



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 18

21 DE SETIEMBRE DE 2011

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
18ª. REUNIÓN – 17ª SESIÓN DE TABLAS**

“REGULANDO LA HABILITACIÓN DE FEED-LOT”

AUTORIDADES:

| | |
|---------------------|---------------------|
| ING. JORGE TANÚS | (Presidente) |
| SR. ROBERTO INFANTE | (Vicepresidente 1°) |
| SR. ANIBAL RÍOS | (Vicepresidente 2°) |
| SRA. SILVIA RAMOS | (Vicepresidente 3°) |

SECRETARÍAS:

| | |
|--------------------|---------------|
| DR. JORGE MANZITTI | (Legislativo) |
| SR. ANDRÉS GRAU | (Habilitado) |

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(UPJ) Unipersonal Particular Justicialista

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PF) Peronismo Federal

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
CARDOZO, Silvia Leonor
CARMONA, Sonia
CASADO, Eduardo Darío
CASSIA, Eduardo Daniel
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
INFANTE, Roberto
LEMOS, María Rosa
LIMAS, Alejandro
NEGRI, Nélica Alicia

MARÍN, Andrés Omar
MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián
MOLERO, Alejandro
MONTENEGRO, Humberto
MORENO, Norma
MORCOS, Rita Cristina
ORBELLI, Luis Norberto
ORTIZ, Daniel
PARES, Néstor Marcelo
PIEDRAFITA, Néstor
PETRI, Luis Alfonso
PINTOS, Edgardo Ramón
PRADINES, Roberto Arturo
PUGA, Ricardo Miguel
RAMOS, Silvia Elena
RECABARREN, Alberto Luis

RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl
SEOANE, Florinda
SPEZIA, Antonio Víctorio
TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro
VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Liliana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

BLANCO, Mario Roberto
DÍAZ, Mireya
MARTÍNEZ, Nélica

SUMARIO.

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Gutiérrez y el diputado Infante. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 3

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 7

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 9

6 - Expte. 59858 del 15-9-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Maza T. y de los diputados Petri y Marín, creando el Programa de Refugiados Temporarios para Mujeres Víctimas de Violencia. Pág. 10

7 - Expte. 59861 del 15-9-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Viadana, Gil, Piedrafita y Miranda y de la diputada Vietti, estableciendo un beneficio vitalicio de pago mensual para los hombres y mujeres que entre el 5 de febrero de 1975 y el 10 de diciembre de 1983 hayan sido privados de libertad en condiciones civiles, por actos emanados de autoridades militares, haya habido o no sentencia condenatoria en este fuero. Pág. 11

8 - Expte. 59873 del 19-9-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ríos, autorizando a la Dirección Provincial de Vialidad provea las fracciones de terrenos de su propiedad para la construcción de viviendas en los Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe, destinadas a su personal. Pág. 16

9 - Expte. 59866 del 16-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Vietti, solicitando a la Secretaría General de la Gobernación informe respecto de la situación planteada como consecuencia de los hechos acaecidos en el marco de los festejos vendimiales del presente año. Pág. 16

10 - Expte. 59872 del 19-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe las razones del desabastecimiento de combustibles derivados del petróleo en la Provincia de Mendoza, en virtud del análisis realizado al informe del Poder Ejecutivo ingresado mediante Nota 287-L de fecha 10-3-11. Pág. 17

11 - Expte. 59874 del 19-9-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tanús, adhiriendo a las acciones que realice el Poder Ejecutivo Provincial en orden a constituirse en querellante en el proceso en el que se imputan

delitos de lesa humanidad a Carlos Rico Tejeiro. Pág. 18

12 – Orden del día. Pág. 18

III – Pedidos de licencias. Pág. 4

IV – Expte. 59857, Juicio Político - Desestimado. Pág. 19

V – Despachos aprobados. Pág. 21

VI – Período de Homenajes. Pág. 22

VII – Expte. 57722, regulando en la Provincia la habilitación de Feed-Lot. Pág. 23

VIII – Expte. 59181, ampliación del plazo a la Cooperativa de trabajo olivícola “Tropero Ltda.”. Pág. 28

IX – Expte. tratados sobre tablas. Pág. 29

X – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 62

II – (Resoluciones) Pág. 66

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

~~En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a dos días del mes de junio de dos mil diez, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

Con formato

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) — Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.~~

~~Invite al señor diputado Infante y a la señora diputada Lemos, a izar las banderas Nacional y Provincial del recinto.~~

~~Así se hace. (Aplausos).~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) — Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.~~

~~Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.~~

~~Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto, en caso de no concluir con nuestra sesión,~~

Con formato: Numeración y viñetas

~~deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.~~

~~Corresponde considerar los Asuntos Entrados- Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UGR) - Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) - En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 21 de setiembre de 2011, siendo las 12.08, dice el~~

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la sesión de tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Patricia Gutiérrez y Roberto Infante, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponden los Asuntos Entrados.

Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA: N° 17 de la 16ª Sesión de tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 14-9-11.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

III

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

De la diputada Nélica Martínez en virtud de su estado de salud, solicita autorización para no asistir a la sesión del día de a fecha

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: es para hacer extensivo el pedido de licencia de la diputada Martínez a las reuniones de comisión, porque tiene una dolencia que se ha prolongado en el tiempo y se ha pedido licencia únicamente en la sesión. En este caso estoy solicitando que se le haga extensivo la licencia a las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: es para justificar la ausencia del diputado Roberto Blanco, por razones de salud.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

De la diputada Mireya Díaz, solicitando autorización para faltar a la sesión de la fecha, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias solicitadas por los distintos bloques.

- Se va a votar si se concede con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se continúa con la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Hay una resolución de la Vicegubernación de la Provincia, que en su parte resolutive dice: "Artículo 1º: "Citar a ambas Honorables Cámaras Legislativas a una Asamblea General para el 27 del corriente, a las 10.00, con el objeto de considerar en la misma, la prórroga del Período Ordinario de sesiones".

Los artículos 2º y 3º son de forma, para su notificación. Firmada por el arquitecto Cristian Racconto y Mariano Godoy Lemos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Quedan notificados en esta sesión los legisladores, para concurrir a la Asamblea Legislativa para el próximo martes, a las 10.00.

- (Ver Apéndice N° 5)

2

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se continúa con la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

RESOLUCIÓN Nº 22 - S.H - 2010

Visto:

La necesidad de DAR DE BAJA del INVENTARIO DE H. CÁMARA de BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO POR OBSOLETOS

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja del inventario patrimonial de la H. Cámara de Diputados, a los equipos que se detallan en el Anexo adjunto, Teléfonos Celulares Kiocera Mod. KADE 10018, por ser OBSOLETOS Y ENCONTRARSE EN DESUSO.

Art. 2º - La presente resolución se dicta AD REFERÉNDUM del H. Cuerpo.

Dada en la sala de la Presidencia, a 6 días del mes de setiembre de 2011.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

RESOLUCIÓN Nº 33-S.H-2011.

VISTO:

La necesidad de DAR DE BAJA DEL INVENTARIO PATRIMONIAL FÍSICO DE ESTA H. CÁMARA, DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja del inventario patrimonial de la H. Cámara de Diputados los bienes que se detallan en los anexos que acompañan la presente, debidamente autorizados por Secretaría Habilitada y Dirección de Contaduría.

Art. 2º - Disponer el traslado en carácter de donación a la escuela 4-111, Ing. Pablo Nogues, del Departamento Capital, de lo dispuesto en el Art. 1º .

Art. 3º - La presente se dicta ad referéndum del H. Cuerpo.

Dada en la sala de Presidencia, a los 13 días del mes de setiembre de 2011.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

RESOLUCIÓN Nº 09 S.L

VISTO:

El Convenio de Cooperación, firmado entre la H. Cámara de Diputados de Mendoza y la Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Ciencias Económicas San Francisco y;

CONSIDERANDO:

1) Que a través del mismo se acuerda establecer un régimen de cooperación entre las partes con el fin de facilitar la información que necesitan los alumnos de la Universidad, para la elaboración de trabajos y/o monografías en el marco del 3er. Concurso de Pensamiento Parlamentario "Legislaturas Provinciales y Locales su rol en el inicio del segundo Bicentenario Argentino", organizado por el Instituto de Estudios Estratégicos y de Relaciones Internacionales, el Congreso de la Nación Argentina y el Círculo de Legisladores.

2) Que ha sido costumbre de esta H. Cámara colaborar con las instituciones docentes, en el entendimiento que, el Parlamento, sus miembros, sus archivos y documentos pueden ser eficaces instrumentos en los procesos formativos de jóvenes y adolescentes.

3) Que el convenio de marras, resulta un instrumento válido a los fines mencionados.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar el "Convenio de Cooperación entre la H. Cámara de Diputados y la Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Ciencias Económicas San Francisco", de fecha 20 de setiembre de 2011.

Art. 2º - Esta resolución se dicta ad referéndum de la H. Cámara de Diputados.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, en Mendoza, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para referéndum de la Cámara.

Si no hay observaciones, se darán por aprobadas.

- Aprobadas.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se continúa.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para hacer la moción de que se den por aprobados la totalidad de los Asuntos Entrados restantes dado que los legisladores poseemos copia en nuestras bancas y pasemos a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Vietti, con la excepción del punto 5 en la página 7, que se discutió en la reunión de Labor Parlamentaria y promueve Juicio Político, por parte de un particular, contra una serie de funcionarios de la Provincia.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite promulgación de las siguientes leyes:

N° 8324 (Decreto 2085/11) –Modificando la Ley 5892 –Estatuto Escalafón para el Personal de las Municipalidades-.

N° 8325 (Decreto 2086/11) –Modificando el Art. 49 de la Ley 6722 –Ley Orgánica de Policías de la Provincia de Mendoza.

N° 8326 (Decreto 2087/11) –Modificando varios artículos de la Ley 6879 –Registro de Deudores Alimentarios Morosos-.

N° 8332 (Decreto 2072/11) –Transfiriendo a la Municipalidad de General Alvear el inmueble propiedad de la Provincia de Mendoza, ubicado en el Distrito Alvear Oeste, lugar denominado “La Marzolina”, destinado a proyectos agrícolas y/o industriales y/o ganaderos.

N° 8335 (Decreto 2123/11) -Estableciendo que los comerciantes deberán contar en sus instalaciones con el texto de la Ley 5547.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1382/10 (Expte. 59845/11, fojas 3) –Solicitando se establezca en el ámbito de la Provincia de Mendoza, el concurso anual de diseño de viviendas con eficiencia energética.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49748 EN EL ARCHIVO (Dip. Molero)

N° 438/11 (Expte. 59844/11, fojas 44) –Solicitando se remita copia del Acta Acuerdo de solución amistosa por el caso internacional sobre internos de la Penitenciaría de Mendoza y se incluya el importe correspondiente en el Presupuesto 2.012 para la aplicación de la Ley 7841 de Asistencia a las Víctimas del Delito.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59485 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

N° 279/11 (Expte. 59856/11, fojas 5) –Solicitando se deje sin efecto el llamado a Licitación Pública 1207/11/907 tramitada en Expte. 538-M-2011-01027.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59270 EN EL ARCHIVO (Dip. Vietti)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 525, 531, 534, 535, 536, 537, 544, 550, 557 y 558.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

C) Dirección Provincial de Vialidad:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1432/10 (Expte. 59840/11, fojas 9) –Solicitando se procediese al mejoramiento y mantenimiento de las calles Cuello y carril Reducción, vías de acceso a la Escuela N° 1-370 “Maestro Alberto Rodolfo Acevedo”, Distrito La Reducción, Departamento Rivadavia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57846 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

N° 17/11 (Expte. 59842/11, fojas 15) –Solicitando se incorpore en el Plan de Obras Públicas la pavimentación de la calle Isaac Estrella en el tramo comprendido entre calle Chañar (al Oeste) y calle San Isidro (al Este), Departamento Rivadavia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57323 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

D) Ministerio de Hacienda, remite copia de las siguientes resoluciones:

Nros. 401, 402, 417, 418, 430 y 431-H-11 (Expte. 59834/11) -Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, solicitados por la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. a) de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Ministerio de Salud, remite la siguiente resolución:

N° 1776 del 17-8-11 (Expte. 59860/11) -Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Área San

Rafael, solicita el remante del ejercicio 2010, correspondiente al Financiamiento 230 Programa Plan Nacer-Dirección Maternidad e Infancia al Presupuesto 2.011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. d) de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/10.

Nº 1777 del 17-8-11 (Expte. 59859/11) -Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Área San Rafael, solicita el remante del ejercicio 2010, correspondiente al Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud al Presupuesto 2011, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, Inc. d) y 80 de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 37, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte -Dirección de Minería-, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 60/11 (Expte. 59870/11, fojas 17) –Sobre si tiene conocimiento sobre la denuncia realizada por la Asociación Cullunche y los vecinos autoconvocados sobre la incursión de personas de origen asiático en el Departamento San Carlos, donde supuestamente investigaban la existencia de hierro en el suelo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58843 EN COMISIONES (Dip. Barrigón)

G) Municipalidades:

1 - General San Martín:

Expte. 59841/11 –Eleva Ordenanza Nº 2483/11, mediante la cual se dispone donar al gobierno de la Provincia, una fracción de terreno de propiedad municipal individualizada como Parcela 1, con una superficie de 196 m2, destinado a la perforación para provisión de agua potable a la población del Barrio Ramonot, Distrito Palmira y reforzar el suministro de la red distribuidora existente en Carril Barriales.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - San Rafael, remite:

Nota 7465/11 –Ordenanza 10586/11, declarando de interés departamental el mega proyecto de construcción de un nuevo Hogar de Ancianos para San Rafael, suscitado por la Fundación Hogar de Ancianos, del club de Leones San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59798 y 59799 EN EL ARCHIVO

Nota 7464/11 –Declaración 2124/11, adhiriendo a las Resoluciones 2978/11 y 2981/11 del H. Concejo Deliberante de General Alvear, respecto al tratamiento de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Minero San Jorge.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58174 EN EL ARCHIVO

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 44088/06 –De Salud Pública, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 28-6-11, en el proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo que la miel que se comercialice deberá llevar la leyenda "Evite el consumo de miel en niños menores de un año".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56681/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 10-8-11, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, insertando en el gobierno provincial y municipal estrategias de prevención y alerta temprana en caso de impacto por caudales extraordinarios originados en el funcionamiento y manejo de la Presa Potrerillos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51752/09 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Recabarren, creando el Programa Provincial de Enseñanza de Ajedrez.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59046/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3239 de fecha 28-12-10, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 18-5-10, suscripta por AMPROS, por la Federación Médica, Círculo Médico de Mendoza y por los Ministerios de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Salud, Hacienda y Desarrollo Humano, Familia y Comunidad.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59299/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1210 de fecha 13-6-11, por el cual se homologan las Actas Acuerdo celebradas con fecha 6 y 31 de mayo de 2011 respectivamente, suscriptas por los Ministerios de Hacienda, de Infraestructura, Vivienda y Transporte, Secretaría General de la Gobernación, de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, UPCN y por ATE, por las cuales se arriba a un acuerdo en relación a la creación del Fondo de Compensación Funcional.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54346/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Salud Pública, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, efectuando la donación de los siguientes móviles; Pick-Up marca Ford, modelo F-100, Año 1986,

Dominio actual XCH 360, Motor marca Ford Nº GXAB28445, Chasis KB1JGS-24377 y Utilitario marca Dodge, modelo D-100 114 standard, año 1972, Dominio ULB 043, Motor marca Chrysler Nº 11A0835, Chasis 11L0544F, pertenecientes a la Coordinación del Área Sanitaria Tupungato del Ministerio de Salud a la Municipalidad de Tupungato.
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57321/10 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vicchi, incrementando a un monto mínimo de pesos quinientos mil (\$500.000), el Fondo Especial de Asistencia Cultural a las Bibliotecas Populares.
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56820/10 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, incorporando el Taller de Informática a la educación en los niveles de CEBA y CENS en las Unidades Penitenciarias y en los niveles de EGB y Polimodal en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (ex Cose).
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54869/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el inc. b) del Art. 10 de la Ley 6010 y modificatorias –Distinción Legislativa Anual Gral. San Martín-.
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59239/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley del diputado Marín, estableciendo que en toda rehabilitación o instalación de cañerías de servicio de agua o cloacas o cualquier otro tendido, deberá priorizarse la instalación sin zanja a cielo abierto.
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59045/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 218 de fecha 23-2-11, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo celebrada el 9-12-10, suscripta por ATE y el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, mediante el cual se arriba a un acuerdo en lo referente al aumento del incentivo no remunerativo y no bonificable.
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59600/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Dimartino, solicitando al Poder Ejecutivo conforme y convoque al Comité de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia.
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59277/11 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y

Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporase como Obra Nueva en la Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, la construcción del cierre perimetral de la Escuela Nº 1-504 "Pedro Christophersen" y conexión comedor estudiantil con aulas y baños, integrando la estructura edilicia del establecimiento, Distrito San Pedro del Atuel, Departamento General Alvear.
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59643/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de la diputada Maza T., expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad renovase las señales que indican el ingreso a la zona urbanizada tanto en dirección Este-Oeste, como Oeste-Este, en el Distrito Philipps, Departamento Junín.
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59644/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de la diputada Maza T., expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad renovase las señales que indican el ingreso a la zona urbanizada tanto en dirección Este-Oeste, como Oeste-Este, en el Distrito Los Barriales, Departamento Junín.
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57734/10 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57734/10, proyecto de resolución del diputado Ríos, invitando a los involucrados en el conflicto que mantienen los trabajadores y profesionales de la Salud con el Gobierno de la Provincia: AMPROS y ATE y al Ministro de Salud a reunión de la Comisión de Salud Pública.
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54164/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54164/09, proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre medidas acordadas para la prevención de la transmisión del Dengue.
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52163/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52163/09, proyecto de resolución del diputado Montenegro, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre campañas que se realizan respecto a la prevención del Dengue.
AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59156/11 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59156/11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Jardín Botánico de Mendoza, dentro del predio ocupado por el Parque de la Ciencia y la Tecnología, en las instalaciones

del ex Hospital "Emilio Civit", en el Parque Gral. San Martín de la Ciudad de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 46558/07 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46558/07, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, declarando la emergencia sanitaria anestesiológica de los servicios públicos de la Red Asistencial de Efectores del Ministerio de Salud de la Provincia, por el término de 1 año.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55976/10 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55976/10, proyecto de resolución de la diputada Yazenco, solicitando al Ministerio de Salud informe puntos varios referidos a la integración del Consejo Asesor Permanente en Salud de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56869/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56869/10, proyecto de ley del diputado Parés, otorgando a partir de la concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. y sustituyendo los Arts. 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64; agregando los Arts. 12, 12 bis, 12 ter, 12 quater y 25 de la Ley 6044-Reordenamiento Institucional - Prestación Servicios Provisión Agua Potable -Saneamiento Protección Calidad-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51315/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51315/08, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, cambiando la denominación de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental por el de Dirección de Protección Ambiental.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59173/11 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51315/08, proyecto de ley del diputado Puga, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 25916 -Gestión de Residuos Domiciliarios-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55681/10 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55681/10, proyecto de ley del diputado Vicchi, asignando el nombre de personajes destacados del devenir político contemporáneo a distintas obras del Departamento Santa Rosa.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56560/10 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56560/10, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo que en todo establecimiento educacional deberá contar con un kiosco saludable.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55607/10 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55607/10, Nota N° 1028/10 remitida por el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, cumpliendo lo establecido por los Arts. 5º, 7º y 8º de la Ley 7577 y modificatorias.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54822/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54822/09, Nota N° 8494/09 remitida por el Ministerio de Salud, solicitando declarar de interés legislativo el "VII Congreso Internacional de Prevención y Asistencia en Adicciones 2010".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52468/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52468/09, Nota N° 963/09 remitida por el Ministerio de Salud -Hospital Perrupato, solicitando cargos en el Hospital Perrupato.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56230/10 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56230/10, Nota remitida por la Obra Social de Empleados Públicos, cumpliendo al Art. 4º de la Ley 6770 -Informe Trimestral-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56890/10 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56890/10, Nota remitida por la Obra Social de Empleados Públicos, cumpliendo al Art. 4º de la Ley 6770 -Informe Trimestral-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56304/10 y otros –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56304/10, 57314/10, 57535/10, 58257/11, 58783/11, 58943/11, 59060/11, 59061/11, 59062/11, 59063/11, 59064/11, 59065/10, 59066/11 y 59067/11, notas remitidas por el Ministerio de Salud, aprobando convenios de servicios personales para prestaciones indispensables, de conformidad a lo dispuesto por las Leyes 7557 y 8265.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50158/08 –De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50158/08, proyecto de resolución del diputado Arenas, creando la Comisión Especial Empresa Provincial de Transporte Mendoza (EPTM).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58209/11 –De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58209/11, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo que la identificación de los chóferes debe ser exhibida, como así el permiso para brindar el servicio en lugar visible y de cara al pasajero.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 59833/11 - Roberto Barrozo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fechas 13, 14 y 15-9-11 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 59836/11 - Rubén Fiochetti, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 59862/11 - Armando Luis Ferreyra, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 59863/11 - Gustavo Daniel Ávila, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 59865/11 - Fernando Pérez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 59867/11 - Stella Chávez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 59869/11 - María Eugenia Coulter, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 59871/11 - María del Carmen Sánchez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Nota 7463/11 - Representantes de Retirados Independientes de la Policía de la Provincia de Mendoza, Agentes Penitenciarios, Pensionados y sus Familias, efectúan consideraciones respecto a los haberes jubilatorios que perciben dichos agentes.

A LA COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11 - Expte. 59857/11 - Gustavo Daniel Massutti, promueve juicio político en contra de los siguientes funcionarios: gobernador de la Provincia, Cont. Celso Jaque; secretario general de la Gobernación, Dr. Alejandro Cazaban; fiscal de Estado, Dr. Joaquín de Rosas; vicegobernador, Arq. Cristian Raccounto; ministro de Producción, Tecnología e Innovación, Lic. Raúl Mercáu; procurador general de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Rodolfo González y del ministro de la Suprema Corte de Justicia (ex ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos), Dr. Mario Adaro.

EN CONSIDERACIÓN (ART. 109, INC. 2) DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL)

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59858)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La violencia de género en el mundo es un fenómeno que se ha presentado a lo largo de la historia, con el agravante de que durante mucho tiempo esto fue aceptado y justificado con razones tan absurdas como la fuerza física y su relación con el intelecto y los valores. Es decir que, desde esta perspectiva, la mujer era un ser débil e inferior al hombre física e intelectualmente y por lo tanto, existía la imperiosa necesidad de someterla, en un intento de "educarla" y, para ello, eran válidos una multiplicidad de recursos, la mayoría injustificables.

Los movimientos feministas que toman magnitud considerable a mediados del siglo pasado no tardaron en hacer eco en nuestro país, principalmente entre los movimientos juveniles; y a partir de entonces comenzaron a tomarse medidas llevadas a cabo por el Estado y entidades intermedias.

En este sentido, el año pasado el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentó la Ley 26485 contra la violencia de género, marco legal fundamental en el cual pueden inscribirse las medidas y acciones que ya se están llevando a cabo al respecto.

Y a pesar de que las estadísticas son incompletas porque este un fenómeno difícil de determinar ya que no siempre es denunciado se puede constatar por ejemplo que en Catamarca hay

un promedio de 6 denuncias diarias por actos de violencia contra las mujeres, más de 2000 al año (fuente: informes del Departamento de Investigaciones Judiciales de la policía de la Provincia); desde diciembre del 2007 a marzo del 2008, 5 mujeres fueron asesinadas en Entre Ríos por violencia de pareja; en Tucumán, en 1 año se asistieron 1300 casos de violencia. El balance del 2009 de mujeres asesinadas en nuestro país a manos de sus parejas fue de 73, en el 2010 de 78 y 36 víctimas en lo que va del 2011. Esto por nombrar sólo algunos ejemplos.

Sin herramientas legales, muchas veces sin siquiera los medios económicos o de instrucción necesarios para buscar una salida a la problemática que las acosa, muchas mujeres callan y soportan maltratos de diversa índole, más aún, cuando saben que, tras la denuncia, el siguiente paso será volver a su casa a esperar, seguramente la dura represalia de su cónyuge o quien encame la figura del maltratador. Otras veces, la opción es huir del hogar sin rumbo o en busca de asilo en la casa de amigos o familiares, pero esta opción no puede concebirse como alternativa válida porque sin duda atenta contra la dignidad de las personas que deben pedir a quienes con ellas se relacionan lo que por derecho les corresponde: su integridad física y moral.

Además, esta última opción generalmente se descarta al ver la posibilidad de que lo hijos queden en manos del maltratador, y que sean ellos entonces los que sufran los castigos.

Por otra parte, al tomar una medida que apunte a solucionar de alguna forma esta problemática, no se debe hacer discriminaciones con respecto a los niveles económicos o de formación intelectual, ya que el maltrato se presenta en todos los estratos sociales.

Por esto es que se considera necesario la creación de 3 Centros de Refugios Temporarios para Mujeres Víctimas de Violencia y para sus hijos; uno estaría ubicado en zona Norte, otro en el Sur de la Provincia y el tercero en la zona Este.

Por estas breves consideraciones y las que se darán en oportunidad de su tratamiento, se solicita al Honorable Cuerpo preste sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de setiembre de 2011.

Teresa Maza

Artículo 1º - Créese el Programa de Refugios Temporarios para Mujeres Víctimas de Violencia.

Art. 2º - El organismo de aplicación será el Ministerio de Desarrollo Humano y Familia, o quien en el futuro lo reemplace.

Art. 3º - Los refugios temporarios para mujeres víctimas de violencia ofrecerán atención psicológica, alimento, hospedaje y medidas de seguridad necesarias para la salvaguarda de la integridad de la víctima y sus hijos.

Art. 4º - Los refugios temporarios para mujeres víctimas de violencia garantizarán el alojamiento a las víctimas de maltrato y a sus hijos en un mismo ámbito.

Art. 5º - El alojamiento de las mujeres y sus hijos en los refugios será Temporario hasta tanto se encuentren en condiciones psicológicas y legales de volver a sus hogares. La autoridad de aplicación determinará el tiempo máximo de estadía.

Art. 6º - El programa de refugios temporarios para mujeres víctimas de violencia contará con 3 establecimientos ubicados uno en el Gran Mendoza, otro en la zona Este y el tercero en el Sur de la Provincia.

Art. 7º - El ingreso a los refugios temporarios de mujeres víctimas de violencia será inmediatamente posterior a la radicación de la denuncia policial en la Fiscalía.

Art. 8º - Anualmente el presupuesto provincial incluirá las partidas necesarias para atender el cumplimiento de la presente ley, tanto en las etapas de construcción y equipamiento, como durante el funcionamiento de los refugios temporarios para mujeres víctimas de violencia.

Art. 9º - La presente ley se reglamentará en un plazo no mayor a los 180 días de promulgada.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2011.

Teresa Maza

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59861)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La dictadura y sus estados de sitio que sufrió nuestro país interrumpieron las instituciones, destruyéndose toda resistencia social, provocando injusticias y desigualdades, quebrantando el orden Constitucional, implantando el terror y suprimiendo derechos esenciales garantizados por la Constitución Nacional, ocasionando como consecuencia de ello que muchas personas padecieran graves tormentos, privados de su libertad o perdieran la vida e identidad.

La dictadura militar que se estableció como gobierno de nuestro Estado entre 1976 y 1983,

mostró un completo y sistemático incumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dejando dolorosas herencias; falsas creencias, estructuras, procedimientos, procesos, aprendizajes, valores y prácticas altamente destructivas en nuestra sociedad.

El Golpe de Estado de 1976 fue el suceso más traumático de la Historia Argentina el Poder Militar avasalló a militantes populares y de organizaciones sociales de Argentina, reprimió, encarceló, desterró e hizo desaparecer a miles de ciudadanos nacidos en los tiempos de los derechos sociales, y a sus hijos; junto a ellos perecieron sueños individuales y colectivos, sueños de lucha por el ejercicio de una ciudadanía social, económica y política.

De la mano del miedo, el poder militar realizó una profunda transformación destructiva del Estado nacional, los estados provinciales y locales y la sociedad.

En lo económico, desmanteló alrededor de un tercio de la industria nacional mientras aumentó notablemente el endeudamiento externo, tomando compromisos de largo alcance que comprometieron a varias generaciones para sus pagos, llevando a cabo políticas fiscales de alta centralización y concentración de capital.

En lo político, consolidó el estado burocrático-autoritario como garante y organizador de ejercicio de dominación. Con la vigencia de un potente sistema de dominación política, con alta represión hacia la ciudadanía, con una dinámica de exclusión económica, con la transnacionalización y la desnacionalización de la economía, con el cierre de canales democráticos y con el silencio de los excluidos.

Ciudadanos avasallados, miles de muertos, desaparecidos y presos.

Estas personas defendían una Justicia Social fundada en una sociedad igualitaria, esa tan nombrada independencia económica posibilitada del manejo de nuestros recursos en función de los intereses nacionales; el respeto de las opiniones, creencias, principios y derechos, todo lo cual afectaba y lesionaba a los que se consideraban privilegiados del país, "dueños de la única verdad".

En ese momento histórico tan trágico para nuestro país, muchos de nuestros hermanos padecieron graves tormentos privados de su libertad, otros perdieron la vida, y muchos de sus hijos hasta la fecha desconocen su verdadera identidad, sus familias fueron perseguidas, atormentadas y torturadas. Nunca cerraron ni cerrarán las heridas y los daños vivenciados.

Nunca más sus vidas y la de sus familiares fueron ni serán iguales. Sus naturales y normales proyectos de vida, fueron cambiados drásticamente por el trauma represivo. Muchos de ellos perdieron el trabajo como consecuencia del arresto, secuestro y persecución de la cual fueron objeto, no pudiendo reinsertarse en la vida social y laboral al recuperar la libertad, encontrándose desempleados, sin cobertura social ni posibilidad futura de contar con

una vejez digna. Siendo esta dramática realidad, siendo este segmento de la reparación integral adeudada, la que esta ley va a tratar de reparar. Muchos de ellos están hoy vivos, y con niveles de desolación altamente mayores al promedio registrado en sus grupos de pertenencia sociales, culturales, económicos y laborales.

El Estado nacional está llevando a cabo paulatinamente, una reparación histórica para las víctimas de delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de estado en nuestro país.

Ante ello, es necesario remarcar que la sanción de las leyes reparatorias argentinas, no fueron dádivas o concesiones graciosas del Estado Argentino, sino la consecuencia de normas internacionales, originadas con posterioridad a 1945, de conocimiento público y que arrancan más precisamente con la Convención de Viena del año 1969, refrendada por Ley 19865 del año 1972. Y en este sentido, todas las normas internacionales coinciden en que los Estados deben reparar integralmente los delitos contra la humanidad y que dichas normas formaran parte del derecho interno de cada una de las Naciones signatarias.

Así Naciones Unidas, el 5 de agosto de 1966, en la Resolución 1158 (XLI) y antes, el 15 de abril de 1965 en la Resolución 3 (XXI) afirmó que: "...las Naciones Unidas deben contribuir a la solución de los problemas que plantean los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad que constituyen graves violaciones del derecho de gentes y que deben especialmente estudiar la posibilidad de establecer el principio de que para tales crímenes no existe en el derecho internacional ningún plazo de prescripción".

En 1968 fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad (Resolución 2391 (XXIII) del 26 de noviembre de 1968). Allí en el Art. 1º se establece que los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles cualquiera sea la fecha en que se hayan cometido.

Fue, en consecuencia, que por aplicación de la legislación internacional, el Estado Argentino, implementó diversas iniciativas tendientes a reparar los perjuicios sufridos por las víctimas del abuso de poder. Las diferentes normas que establecieron esas políticas reparatorias reconocieron indemnizaciones tasadas y limitadas. Los Decretos Nros. 70/1991 y 1313/ 1994 y las Leyes 24043, 24411, 24823, 25914 y 26564 vincularon las indemnizaciones (por detenciones, lesiones, asesinatos) a los valores fijados para los sueldos del escalafón para el personal civil de la administración pública, independientemente de las circunstancias particulares de cada una de las víctimas, más allá de la genérica calificación de "desaparecido", "lesionado", "heredero o familiar de asesinado o desaparecido".

Adicionalmente, como el Estado argentino pagó las indemnizaciones con bonos públicos a largo plazo que luego sufrieron una substancial

erosión en su valor debido al default y reestructuración de la deuda soberana, el valor de las indemnizaciones se redujo aún mas, haciéndose sólo parcial a la reparación.

Mas adelante, y en consonancia con todo lo anteriormente manifestado, en la 64ª Sesión Plenaria de fecha 16 de diciembre del año 2005, bajo el título de: "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones", la Asamblea General de la Naciones Unidas, aprobó la Resolución 60/147, que ha sintetizado toda esta legislación en los siguientes párrafos:

IV. Prescripción

Cláusula 6. Cuando así se disponga en un tratado aplicable o forme parte de otras obligaciones jurídicas internacionales, no prescribirán las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos ni las violaciones graves del derecho internacional humanitario que constituyan crímenes en virtud del derecho internacional.

Cláusula 7. Las disposiciones nacionales sobre la prescripción de otros tipos de violaciones que no constituyan crímenes en virtud del derecho internacional incluida la prescripción de las acciones civiles y otros procedimientos, no deberían ser excesivamente restrictivas.

IX. Reparación de los daños sufridos

Cláusula 18: Conforme al derecho interno y al derecho internacional, y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, se debería dar a las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario, de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, una reparación plena y efectiva, según se indica en los principios 19 a 23, en las formas siguientes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Cláusula 20: La indemnización ha de concederse, de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, por todos los perjuicios económicamente evaluables que sean consecuencia de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o de violaciones graves del derecho internacional humanitario, tales como los siguientes:

- a) El daño físico o mental;
- b) La pérdida de oportunidades, en particular las de empleo, educación y prestaciones sociales;
- c) Los daños materiales y la pérdida de ingresos, incluido el lucro cesante;

- d) Los perjuicios morales;
- e) Los gastos de asistencia jurídica o de expertos, medicamentos y servicios médicos y servicios psicológicos y sociales.

Y dentro de esta importantísima normativa, debe prestarse atención a la Cláusula 19, que dice:

"La restitución, siempre que sea posible, ha de devolver a la víctima a la situación anterior a la violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o la violación grave del derecho internacional humanitario. La restitución comprende, según corresponda, el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en empleo y la devolución de sus bienes".

A su vez, para concluir, el Estatuto de la Corte Penal Internacional dispone que la reparación no "podrá interpretarse en perjuicio de los derechos de las víctimas con arreglo al derecho interno o el derecho internacional" (Art. 75.6), con lo cual queda demostrada, al menos en forma sintética, que el dictado de las leyes reparatorias internas argentinas, responde a una manda del derecho internacional, con normas que se encuentran por encima del derecho interno argentino.

Con lo cual, siendo los delitos de lesa humanidad y contrarios al derecho de gentes, su análisis debe efectuarse a la luz de las reglas y principios que la comunidad internacional ha elaborado en torno a tales crímenes y a la luz de las obligaciones contraídas por nuestro país en virtud de la celebración de tratados internacionales, lo que los torna no solo imprescriptibles, tanto penal como civilmente, sino también causa y origen de una reparación plena y total de los daños producidos.

Esta reparación plena y total, es de orden público y por lo tanto irrenunciable, dado no solo la calidad del delito cometido, sino también por el autor del mismo, que no puede obligar a la víctima a recibir solo parte de lo que le corresponde. de ahí, que la aceptación firmada por la víctima de percibir solo parte de la reparación, no es válida, porque está suscrita con el mismo autor del delito y bajo estado de necesidad.

Los sobrevivientes de tal aberrante dictadura, así como sus familiares, padecieron y padecen daños psicológicos imborrables, producidos como consecuencia de lo vivido.

Siguiendo una voluntad manifestada socialmente de reparación, éste Proyecto intenta darle una solución al vacío existente en estas áreas. Muchos de los ex detenidos políticos o sus familiares carecen de recursos o medios a fin de contar con un sistema que les posibilite el acceso a la Salud. Independientemente de las valoraciones políticas que se hagan, la responsabilidad por el terror que dominó a la Argentina entre 1976 y 1983 le cabe al Estado que, lejos de proteger la integridad de sus ciudadanos, persiguió, secuestró, asesinó en nombre de la doctrina de la seguridad nacional.

A la hora de la restauración democrática, nuestro país ostenta en Sudamérica una distinción honrosa: la Argentina es el país que más lejos ha ido tanto en la revisión como en el castigo al terrorismo de Estado, expresado en el Juicio a los comandantes de las tres Juntas Militares que gobernaron durante ese período, los posteriores Juicios por la Verdad y los que se instituyeron a partir de la derogación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y que hoy están en pleno proceso y algunos con ejemplares sentencias.

Por último, este proyecto, fortalece las acciones que se llevan adelante para preservar la memoria de los argentinos y reparar paulatina e integralmente a las víctimas del Terrorismo de Estado.

Fundamentación de los artículos

Artículo 1º - Establécese un beneficio vitalicio de pago mensual para los hombres y mujeres que entre el 5 de febrero de 1975 y el 10 de diciembre de 1983 hayan sido privados de libertad en condición de civiles, por actos emanados de autoridades militares, haya habido o no sentencia condenatoria en este fuero. No se tomará en consideración para el otorgamiento de este beneficio el tiempo de detención. El beneficio se otorgará también a quienes hayan sido privados de la libertad por orden de tribunales ordinarios en virtud de la aplicación de la Ley 20642 de 1974, Ley 20840 de 1974 y Ley 21338 de 1976, y de cualquier otra ley, decreto o resolución dictados con similares finalidades, que hubieran permanecido como detenidas especiales en un marco violatorio de sus derechos humanos.

Fundamentos: se denomina "beneficio" y se le da condición vitalicia, es decir que cesa con el fallecimiento del beneficiario o de sus derechohabientes en su caso. Además su carácter es de pago mensual, no determinándose el aguinaldo que se deja a la consideración, como tampoco un descuento para obra social.

Se restringe a dos requisitos básicos: para los hombres y mujeres que entre el 5 de febrero de 1975 y el 10 de diciembre de 1983 hayan sido privados de libertad en condición de civiles, por actos emanados de autoridades militares, haya habido o no sentencia condenatoria en este fuero y también a quienes hayan sido privados de la libertad por orden de tribunales ordinarios en virtud de la aplicación de la Ley 20642 de 1974, Ley 20840 de 1974 y Ley 21338 de 1976, y de cualquier otra ley, decreto o resolución dictados con similares finalidades, que hubieran permanecido como detenidas especiales en un marco violatorio de sus derechos humanos; y la condición de civiles de los privados de libertad, lo que excluye a las fuerzas de seguridad y los veteranos de guerra. Además, se descarta la existencia o no de condena militar. Sí se requiere la privación de libertad efectiva.

Art. 2º - Para acceder al beneficio, deberán haber tenido domicilio real en la Provincia de Mendoza al momento de haber sido privados de libertad.

No podrán acceder al beneficio quienes resulten beneficiarios de alguna prestación mensual o pensión, de origen nacional, provincial o municipal, derivada de la misma situación y que tenga similares características, salvo su derecho de optar por la presente, de acuerdo con las correspondientes reglamentaciones.

El derecho a reclamar el beneficio es imprescriptible y se otorgará desde la fecha de su solicitud.

Fundamentación: El beneficio se otorgará exclusivamente a quienes hayan sido detenidos cuando tenían domicilio en la Provincia de Mendoza. El régimen exige domicilio real siguiendo la tendencia de los proyectos nacional y de la Ley 14042 Provincia de Bs. As. La reglamentación debería determinar el modo de acreditar este requisito, debiendo atenderse a la posibilidad amplia de prueba documental, con dudas respecto de otro tipo de pruebas. Tal como es tendencia en materia previsional, si la persona pudiera acceder a dos beneficios distintos, derivados de la misma situación, rige el principio de incompatibilidad, pero con derecho de opción entre uno y otro. No es incompatible con ningún principio de previsión social la posibilidad de acumular el beneficio con la jubilación o la pensión (o ambas en su caso) ya que estas últimas tienen la condición de universalidad y atienden a otra contingencia (vejez, invalidez, desempleo, etc.).

La opción requerirá reglamentarse de modo que garantice la efectividad del principio de incompatibilidad entre el beneficio y otro de igual naturaleza.

El derecho de reclamo es imprescriptible porque los daños que se pretende ayudar a reparar tienen condición de delitos de lesa humanidad (ver proyecto nacional artículo 3º), y son de persecución imprescriptible. La retroactividad es únicamente desde la solicitud de otorgamiento.

Art. 3º - No es requisito para acceder al presente beneficio la condición de beneficiarios del régimen de reparación previsto por la Ley 24043. No es causa de exclusión o incompatibilidad con el presente beneficio la percepción, anterior o posterior a su otorgamiento, de alguna indemnización por daños derivados de la detención ilegítima, incluyendo el régimen de reparación previsto por la Ley 24043.

Fundamentación: El beneficio de la Ley 24043 -como también los posibles beneficios otorgados por sentencias civiles- tiene más condiciones indemnizatorias que pensionarias. Las pensiones graciables se caracterizan por no ser contributivas, y no obstante tienen evidente finalidad protectora en cuanto a que se orientan a facilitar la subvención de necesidades vitales del beneficiario. Su origen, entonces, es diverso en ambos casos. Por ello, el artículo 2º refiere a prestaciones o

pensiones de pago mensual con similares orígenes y características a la presente, excluyendo de las incompatibilidades la reparación económica derivada de regímenes diversos, como también la condición de jubilado y pensionado del régimen común.

Art. 4º - En caso de fallecimiento del beneficiario antes o después del otorgamiento del beneficio, podrán solicitarlo:

- a) La viuda o el viudo;
 - b) En su caso, el conviviente o la conviviente, quien concurrirá en la forma prevista por el régimen nacional de jubilaciones y pensiones para el derecho pensionario;
 - c) Los hijos menores de edad al momento del fallecimiento, y hasta la mayoría de edad;
 - d) Los hijos discapacitados sin límite de edad;
 - e) En caso de que no hubiera ninguna de las personas previstas en los incisos anteriores, podrán solicitar el beneficio los hijos incapacitados para el trabajo, según comprobación o dictamen de junta médica, y mientras dure la incapacidad;
- La concurrencia de beneficiarios, prevista en este artículo, nunca superará el valor del beneficio que hubiera correspondido de estar vivo el beneficiario directo. La reglamentación establecerá los porcentajes de concurrencia.

Fundamentación: El artículo sigue la dinámica propia de la pensión por fallecimiento del ámbito previsional, que cuenta con una tradición más que aceptable y suficiente estudio y casuística. En general se repite el sistema del Art. 53 Ley 24241 incluyendo al conviviente. La concurrencia deberá ser reglamentada. La inclusión del "incapacitado" (proyecto BA) se hace, pero en la medida en que no haya viudo/a o hijos menores.

Art. 5º - Es autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Derechos Humanos en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la Provincia. Estará facultada para determinar los requisitos a cumplir para el reconocimiento del beneficio. El beneficio se otorgará previa comprobación sumarisima del cumplimiento de los dichos requisitos.

Fundamentación: Se define como autoridad la Dirección de DDHH por tratarse del organismo centralizado que hoy por hoy guarda estrecha colaboración con las estructuras de estudio y determinación de las cuestiones que hacen a los crímenes de la dictadura militar. Obviamente sus facultades reglamentarias son operativas, limitadas tanto por la Reglamentación del Ejecutivo como los requisitos dispuestos por la ley. Se dispone, no obstante, la calidad sumarisima del procedimiento, la que refiere a un trámite económico y rápido.

Art. 6º - El monto del beneficio previsto en la presente ley será equivalente a la asignación de clase del personal de categoría 10, del agrupamiento administrativo y técnico, subtramo

"personal de ejecución", de la Ley 5126 y sus modificatorias.

Esta categoría aparece como la mínima adecuada para satisfacer mínimas necesidades alimentarias de los beneficiarios. Téngase en consideración que no se incluyen rubros propiamente remuneratorios dentro de la categoría, sino sólo las asignaciones propias de la clase. Si el H. Cuerpo nos acompaña, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de setiembre de 2011.

Alejandro Viadana
Néstor Piedrafita
Rogelio Gil
Liliana Vietti
Fabián Miranda

Artículo 1º - Establécese un beneficio vitalicio de pago mensual para los hombres y mujeres que entre el 5 de febrero de 1975 y el 10 de diciembre de 1983 hayan sido privados de libertad en condición de civiles, por actos emanados de autoridades militares, haya habido o no sentencia condenatoria en este fuero. No se tomará en consideración para el otorgamiento de este beneficio el tiempo de detención. El beneficio se otorgará también a quienes hayan sido privados de la libertad por orden de tribunales ordinarios en virtud de la aplicación de la Ley 20642 de 1974, Ley 20840 de 1974 y Ley 21338 de 1976, y de cualquier otra ley, decreto o resolución dictados con similares finalidades, que hubieran permanecido como detenidas especiales en un marco violatorio de sus derechos humanos.

Art. 2º - Para acceder al beneficio, deberán haber tenido domicilio real en la Provincia de Mendoza al momento de haber sido privados de libertad.

No podrán acceder al beneficio quienes resulten beneficiarios de alguna prestación mensual o pensión, de origen nacional, provincial o municipal, derivada de la misma situación y que tenga similares características, salvo su derecho de optar por la presente, de acuerdo con las correspondientes reglamentaciones.

El derecho a reclamar el beneficio es imprescriptible y se otorgará desde la fecha de su solicitud.

Art. 3º - No es requisito para acceder al presente beneficio revestir la condición de beneficiario del régimen de reparación previsto por la Ley 24043. No es causa de exclusión o incompatibilidad con el presente beneficio la percepción, anterior o posterior a su otorgamiento, de alguna indemnización por daños derivados de la detención ilegítima, incluyendo el régimen de reparación previsto por la Ley 24043.

Art. 4º - En caso de fallecimiento del beneficiario, antes o después del reconocimiento del beneficio, podrán solicitarlo:

- a) La viuda o el viudo.
- b) En su caso, el conviviente o la conviviente, quien concurrirá en la forma prevista por el régimen nacional de jubilaciones y pensiones para el derecho pensionario.
- c) Los hijos menores de edad al momento del fallecimiento, y hasta la mayoría de edad.
- d) Los hijos discapacitados sin límite de edad.
- e) En caso de que no hubiera ninguna de las personas previstas en los incisos anteriores, podrán solicitar el beneficio los hijos incapacitados para el trabajo, según comprobación o dictamen de junta médica, y mientras dure la incapacidad.

La concurrencia de beneficiarios, prevista en este artículo, nunca superará el valor del beneficio que hubiera correspondido de estar vivo el beneficiario directo. La reglamentación establecerá los porcentajes de concurrencia.

Art. 5º - Es autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Derechos Humanos en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la Provincia. Estará facultada para determinar los requisitos a cumplir para el reconocimiento del beneficio. El beneficio se otorgará previa comprobación sumarisima del cumplimiento de los dichos requisitos.

Art.6º - El monto del beneficio previsto en la presente ley será equivalente a la asignación de clase del personal de categoría 10, del agrupamiento administrativo y técnico, subtramo "personal de ejecución", de la Ley 5126 y sus modificatorias.

Art. 7º - Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar, dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recurso del Ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias tendientes al cumplimiento de la presente ley.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2011.

Alejandro Viadana
Néstor Piedrafita
Rogelio Gil
Fabián Miranda
Liliana Vietti

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE DESARROLLO SOCIAL

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59873)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El déficit habitacional es uno de los mayores problemas que afronta nuestra Provincia en la actualidad. Es una materia que todavía hoy falta aprobar.

Debemos destacar que el sur de nuestra Provincia no es ajeno a tal déficit habitacional y que muchas veces los recursos para tal fin, en esta zona, no llegan con la fluidez que llegan al Gran Mendoza.

Según la N° 151-L, del P. E. Provincial – Expte. N° 58165- de esta H. Cámara, "Mendoza ha gestionado y logrado de la Nación - dice la nota - recursos extraordinarios para potenciar la construcción de viviendas, dentro de los respectivos programas creados a tal fin, que además de paliar la demanda, se convierte en un efecto multiplicador y movilizador de industrias y de la actividad económica en general."

En esta instancia, debemos destinar parte de estos recursos para la construcción de viviendas en San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe, impulsando la firma de convenios con las municipalidades respectivas a los efectos de que, juntamente con el Sindicato de Trabajadores Viales de Mendoza, acuerden la edificación de viviendas.

A tal efecto, debemos autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad para que, por intermedio del Instituto Provincial de la Vivienda, provea las fracciones de terreno de su propiedad, necesarias para la construcción de viviendas destinadas a su personal.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 16 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad para que, por intermedio del Instituto Provincial de la Vivienda, provea las fracciones de terrenos de su propiedad necesarias para la construcción de viviendas en los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe, destinadas a su personal.

Art. 2º - Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir los convenios necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo Provincial deberá proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente, de los remitidos por la Nación para la construcción de viviendas.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59866)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a información difundida por el gobierno provincial, a través del Secretario de Cultura, profesor Ricardo Scollo, ha indicado que se habría emitido una resolución por la que ninguno de los 700 artistas de la Vendimia 2011 podría bailar ni actuar en la próxima Fiesta Central del 2012. Según el funcionario, "hay un listado de quienes han incumplido el contrato, porque trabajaron solo una de las tres noches que estaban pautadas, y la decisión del gobernador es que quienes incumplieron el contrato no actúen en la próxima Vendimia".

Las consecuencias que, hasta la actualidad, han acarreado los hechos acaecidos en el marco de los festejos vendimiales del presente año, sumado a la decisión tomada por el gobierno provincial para con los artistas, hacen que las derivaciones del caso resulten, hoy en día, inimaginables.

Frente a las implicancias de los hechos y, considerando que son necesarias las explicaciones que el caso amerita, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 setiembre de 2011.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia que, en plazo perentorio, informe respecto de la situación planteada como consecuencia de los hechos acaecidos en el marco de los festejos vendimiales del presente año, según el siguiente detalle:

1 - Remisión de copia certificada de los expedientes iniciados con referencia al tema planteado.

2 - Instancia administrativa en que se encuentran las actuaciones.

3 - Remisión de copia certificada de los contratos celebrados entre el Estado provincial y cada uno de los artistas que se desempeñaron en los festejos vendimiales 2011.

4 - Referencia del acto administrativo, a través del cual el Estado provincial, resolvió abonar parcialmente a los artistas que se desempeñaron en los festejos vendimiales 2011.

5 - En su caso, remisión de copia cerificada de dicho acto administrativo.

6 - Parámetros, y documentación mediante la cual se determinó la nómina de artistas a los cuales se abonó parcialmente.

7 - Existencia o no de una nómina de artistas a los que se les abonó la totalidad del monto establecido en el contrato.

8 - Referencia de la partida presupuestaria utilizada para el pago de los servicios de los artistas que se desempeñaron en los festejos vendimiales 2011.

9 - Monto dinerario del saldo remanente como consecuencia del pago parcial de los servicios de los artistas que se desempeñaron en los festejos vendimiales 2011.

10 - En su caso, destino otorgado a dicho saldo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 setiembre de 2011.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59872)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con fecha 29 de diciembre del 2010 tomó estado parlamentario en el ámbito de esta Cámara el Expte. 57993, mediante el cual se solicitaba al Poder Ejecutivo Provincial informara a esta H. Cámara acerca de diversos puntos relacionados a los volúmenes de producción de petróleo en la Provincia y su elaboración en destilería, pidiendo detalles mensuales de volúmenes de petróleo crudo ingresado; volúmenes de elaboración de combustibles en forma mensual indicando el tipo; como asimismo criterios seguidos en la distribución del combustible producido al territorio nacional.

El tratamiento del expediente referido originó la Resolución Nº 1537/2011 que dio cuenta del informe presentado a esta Cámara de fecha 11 de marzo del 2011, donde se consignan volúmenes de combustible vendidos en la Provincia durante el año 2009 a lo referido a los distintos tipos.

El mismo informe da cuenta de los volúmenes del crudo / año ingresado a refinería y de los volúmenes de producto / año en lo referido a combustibles líquidos de gasoil, nafta súper y nafta premiun. Asimismo y dando cumplimiento a la resolución preceptuada se informan los volúmenes de los combustibles vendidos durante el año 2010 y sobre todo lo distribuido en el territorio provincial.

Del análisis pormenorizado de los datos consignados por las autoridades de destilería y del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte

de la Provincia se advierte fundamentalmente que lo normalmente producido y/o refinado en destilería tendría que abastecer sin ningún tipo de faltante a las bocas de expendio ubicadas en la geografía de nuestra Provincia y así evitar el desabastecimiento constante que se advierte, con las consecuentes molestias que ocasionan a la calidad de vida de los mendocinos.

En tal sentido se detalla a continuación los datos informados:

1) En el 2010 se procesaron 5.851.290 metros cúbicos de petróleo crudo con un resultado de 3.341.291 metros cúbicos de gasoil 922.306 metros cúbicos de nafta súper y 251.161 metros cúbicos de nafta premium.

2) SE VENDIERON 148.347 m3 DE NAFTAS SUPER Y PREMIUM Y CASI 508.000 m3 DE GASOIL.

a) PROCESADO 2010: 5.851.290 m3 de crudo

b) VOLUMEN PRODUCTOS 2010 :

| Tipo de Nafta Vtas. Mza. | Producido | Dest. Luján | Total |
|--------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | EXCEDENTE | | |
| SUPER | 922.306 m3 | 116.090 m3 | 806.216 m3 |
| PREMIUM | 251.161 m3 | 32.257 m3 | 218.904 m3 |
| TOTAL NAFTAS: | 1.173.467 m3 | | 48.347 m3 |
| | 1.025.120 m3 | | |
| GASOIL | 3.341.291 m3 | | |
| GASOIL COMÚN | 486.157 m3 | | |
| GASOIL ULTRA | 21.688 m3 | 2.833.446 m3 | |
| TOTAL GASOIL: | 3.341.291m3 | 507.845m3 | 2.833.446 m3 |

Es por ello que el legislador, autor de la presente iniciativa, y tomando como base lo informado mediante Nota N° 287-L de fecha 10 de marzo de 2011 proveniente del Ejecutivo provincial, ha creído conveniente reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe a esta H. Cámara las razones del constantes y permanentes del desabastecimiento de combustibles derivados del petróleo en la Provincia luego del análisis del mencionado informe.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe a esta H. Cámara las razones del constante y permanente

desabastecimiento de combustibles derivados del petróleo en la Provincia en virtud del análisis realizado al informe del Ejecutivo provincial ingresado mediante Nota N° 287-L de fecha 10 de marzo de 2011.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de setiembre de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59874)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gobierno de la Provincia de Mendoza ha manifestado la voluntad de constituirse en querellante en el proceso que se instruye contra Carlos Rico Tejeiro por delitos de Lesa Humanidad.

Creemos necesario que la Cámara de Diputados de Mendoza, acompañe dicha medida y respalde las acciones que en dicho sentido se realicen.

La forma de hacer efectivo este respaldo es a través de una resolución.

En base a lo expuesto, es que solicito se apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Jorge Tanus

Artículo 1º - Adherir a las acciones que realice el gobierno de la Provincia de Mendoza, en orden a constituirse en querellante en el proceso en el que se imputan delitos de lesa humanidad a Carlos Rico Tejeiro.

Art. 2º - Autorizar al presidente de la H. Cámara de Diputados de Mendoza para que en nombre de esta Cámara realice todos los actos necesarios para hacer efectiva la adhesión establecida en el artículo 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 52190/09 –Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Defensoría del Docente.

2 - Expte. 56754/10 –Proyecto de ley del diputado Ortiz, constituyendo área natural protegida al "Portillo de Piuquenes" y con categorización de Parque Provincia, a la región montañosa, ubicada al Oeste del Distrito Manzano Histórico, Departamento Tunuyán. (DESPACHO N° 176)

3 - Expte. 52690/09 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo un mecanismo que regule los aspectos procesales a seguir en el caso de la Ley Nacional 24270 que tipifica los elementos que configuran el delito de impedimento de contacto de menores de edad e incapaces con sus padres no convivientes.

4 - Expte. 5705/10 –Proyecto de ley de la diputada Negri, incorporando el Art. 9º bis al Decreto Ley 2589/75 - Ley de Amparo-.

5 - Expte. 58821/11 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, instituyendo en el ámbito de la Provincia de Mendoza un sistema de prestaciones de atención integral a favor de personas con discapacidad, contemplando acciones de promoción, prevención y asistencia.

6 - Expte. 59295/11 y su acum. 59138/11 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Recabarren, respectivamente, estableciendo que la Provincia de Mendoza adhiera a la Ley Nacional 26.687 -Antitabáquica-.

7 - Expte. 59237 del 22-6-10 -Proyecto de ley del diputado Dimartino, modificando los Arts. 3º, 5º y 6º de la Ley 7473 -Declarando de interés provincial las propuestas ganadoras del Concurso de Ideas San Vicente - Matadero, en los puestos Nros. 1, 2 y 3.

8 - Expte. 59274 del 28-6-11 –Proyecto de ley de los diputados Petri, De Miguel, Molero, Parés, Vicchi, Vinci, Piedrafita, Maza C., Ríos, Blanco, Babolené, Dimartino, Barrigón, Pintos, Limas, Infante, Cassia y Ortiz y de la diputadas, Maza T., Lemos, Seoane, Yazenco, Vietti y Gutiérrez, estableciendo en la Provincia de Mendoza un "Régimen Integral para la inclusión de las Personas con Discapacidad".

9 - Expte. 59669 del 25-8-11 –Proyecto de ley sin fundamentos del diputado Marín, incorporando como Art. 3º a la Ley 8322 – Régimen de Carrera de Profesionales Farmacéuticos-.

10 - Expte. 58415 del 11-3-11–Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a otorgar financiamiento a Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada

incorporados a la Enseñanza Oficial en la Provincia, como así también a otras asociaciones civiles, en la medida de la existencia de fondos disponibles del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de Mendoza.

B) DESPACHOS:

Nº 176 - Expte. 56754/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Ortiz, constituyendo área natural protegida al "Portillo de Piuquenes" y con categorización de Parque Provincial, a la región montañosa, ubicada al Oeste del Distrito Manzano Histórico, Departamento Tunuyán. (PREFERENCIA N° 2)

EN CONSIDERACIÓN

Nº 177 - Expte. 59238/11 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Dimartino, solicitando a la Secretaría de Cultura informe listado de partidas presupuestarias destinadas a la restauración y/o puesta en valor de bienes históricos de la Provincia y proceso que deben seguir ante esa Secretaría los municipios e instituciones interesadas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 178 - Expte. 58969/11 –De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a la Minera VALE.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 179 - Expte. 58841/11 –De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instruyese a la Fiscalía de Estado y al Asesor de Gobierno para que se inicien las acciones judiciales en contra de quienes causaron la introducción de la plaga denominada polilla de la vid.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 180 - Expte. 58310/10 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58310/10, proyecto de resolución del diputado Marín, declarando el desastre habitacional de las zonas afectadas del Departamento Guaymallén por el accidente climático acaecido el 23 de febrero de 2.011.

EN CONSIDERACIÓN

IV

**EXPTE. 59857.
JUICIO POLÍTICO
-DESESTIMADO-**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al expediente 59857.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: por no tener seriedad y consistencia, a entender de este legislador y de esta banca, propongo a los demás legisladores el rechazo "in limine" de este pedido de Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para apoyar, desde el bloque Unión Cívica Radical, el rechazo "in limine" de este pedido de Juicio Político, sin hacer ningún tipo de consideraciones en relación al contenido, ya que el mismo se encuentra a resolución de instancias judiciales y administrativas, que no corresponde a este Cuerpo analizar; al menos en esta instancia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: en el mismo sentido el bloque demócrata va a apoyar el rechazo "in limine" de este pedido de Jury.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en el mismo sentido, pero como ha rozado a la Legislatura y a la Comisión de Derechos y Garantías, y se que los integrantes de esta comisión han actuado como corresponde, entendiendo que estaba en el ámbito de la justicia ese tema y que no teníamos competencia para actuar y oportunamente lo mandamos al Archivo.

De tal manera, que desde ese punto de vista, asumo la responsabilidad compartida con todos los integrantes de la Comisión de Derechos y Garantías, de que hemos actuado correctamente y en el marco de la ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al artículo 109, inciso 2).

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

- El texto del artículo 109, inciso 2), es el siguiente:

Art. 109 - El gobernador de la Provincia y sus ministros, el vicegobernador, los miembros de la Suprema Corte y el procurador de ésta, son acusables en juicio político ante la Legislatura por mal desempeño, desorden de conducta, faltas o delitos en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes. Cualquier habitante de la Provincia, en pleno goce de su capacidad civil, puede presentar su acusación a los efectos de provocar el enjuiciamiento.

1 - Toda acusación contra un funcionario sujeto a juicio político por la Legislatura, deberá presentarse a la Cámara de Diputados, donde se observarán los trámites y formalidades siguientes.

2 - Una vez presentada, la Cámara decidirá por votación nominal y a simple mayoría de votos, si los cargos que aquella contiene importan falta o delito que dé lugar a juicio político. Si la decisión es en sentido negativo, la acusación quedará de hecho desestimada. Si fuere en sentido afirmativo, pasará a la comisión a que se refiere el inciso siguiente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en forma nominal si se acepta o se rechaza el pedido de Juicio Político.

Los que voten por la negativa estarán desestimando el pedido realizado por el particular.

- Al requerírsele el voto.

- Votan por la negativa las siguientes diputados: Babolené, Barrigón, Bianchinelli, Carmona, Casado, Cassia, De Miguel, Gil, Gutiérrez, Infante, Lemos, Marín, Carlos Maza, Teresa Maza, Molero, Montenegro, Morcos, Moreno, Negri, Orbelli, Ortiz, Petri, Piedrafita, Pintos, Puga, Ramos, Ríos, Rodríguez, Seoane, Spezia, Tanús, Vietti, Vinci y Yazenco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Realizada la votación nominal resulta desestimada por unanimidad: 34 votos por la negativa y 14 diputados ausentes.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario de una nota que ha entrado a destiempo, número 7476, sobre una asamblea pública que se hizo en Tunuyán, en defensa del agua, la que acerco ahora a Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Barrigón.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

- El texto de la Nota 7476, es el siguiente:

Mendoza, 21 de setiembre de 2011.

Pte. Jorge Tanús
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a la H. Cámara de Diputados para poner en conocimiento nota emitida por vecinos del Departamento Tunuyán y auto convocados en la lucha contra la minería contaminante, dicha nota refiere al apoyo de la Ley 7722 y la derogación de la Ley 7024 de adhesión a la Ley 24196, es por ello

que solicito se acumule nota al expediente 53597/09 presentado por el diputado Alejandro Molero.

Adjunto nota presentada por los vecinos de Tunuyán y auto convocados en la lucha contra la minería contaminante.

Sin otro particular saludo a usted Atte.

José Barrigón

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al Orden del Día.

Preferencias. Expediente 52190, proyecto de ley del diputado Puga, creando la Defensoría del Docente, no cuenta con despacho.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: ha transcurrido mucho tiempo. Solicito preferencia con o sin despacho para la próxima sesión, que lo trate la Cámara, lo deseche o lo admita.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para pedir un minuto de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.23.

- A las 12.29, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestro bloque va a solicitar que el expediente al que se estaba haciendo referencia quede con preferencia con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay dos mociones, la del diputado Puga que sea tratado con o sin despacho y la del diputado Bianchinelli que propone que el expediente tenga el despacho de la comisión correspondiente.

En consideración la moción del diputado Puga.

- Rechazada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.

V

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despachos.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: por tratarse de proyectos de resolución y de declaración solicito sean tratados en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: el expediente 56754, despacho 176, tiene despacho pero le falta un informe que debe venir de la Dirección de Recursos Naturales. Solicito se gestione la agilización de los trámites, la posibilidad de que usted gestione que este informe llegue en breve, porque es un proyecto muy importante para la región.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al presidente de la comisión, diputado Spezia, a firmar la nota.

En consideración la moción del diputado Bianchinelli, votar los despachos del 177 al 180.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los despachos 177, 178 y 179, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 177

Expte. 59238/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Daniel Dimartino, mediante el cual "SE SOLICITA INFORME A LA SECRETARIA DE CULTURA SOBRE BIENES HISTÓRICOS DE LA PROVINCIA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Secretario de Cultura, Prof. Ricardo Alberto Scollo, a fin de solicitarle, remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe respecto a lo que se detalla a continuación:

* Listado de las partidas presupuestarias destinadas a la restauración y/o puesta en valor de bienes históricos de la Provincia, consignando sus montos y su situación a la fecha.

* Detallar qué proceso deben seguir ante esa Secretaría los municipios e instituciones interesadas en obtener fondos para la restauración y/o puesta en valor de bienes históricos

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 5 de septiembre de 2011.

Florinda Seoane, Alberto Recabarren, Daniel Dimartino, Teresa Maza

DESPACHO DE COMISIÓN 178

Expte. 58969/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Fernando Barrigón, mediante el cual "DIRIGIRSE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DEL MINISTERIO E INFRAESTRUCTURA Y TRASPORTE INFORME SOBRE VARIOS PUNTOS REFERIDO A VALE", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos que están referidos al establecimiento donde está realizando actividades la minera Vale:

a) Última inspección realizada en el área para constatar los parámetros mineros y el acta correspondiente (contenido del mismo);

b) A través de la Secretaría de Ambiente última inspección ambiental realizada en minera Vale y nombres e identificación de las personas que cumplen una inspección permanente tal cual lo especifica la declaración de impacto ambiental.

c) Con motivo de la visita realizada por los legisladores el 12 de mayo del corriente a dicho emprendimiento se pudo verificar la ausencia de funcionarios que por ley deben tener asentamiento en el sitio para inspeccionar, estando la oficina dispuesta por la empresa para la tarea.

d) Quién es la autoridad administrativa provincial que debe disponer el uso de 50 hectáreas disponibles por la empresa minera a favor de terceros microemprendedores; y cuándo se procederá a hacer el llamado para la asignación de predios para dichos usos.

e) Todo otro informe que las autoridades provinciales crean que sea necesario ser conocido por los señores legisladores.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de junio de 2011.

Alejandro Limas, Aldo Vinci, Omar de Miguel, Raúl Rodríguez

DESPACHO DE COMISIÓN 179

Expte. 58841/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por el diputado Raúl Vicchi, mediante el cual "VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO INSTRUYA A LA FISCALÍA DE ESTADO Y AL ASESOR DE GOBIERNO PARA QUE INICIE ACCIONES CONTRA QUIENES CAUSARON LA INTRODUCCIÓN DE LA PLAGA DE LA POLILLA DE LA VID EN MENDOZA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial instruya a la Fiscalía de Estado y al Asesor General de Gobierno para que inicie acciones pertinentes en contra de quienes causaron la introducción de la plaga de la polilla de la vid en Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese .

Sala de Comisiones, 16 de junio de 2011.

Alejandro Limas, Mireya Díaz, Omar De Miguel, Humberto Montenegro

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular los contenidos de los mencionados despachos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndice 10 al 13 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Montenegro.

SR. MONTENEGRO - Señor presidente: solicito que el expediente 59746 pase a la Comisión de Economía.

- (Ver Apéndice Nº 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pondré en consideración su moción cuando corresponda el tratamiento de los giros y preferencias.

VI

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Periodo de Homenajes.
Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: hoy es un día muy importante, el inicio de la primavera en el hemisferio Sur, es el día de los estudiantes y el de la sanidad. Un saludo a todos los trabajadores de la salud de Mendoza, "Feliz día de la Sanidad".

También se conmemora hoy la fundación del IPV, tan de moda en un período electoral.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Lemos.

SRA. LEMOS - Señor presidente: adhiero al homenaje del diputado Recabarren. Son varios los motivos para festejar este día, el Día Internacional de la Paz, de la Sanidad, de la Primavera, el Día Mundial de la enfermedad de Alzheimer.

Quiero extenderme y decir que el 21 de setiembre de 1941, se fundó la Obra Social de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, institución que propuso celebrar esta fecha en recuerdo de dicho evento. Mis felicitaciones a todos los profesionales y trabajadores de la salud que desde su comprometida labor contribuyen a la prevención de la salud en pos de mejorar la calidad de vida de todas las personas. El doctor Ramón Carrillo decía: "sólo sirven las conquistas científicas sobre la salud, si éstas son accesibles al pueblo".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: desde el bloque demócrata adherimos a los homenajes realizados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA - Señor presidente: es fundamental recordar el próximo 23 de setiembre y sé que tiene coincidencia con otros partidos, el tema de la sanción de la ley del voto femenino, el 23 de setiembre de 1947, número 13010, es un derecho fundamental para las mujeres, se nos reconoce un derecho como ciudadanas de poder elegir y ser elegidas. Creo que la mujer se ha destacado en la política humanizando, en el justicialismo fue a través de una gran mujer que tomó el tema después de otras que venían trabajando este tema, pero fue Eva Perón, que presentó este tema. Las mujeres hemos demostrado, y el reflejo está hoy en tener una presidenta como Cristina Fernández de Kirchner, que pone todos los días en el accionar a las mujeres, con su importante mirada y espacios de decisión para transformar la realidad. Creo que es importante trabajar en una ley que ha presentado la diputada Moreno, donde queremos equiparar el

porcentaje, artículo 17 de la Ley 2551, de los cupos que nos corresponden a las mujeres. Poner en debate este tema va a ser muy importante, a nivel nacional y mundial las mujeres son gestoras de cambios importantes. Recordar a Evita en cada una de las mujeres que ocupamos bancas, esta ley que reflejó todo lo que las mujeres veníamos luchando desde hace tantos años.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Seoane.

SRA. SEOANE - Señor presidente: se ha hecho referencia en este día a varios asuntos y homenajes, no solamente el día de la primavera, geográfica o astronómicamente hablando, en el caso del día del estudiante, que lo hemos vivido todos, va a cumplir casi 100 años de haber sido instituido. Nació en el gobierno del doctor Hipólito Irigoyen, quien a través de un decreto lo instituye merced a un pedido de su ministro en aquel entonces de justicia e instrucción pública, el doctor José Salinas, asociando en sus argumentos, la juventud con la primavera, el dinamismo, la fuerza, la luz, el colorido, el movimiento.

Vaya a esa gestión de gobierno que involucra a los hijos de quienes están aquí y de toda la república, para que los jóvenes, que son depositarios de nuestros aciertos y errores, tengan un camino tan luminoso, tan florido y con aroma a república como merecen nuestros jóvenes. Para ellos el homenaje.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: para recordar que el próximo 24 de setiembre es el día de la Patrona de Maipú, la Virgen de la Merced, que también es la patrona del ejército, e invitamos a todos a participar de los actos patronales del departamento que se celebrarán, a partir de las 9.00, y elevar una oración para que la Madre María nos acompañe y nos ayude.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.
Clausurado.

VII

**EXPTE. 57722.
REGULANDO EN LA PROVINCIA
(FEED-LOT)**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de sobre tablas.

Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 57722.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)

- El texto del expediente 57722, consultar Apéndice N° 2

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: para quienes no han participado de la comisión en la que ha estado radicado el expediente, trato de hacer un resumen del mismo.

A raíz de la expansión de ciertos cultivos muy rentables en Argentina, especialmente la soja, se fue produciendo en los últimos años el fenómeno de expulsión de la ganadería de las zonas más ricas del país hacia las zonas que se denominan de secano o zonas más áridas. En consecuencia eso tuvo un efecto negativo para el país, que es que disminuyera drásticamente el número de cabezas de ganado, y por ese traslado comienza a surgir un fenómeno que se llama el engorde a corral. Es bueno en el sentido que acelera el ciclo productivo de la ganadería y para algunas regiones puede ser positivo, porque a su vez les da un valor agregado, al tema de la ganadería. Pero junto con lo que es el progreso que pueden traer los feed-lot, hay que decir que tienen graves riesgos para el ambiente. Es decir, en los lugares donde empezaron a proliferar los feed-lot, se empezaron a producir graves conflictos con la población, con los residentes, con otros productores de otro tipo de productos cercanos o vecinos a los feed-lot. Y lo que ocurrió en Mendoza, hubo un fenómeno relativamente reciente, pero especialmente a raíz de un feed-lot de grandes dimensiones que se instaló en General Alvear, más precisamente en la zona entre La Escandinava y Bowen, comenzó a producirse un conflicto que obligó en definitiva a la Municipalidad de General Alvear a intervenir, y por razones de salubridad cerrar ese establecimiento.

Se está generando cada vez más este tipo de establecimientos, algunos con autorización y otros sin ella, pero igualmente se está haciendo mucho engorde por zonas que habían sido abandonadas por la agricultura, y como tienen derecho bajo riego están empezando a cultivar y en la misma se va engordando el ganado.

¿Cuál es el problema ambiental que tienen? Es muy simple. En un feed-lot de dimensiones medias puede haber 5 animales. Esto es como el criadero de pollos, pero es de vacas. Se produce una cantidad, principalmente de excrementos diarios de esa cantidad de animales que tienen que ser tratados y deben producirse en un ámbito adecuado, porque si no generan varios problemas.

- Ocupa la Presidencia, el diputado Infante.

SR. PIEDRADRITA - Señor presidente: es decir, los olores nauseabundos, y junto con esto una gran proliferación de moscas y otro tipo de insectos, que es lo que principalmente percibe la población a varios kilómetros de donde está ubicado del feed-lot, porque no creamos que es a los 100 m., a los 5 Km.

se hace insoportable y empieza a afectar a las tierras cercanas, porque obviamente, si hay fincas con producción frutícola, la tierra se pueden ver afectadas también. De hecho, existe un largo historial de juicios de productores frutihortícolas contra los establecimientos en la Provincia.

Como el ganado confinado está en un ambiente antinatural, muy distinto al que naturalmente tiene cuando su fuente de alimentación es la pastoril, en la cual la vaca camina mucho, etc., etc., se produce una gran cantidad de enfermedades. Enfermedades del tracto digestivo, de los ojos, en el cuero, nerviosa, porque a veces los animales están todo el día encerrados en grandes cantidades. Esto hace que se deba incorporar a la alimentación una gran cantidad de medicamentos veterinarios preventivo, para evitar que los animales se contagien de esas enfermedades.

A su vez también, es una fuente probable, si no esta bien regulado, enfermedad para el ser humano. Puede haber anta virus, darse el síndrome urémico; es decir, hay una gran cantidad de riesgos.

A su vez, como esa cantidad de animales está en un mismo lugar donde hay napas freáticas a poca altura, puede haber por los escurrimientos de la orina de los animales o del mismo guano, una contaminación grave de las napas freáticas.

O sea, lo que aparece como una cosa sumamente inofensiva, puede dar lugares a graves problemas de enfermedades. A su vez, reitero, de graves conflictos con las poblaciones vecinas. En consecuencia, se tomó en cuenta este primer caso que es el de Bowen.

Hoy, hablábamos con algunos padres que son de la zona que ahora ha proliferado y hay varios feed-lot, y se están armando algunos pero sin reglamentación, porque la ley en Mendoza es inexistente.

En consecuencia, en base a una media sanción del proyecto presentado por el senador Vendramín en la Cámara de Senadores, al cual se le agregó luego un expediente del Diputado Moleró, de Alvear, y se hizo eco de esta situación, y uno presentado en oportunidad por quien habla, se acumularon.

El proyecto que vamos a tratar hoy lo que hace es tomar las disposiciones más severas para la habilitación de todos los proyectos presentados; y sin llevar a un extremo de que sea imposible la explotación o en engorde a corral o feed-lot, hace que haya que cumplir una serie de pasos muy importantes.

Voy a tratar de hacer un resumen brevísimo del expediente.

Quedan comprendidos los establecimientos de engorde a corral. La ley lo define en el artículo 2º. Se los clasifica en comerciales, de categoría A); y familiares de categoría B), para evitar que quien tiene un engorde a corral mínimo tengan que cumplir con todos los requisitos que establece la ley para los comerciales.

El objetivo de la ley es: La protección de la salud humana y los recursos naturales, y a su vez, la producción animal.

¿Quiénes van a intervenir? Esto es importante. Nosotros tenemos una Dirección Provincial de Ganadería, que es quien tiene a su cargo el fomento, el control de la actividad ganadera y es entonces la Dirección Provincial de Ganadería del Ministerio de Producción la primera involucrada, tanto la autorización como el control, pero también la Secretaría de Medio Ambiente, en razón de todas esas explicaciones que termino de dar.

Se crea un registro. El registro es doble. Por un lado el Registro Provincial del Sistema Intensivo y Concentrado de Producción Animal. Tiene que inscribirse el establecimiento.

Pero también, un Registro de Responsables Técnicos. Es decir, tiene que haber por establecimiento un responsable técnico, que tiene que ser matriculado y puede ser veterinario, o ingeniero agrónomo matriculado, y van a ser quienes van a tener la responsabilidad de cumplir con todos los recaudos exigidos por la ley.

Determina la ley zonas críticas o sensible, en las cuales la autoridad de aplicación tendrá que tener el cuidado al efecto de autorizar el establecimiento. Esto es, a 8 Km. de poblaciones, vertientes de aguas, ríos, arroyos, lagunas o lagos, o en los lugares donde la profundidad del acuífero libre sea menor a los 10 m.; que es donde está demostrado que se puede producir una contaminación por los corrimientos.

En el caso de los establecimientos nuevos - esto creemos que es muy importante- debe tener una constancia de factibilidad de localización, la tiene que dar el municipio, que es el primer requisito, que entendemos nosotros que se tiene que cumplir.

Pero a su vez, debe tener una declaración de impacto ambiental. Es decir, tiene que tener un responsable técnico en el cual se haga todo un estudio de la declaración de impacto ambiental, teniendo en cuenta esta distancia y una serie de elementos más, que vamos a puntualizar después.

Y por último, la constancia de intervención de la Dirección Provincial de Ganadería de Ambiente y el Senasa. El Senasa, ya tiene a nivel nacional una vasta experiencia en la instalación de los feed-lot.

A su vez, ustedes saben que en el Derecho Ambiental, que es un derecho relativamente nuevo, no existen derechos adquiridos cuando se prueba que la actividad que en un momento parecía que era inocua, después puede tener efectos negativos sobre la salud, establecemos que para los establecimientos existentes – y esto tiene que ver mucho con lo del General Alvear- con sistemas que están instalados, tienen que inscribirse y solicitar la habilitación y cumplir con los requisitos de la ley.

En consecuencia, si no cumple con los requisitos de la ley, no van a ser habilitados. No van a poder esgrimir derechos adquiridos, ya que es alguna de las características del Derecho Ambiental.

A su vez, establece el artículo 11, que tiene que haber un profesional responsable.

Las obligaciones del establecimiento son: que la autoridad de aplicación establecerá estándares válidos de calidad de agua, suelo, vertidos y residuos producidos. Es decir, una de las cosas que tienen que definir es: ¿dónde va a ir a parar el guano?, ¿Cómo va a ser el declive del suelo? ¿Cómo se va a canalizar para que la orina de los animales tenga un tratamiento adecuado? Si se establecen cortinas vegetales para que se morigere el tema del desplazamiento del amoníaco a través de los vientos, etcétera. Tiene que haber un monitoreo y por eso establecen varios sistemas de monitoreo, o un sistema ambiental, documental, alimenticio, sanitario, registral y de bienestar animal. Ponemos esto, porque corren rumores que con el tema de la alimentación se están produciendo tantas enfermedades, porque en la alimentación se utilizan, por ejemplo, el guano de otros animales que tienen baja digestibilidad e integra la dieta de animales con más digestibilidad. Es decir, por ejemplo, en el guano de animales, cuando sale el grano de maíz absolutamente completo, eso se vuelve a utilizar para ser el alimento de los otros animales, pero esa cadena alimentaria tiene que tener un control y un monitoreo, porque sino puede llevar a que estemos produciendo carne con muchas enfermedades y con muy baja calidad, sobre todo, por ejemplo, han aumentado las grasas saturadas que son poco convenientes para el consumo humano.

Se debe realizar el monitoreo de aguas subterráneas con el fin de establecer la calidad de las mismas en forma permanente, a efectos que no tengan contaminación. El tratamiento de las excretas, es decir, que tiene que haber una planta de tratamiento de los líquidos residuales que esté autorizado por la autoridad de aplicación y tiene que haber una evaluación permanente del impacto ambiental.

Se establece, así, las instalaciones necesarias para el tratamiento de los residuos: estiércol, animales muertos, líquidos; la contaminación que hay en el suelo del agua; el control de las condiciones de higiene y seguridad para el personal que esté involucrado en esas operaciones; la verificación de las cortinas forestales perimetrales adecuadas a la dirección de los vientos; la existencia de corrales para animales enfermos o en recuperación, que deben estar aislados del resto de los animales; los canales de conducción de afluentes y lagunas para el tratamiento de los mismos; la verificación de la localización en zonas críticas o sensibles.

Por último, se establece un régimen de infracciones y sanciones. El incumplimiento de la ley puede tener sanciones de distinto tipo, como el apercibimiento, la multa, la clausura del establecimiento y el decomiso de la producción. Se gradúan de acuerdo a la gravedad; al posible perjuicio para la salud pública y al volumen de la actividad de la empresa.

Del artículo 22 en adelante hay un procedimiento para el régimen sancionatorio. Es decir, ¿cómo se verifica?, ¿cómo se hace el acta de

infracción?, ¿cómo es el procedimiento?, ¿cómo se produce la prueba?, ¿cómo se notifica?, ¿qué recursos tiene el propietario del establecimiento?, etcétera. Luego, la autoridad de aplicación puede suscribir convenios con las universidades; que otorguen títulos de ingenieros agrónomos o médicos veterinarios con el INTA, con el SENASA y con otros organismos afines, a fin de que coordinen la participación institucional en el curso de dictados de capacitación y actualización a todo el personal que trabaje en este tipo de establecimientos.

Creo que es una norma que se adelanta a los posibles conflictos que pueden producirse con este tema y que posibilita la actividad, porque hay algunos lugares, sobre todo en la provincia de Buenos Aires, que han prohibido esto. Nos pareció que prohibirlos no era bueno para la Provincia de Mendoza, sino que había que tratar de completar el engorde al corral con los requisitos ambientales y de salubridad, para que la actividad se desarrolle pero en condiciones que sean aceptables para todos los habitantes.

Por eso, creo que se ha trabajado muy bien en la comisión y si hoy se aprueba y, luego, el Senado le da media sanción, vamos a contar con una norma importante en la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: quiero felicitar al diputado Piedrafitra, porque habla de la ductilidad y de la capacidad de algunos legisladores, porque ha hablado de cosas que son importantes, y que su familia ha estado relacionada, históricamente, a la actividad ganadera en la Provincia de Mendoza.

Este proyecto de ley es importante para una provincia que tenía un vacío legal en una de las actividades con mayor desarrollo, en los últimos tiempos, en la Argentina. Él hablaba del desplazamiento de la frontera agrícola en la Argentina, producto del precio de la soja. Este producto se ha convertido, en los últimos años, en uno de los sostenes económicos más importantes.

A partir de ahí, difícilmente vamos a ver una vaca pariendo en la pampa húmeda o el desarrollo de la ganadería de engorde en zonas de nuestro país, donde sean sus suelos y su régimen de lluvia aptos para la siembra de este tipo de agricultura.

La Provincia de Mendoza ha sido llamada a convertirse, en el Oeste argentino, en una de las provincias productoras de ganado por excelencia. Esta responsabilidad viene siendo acompañada por las decisiones de los sucesivos gobiernos provinciales y el engorde de ganado intensivo es una de las pautas fundamentales de la ganadería que se viene.

La Argentina perdió, en los últimos 5 años, 10.000.000 de cabeza de ganado. La misma cantidad de vacas que tiene Uruguay; uno de los principales exportadores de carne en el mundo. Este sistema de engorde pasa a suplir esa pérdida. Es una máquina de generar kilos de carne. Cada animal

aumenta entre 700 a 1 kilo diario de su peso corporal, lo que habla de la eficiencia que tienen estos sistemas de engorde, contra la pérdida de calidad. La carne de vaca se va a ir pareciendo más a la carne de cerdo, no solamente en su apariencia a la vista, el color blanquecino de la grasa y el color claro de la carne, sino también en el sabor, producto de los alimentos balanceados con lo que es alimentada la hacienda en un sistema intensivo.

Este es el inicio de un proceso que tiene que ir cumpliendo Mendoza con respecto a esto, porque esta ley va a traer algunos inconvenientes. Las distancias planteadas sacan de la zona bajo riego de la Provincia, este tipo de emprendimientos, con lo que dificulta y lo lleva hacia el sector del secano, con lo que dificulta, no solo porque la zona del secano no cuenta con electricidad y servicios necesarios para el desarrollo de esta actividad, sino porque también hace que estos emprendimientos pierdan una herramienta importante que la Provincia creó hace algunos años, mediante la Ley 7074, que es un incentivo al engorde de hacienda en Mendoza. Esta Ley 7074 fijaba algunos centavos de incentivo por kilo-ganado en cada uno de los animales en un sistema de engorde, siempre y cuando estuvieran radicados en el área de bajo riego en Mendoza.

Hoy, con esta ley estamos desplazando los sistemas de Feed Lot fuera del área de riego en la Provincia, lo que están perdiendo, también, este incentivo.

Habrá que trabajar rápidamente la adecuación de esta ley, a la tendencia mundial de la ganadería, como estamos viviendo aquí en Mendoza.

Agradecer el trabajo desarrollado durante mucho tiempo de la Comisión de Economía de esta Cámara; hace varios meses que se viene trabajando en esto; se ha logrado hacer un despacho común de los 3 proyectos presentados en este mismo sentido: el del diputado Piedrafitra, el del senador Vendramin y el de mi autoría y creo que salido una ley importante y que va a cubrir este vacío legal que tenía Mendoza.

Habrá que trabajar sobre algunos aspectos complementarios; seguramente la tarea que viene, pero por sobre todas las cosas, habrá que trabajar en concientizar a los futuros gobiernos en la Provincia de Mendoza; hay que trabajar dándole sustento a una actividad que es importantísima para esta Provincia. El 95% del territorio de la Provincia de Mendoza solo puede ser desarrollado por la ganadería; el otro 5% lo componen los oasis productivos, por lo que habrá que trabajar muy fuerte.

Esos son los fundamentos. Reiterar que Mendoza tiene un desafío importante con respecto a la ganadería y esperemos que esta ley que se ha trabajado durante tanto tiempo y, creo, ha terminado en una buena redacción, a través de los distintos despachos, venga a solucionar y no a complicar aún más la situación de la ganadería en Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: creo que el diputado Piedrafitta explicó muy bien el por qué de la ley y el contenido de la misma. Solo voy agregar algo, un poco contestando a lo que mencionaba el diputado Molero, el por qué hoy han proliferando los Feed-Lot en las distintas zonas, y sobre todo en las zonas alejadas, como General Alvear, en donde tenemos un problema muy grave y que se está reflejando en la actualidad y es la sequía, en donde los campos hoy no tienen la capacidad para engordar ganado; entonces, se está buscando una alternativa y nuestra zona, es, evidentemente, una zona en donde existen factibilidades para la radicación de los Feed-Lot, tal es el caso del problema que se suscitó y que mencionaba el diputado Piedrafitta, estaba localizado entre Bowen, localidad de General Alvear y que esto se ha ido produciendo asiduamente y se está buscando la alternativa de poder engordar y sacar animales de los campos, donde estos campos están sufriendo mucho con respecto a esta problemática que se está presentando en Mendoza que es la sequía. No nos olvidemos que se ha declarado la emergencia ganadera este año, donde este problema de la sequía es muy grave y es imposible el engorde de los animales, como se venía realizando comúnmente en años anteriores.

Es por ello, que creo que esta ley moderna, que va a facilitar el comienzo de una nueva actividad; más que comenzar, es blanquear una actividad, que si bien no estaba dentro de los parámetros normales, no se estaba regulando como se debía hacer, se estaba aplicando, hay engorde bajo riego que se está haciendo en distintas zonas, específicamente en los departamentos más alejados y creo que esto va a limitar un poco toda la problemática que se nos pueda llegar a presentar. Por supuesto, que esta ley se tendrá que adaptar en el caso que se presenten nuevas situaciones.

Esto no es nuevo para el país; hay zonas como Entre Ríos, Santa Fe, en donde ya tiene aplicación algunos Feed-Lot y ya están bien encaminados y produciendo, más allá del por qué, sea por el hecho de la soja, por las oleaginosas, que tiene una mejor rentabilidad que el engorde del ganado, pero creo que es solucionar y blanquear una situación que favorecerá a Mendoza.

Si bien en Mendoza la ganadería es una de las actividades que se desarrolla paralelamente con agricultura, creo que va a dejar un buen margen en el sentido de la cantidad de ganado que se va poder engordar dentro de la Provincia. No sé si va a ser la solución definitiva para el problema actual que tenemos, pero sí es darle los instrumentos legales como para que los municipios puedan actuar y tenga una norma a través de la cual puedan regirse; tal es conocido el caso de la problemática que se dio en General Alvear, donde una población se vio afectada Feed-Lot, estaba cercano al casco urbano; bueno, tuvo una repercusión feliz y puede llegar a

solucionar todo lo se pueda llegar a plantear, no solo en un departamento, sino en la generalidad de la Provincia.

En esta norma veo con muy buen atino de que se haya trabajado, de que se hayan presentado distintos proyectos y se haya logrado un despacho definitivo, con los 3 proyectos que oportunamente se presentaron y felicitar a quienes integran la Comisión de Economía, porque este creo que va a ser el despacho definitivo y que pueda ser aceptado, también, por el Senado para su sanción definitiva.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: creo que más allá de las buenas intenciones de esta ley, que hay que tener en cuenta y el trabajo que ha tenido y, no voy a ahondar en temas que ya han explicado personas que han trabajado muy en serio en estos temas, pero también tendremos que tener en cuenta, posterior a la sanción de este proyecto, de que vamos a tener que acudir en ayuda financiera de muchos pequeños crianceros que hoy funcionan con sistemas Feed-Lot informales, como en algunas zonas del Valle de Uco y del Sur de Luján, por ejemplo, que van a tener que transformar sus establecimientos, y no tienen hoy la estructura económica para poder funcionar bajo el sistema que estamos reglamentando.

Creo que la ley tiene muy buenas intenciones, pero también vamos a tener que contemplar algunas situaciones especiales de gente que no tiene el poder adquisitivo económico para transformar sus establecimientos. Y que lejos de darles una ayuda los estamos perjudicando y estamos mandando a un sector muy importante de nuestra población rural de vuelta a la casa, obligados a vender los lotes de ganado que tienen y dedicarse a otra actividad.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: desde el bloque del Partido Demócrata vamos a aprobar en general el proyecto, compartiendo el diagnóstico sobre el abandono de fincas con derecho de riego y el consecuente cupo de agua vacante de utilización y la amplia superficie de nuestra Provincia, calificada como campo seco.

En particular, la autoridad de aplicación de esta ley compartida con la Dirección Provincial de Ganadería sea la Secretaría de Medio Ambiente, porque justamente las principales objeciones que han tenido las distintas alternativas que han nutrido a este proyecto, ha sido su impacto ambiental.

Conciente de esa preocupación es que hacemos especial énfasis en el artículo 8º.

En particular, vamos a solicitar al autor del proyecto la revisión del artículo 11, advirtiendo que el responsable técnico de semejante

emprendimiento debe estar incluido en el régimen de sanciones previsto en el artículo 20.

En el artículo 20, en su redacción en particular, vamos a solicitar añadir al régimen de sanciones, en el punto e), la inhabilitación de la matrícula profesional del responsable técnico, enunciado en el artículo correspondiente.

También hemos estudiado en la evaluación de impacto ambiental la prohibición de servicios que se le hizo a los mismos proyectos en la provincia de Buenos Aires, y evidentemente, esas prohibiciones obedecen a distintas realidades económicas y geográficas, por lo tanto ponderamos esta fuerte dosis de realidad en el campo del secano que pretendemos reivindicar para el suelo mendocino.

Haciendo esta propuesta de aprobación en general y de observación en particular, es que vamos a votar en consecuencia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Montenegro.

SR. MONTENEGRO - Señor presidente: en el mismo sentido que ha manifestado el diputado preopinante, voy a votar en positivo este proyecto.

Vengo de un departamento que tiene una actividad ganadera por excelencia, no debe pasar desapercibido que es una economía de subsistencia para nosotros, mayoritariamente.

Si bien este proyecto viene a resolver el perfil ganadero que empieza a tomar la Provincia de Mendoza, está muy claro que no podemos olvidar y dejar desamparados a aquellos productores que tienen como actividad de subsistencia la ganadería en Mendoza.

Adhiero a la sugerencia del bloque demócrata en cuanto a las modificaciones en los artículos correspondientes.

- Ocupa la Presidencia el presidente de la Cámara, Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: es una actividad que está fuertemente subsidiada por la Nación y aún hay subsidios disponibles, y regularizar la situación, a través de la ley, va a permitir tener mayor acceso a las empresas.

Me parece muy bien lo planteado por el diputado preopinante porque nosotros colocamos sanciones a las empresas y no a los responsables técnicos. Hay que hacer responsable también al veterinario y al ingeniero agrónomo que esté a cargo del establecimiento.

Podemos votar en general y solicitar un breve cuarto intermedio para hacer el agregado y después dar aprobación en particular.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: vamos a apoyar en concreto con las modificaciones que serán verdidas a Secretaría en los artículos 11 y 20.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: la ley tiene 35 artículos, 11 capítulos y un anexo.

A partir de las observaciones que se han hecho habría que especificar el artículo que corresponde modificar y votar por capítulos. Es mi moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Infante.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Secretaría deberá excluir en la votación por capítulo los artículos 11 y 20 que tendrán votación en particular.

En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular por capítulos.

- Se enuncia y aprueba el Capítulo I, Art. 1º al 4º, inclusive; Capítulo II, Art. 5º; Capítulo III, Art. 6º; Capítulo IV, Arts. 7º y 8º; Capítulo V, Arts. 9º y 10.

- Se enuncia el Capítulo VI, Arts. 11 al 18, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: la modificación en particular que estamos proponiendo para que se vote con la moción, es que al artículo 11, en el final, se le añade: "al incumplimiento de esta ley será pasible de las sanciones previstas en el artículo 20", obviamente relacionados al responsable técnico.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Proseguimos con la votación.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Capítulo VI, Arts. 11 al 18.

- Se enuncia el Capítulo VII, Arts. 19 al 21 y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en colaboración con el secretario legislativo le digo que la letra E), que es el régimen de las sanciones debería agregarse "la inhabilitación de la matrícula del profesional responsable a nivel del responsable técnico".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio de 1 minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 13.29.
- A las 13.39, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Se va a votar el artículo 20, inciso E.
- Resulta afirmativa.
- Se votan y aprueban sin observaciones el artículo 21; Capítulo VIII, artículos 22 al 31; Capítulo XIX, artículos 32 y 33; Capítulo X, artículo 34.
- El artículo 35 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve al Senado en segunda revisión.
- (Ver Apéndice N° 2)

VIII

EXPTE. 59181. AMPLIACIÓN DEL PLAZO A COOPERATIVA DE TRABAJO OLIVÍCOLA “TROPERO LTDA.”

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 59181.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 15)
- El texto del expediente 59181, consultar Apéndice N° 1

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: hará aproximadamente 1 mes se aprobó en esta Cámara y luego en el Senado, la prórroga al período de las empresas recuperadas, a los efectos de que pudieran seguir siendo explotadas por sus empleados, y cometimos sin querer la omisión de la empresa Tropero Limitada, ex Yánez en el Departamento Maipú. Este error fue subsanado con un proyecto presentado por el diputado Puga, el 59171, pero paralelamente en el Senado, el senador Serralta había presentado uno también, el cual ya tiene media sanción.

Por lo tanto vamos a pedir la acumulación a la media sanción del Senado, que tiene un número posterior, a los efectos de darle prioridad a esa media sanción. Por lo tanto es acumular al expediente 59181 el expediente 59171 y darle sanción definitiva.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular, como resolución de la Cámara, aceptando la media sanción del Senado.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.
- (Ver Apéndice N° 1)

IX

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: solicito se deje sin efecto la aprobación en bloque del expediente 59874.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor Presidente: antes que se numerarán todos los expedientes, quisiera saber sobre el 59915, cuál es la modificación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El giro a la Comisión de Salud.

SR. BIANCHINELLI - En vez de que sea una Comisión Especial, que sea a la Comisión natural y permanente, que es la Comisión de Salud. Estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Continuamos con la enumeración de los expedientes sobre tablas: 59872, con modificaciones, 59878 con modificaciones, 59879, 59880, 59881, 59895, 59898, 59917, 59918, estado parlamentario 59899.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: quisiera preguntar por qué la modificación del expediente 59915.

Puedo fundamentar por qué una Comisión Especial. Quisiera saber, por qué a la Comisión natural.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: el esquema es al revés. Quisiera saber por qué una especial, primero.

Cualquier denuncia que ingresa a la Cámara, de cualquier índole, es girada a la Comisión natural y permanente. Si hay una Comisión de Salud, que tiene integrante de todos los bloques, o de la mayoría de los bloques, me parece que esa es la comisión que se tiene que hacer eco de la denuncia, como así lo dice el proyecto.

Si hay otro tipo de denuncia, la Comisión de Derechos y Garantías en todo caso, es la que recepciona y la que hace valer los derechos de los individuos.

Por lo tanto, volver a crear una comisión especial para una denuncia concreta, no me parece

que sea necesario. Todos sabemos que si hay algo que sobra en esta Cámara son las comisiones. Volver a crear una comisión a los efectos nada más que de esta denuncia, no me parece correcto.

De todas maneras, si hay fundamentos, por eso decía que es al revés, el autor tiene que explicar los fundamentos de porque tiene que ser una comisión especial investigadora.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado De Miguel

SR. DE MIGUEL - Señor Presidente: el motivo de hacer una comisión investigadora sobre nuestro emblemático Hospital Humberto Notti, es porque hace tiempo en la prensa leemos distintas sospechas de irregularidades. Digo sospechas, porque no tengo la certeza. Es por esto, lo de la comisión.

Si nosotros mandamos este expediente a la Comisión de Salud, va a llevar el tiempo burocrático que tenemos en la Cámara y las denuncias realizadas son por demás graves, a mi entender.

Dos puntos leo nada más. La última semana de mayo se suspendieron todas las cirugías en el Hospital Humberto Notti.

Y de un expediente formado por los mismos empleados del Hospital Humberto Notti, donde acusan a médicos de abandono de personas.

A mí me parece por demás importante la necesidad de crear una Comisión Investigadora en un cuarto intermedio, si esto no nos va a llevar más de 10 minutos. Esta tarde podemos estar dilucidando si estas denuncias son falaces o tienen la seriedad del caso.

Quisiera estar equivocado, y ojalá fueran falaces, pero no me quiero quedar con la duda.

No es poco decir, que hay abandono de persona en el Hospital Humberto Notti, cuando hablamos de los niños.

Por otro lado, también se dice, para que nos entendamos, y hay malversación de fondos. Tampoco es poca cosa.

Entonces, podría haber utilizado otra herramienta legislativa, que es un pedido de informes. Pero los pedidos de informes sabemos lo que demoran en la respuesta. Y qué son la respuesta cuando las contestan, y que hablan. A veces una pregunta por mayor y contestan zanahoria; porque así es.

También tenía otra herramienta más. Podría haberse citado a algún funcionario del Hospital Humberto Notti, al director. Pero tenemos ejemplos fresquitos que cuando vino el superintendente de Irrigación, cuando íbamos a entrar en lo sustancial, en lo consistente de la visita del superintendente, de manera intempestiva la reunión se terminó.

Entonces, creo que el camino más concreto para poder saber si estas denuncias son reales o no, es una Comisión Investigadora. Esta tarde si la habilitamos podemos estar en el Hospital Humberto Notti.

No hace falta 60 días como dice el proyecto, sino que en 3 ó 4 días sabremos si esto es verdad o no.

Para terminar, quiero agregar que en las elecciones del 2009, el voto del ciudadano mendocino me puso acá, entre otras cosas, para controlar al Poder Ejecutivo. Esto es lo que quiero hacer. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor Presidente: en primer lugar para dejar claro de que queremos acompañar que se investigue la denuncia a la que hace referencia el diputado preopinante.

Para eso, vuelvo a insistir como lo decía mi compañero de bancada, el diputado Bianchinelli, están las comisiones correspondientes, la comisión natural, que es la de Salud. También, la Comisión de Derechos y Garantías, en la que tengo entendido que no ingresó ningún tipo de denuncia y que es una comisión como la de Salud, y como toda las comisiones que funcionan en la Cámara, pero especialmente la de Derechos y Garantías, que en este sentido ha venido funcionando con cierta rapidez en los asuntos a tratar. No tenemos conocimiento de que haya ingresado una denuncia.

Primero, nosotros queremos acompañar que se investigue. Segundo, diputado, no es necesario que conforme una Comisión Especial para hacerse presente en el Hospital Humberto Notti, esta tarde para investigar. Usted tiene el derecho no sólo como legislador, sino también la obligación de hacerse eco de esa denuncia de la cual está hablando, y podría hacerse presente en el Hospital Humberto Notti, ni bien termine la sesión. No es necesario una Comisión Especial.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor Presidente: nada más que para agregar, porque ya lo ha dicho el diputado Miranda, como alguien decía: "Si queremos que algo no funcione, armemos una comisión".

A mí me parece que esto es diputado De Miguel, se lleva 2 años en esta Legislatura votado por el pueblo, cosa que es cierto y le da toda la legitimidad del caso, y como decía, todo el derecho y la obligación de tener que actuar; si lo que ha hecho es tomar una información salida de un medio, automáticamente lo que tiene que hacer es presentarse en el Hospital Humberto Notti, con su credencial de legislador y solicitar que se le dé toda la información del caso.

De todas maneras, para no actuar en forma independiente, lo cual respeto del diputado De Miguel, que me parece que le da conocimiento al Cuerpo. Lo que tiene que hacer es pedir que la Comisión de Salud se vaya ahora. No hace falta esperar hasta la tarde, porque en una de esas hay

información de esta denuncia y desaparecen si alguien toma conocimiento. Hay que hacerlo ya.

Solicitarle también a la Comisión de Derechos y Garantías, que tome intervención en el caso. Esto es lo que nos parece. No le estamos quitando los derechos del 2009, porque no somos quien y por qué no nos interesa. Está en la realidad. Los derechos son los derechos y las votaciones son las votaciones. La gente lo eligió y él está sentado donde tiene que estar sentado. Lo que decimos es que tratemos de no hacer más engorroso esto, de tratar de hacer una Comisión Investigadora cuando lo que se puede hacer es actuar de oficio ya, en forma individual, colectiva o en conjunto, a través de las comisiones correspondientes. Pero si quieren que armemos una Comisión Investigadora, nos ponemos los 48. ¿Cuál es el problema? No queremos ocultar nada y menos cuando se trata de un tema de salud, y si hay malversación de fondos, los culpables deberán rendir cuentas. Ahora, lo que pedimos, a los efectos de ser prácticos, es que pida, señor presidente, que la que se constituya inmediatamente allí sea la Comisión de Salud, que es la que tiene autoridad, composición de todos los bloques y la Comisión de Derechos y Garantías de ser necesario.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: nos acabamos de enterar de estas denuncias, por lo cual propongo al diputado De Miguel si quiere ir ya al Hospital Notti o esperar a que termine la sesión, y presentarnos para que los directivos nos respondan las inquietudes que se han planteado en estas denuncias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado Recabarren, tiene a disposición la movilidad de la Presidencia para ir inmediatamente y autorización del Cuerpo para ausentarse del recinto.

Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: estoy de acuerdo con la propuesta del diputado Recabarren, pero quiero agregar algo más, para que vean la gravedad que tiene. Una jefa de servicio, el 17, en el Diario Uno, dijo que los servicios de intervención no tienen la experiencia para afrontar dichas complejidades y, del mismo modo, siguen operando. Por eso, tenemos el aumento de la mortalidad, entre otras cosas.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con lo que dice el diputado Recabarren.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tienen autorización para ausentarse del recinto, los integrantes de la Comisión de Salud y diputados que pretendan asistir a la visita.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 59890, 59893, 59894, 59896, 59900, 59904, 59910, 59911, 59912,

59913, 59916, 59897, 59901, 59902, 59914, 59874, 59879, 59880, 59881, 59895, 59898, 59917, 59918 y 59899, con excepción de los expedientes 59874, 59883 y 59915.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 59890, 59893, 59894, 59896, 59900, 59904, 59910, 59911, 59912, 59913, 59916, 59897, 59901, 59902, 59914, 59878, 59879, 59880, 59881, 59895, 59898, 59917, 59918 y 59899, es el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXpte. 59890)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto efectuar un reconocimiento al piloto mendocino de kartings Jorge Vitar, DNI 42.318.973, por su destacada trayectoria automovilística, siendo el piloto mendocino más joven con más títulos obtenidos en campeonatos nacionales y con record de tiempo.

Oriundo de Guaymallén, Jorge Vitar tiene 12 años de edad y cuenta con noventa carreras ganadas desde su comienzo en la actividad, en el año 2007; iniciando entonces como campeón en la categoría Sthill del Campeonato Mendocino, se consagró un año más tarde en la categoría Pre-Juniors y en 2009 en la Júnior del campeonato local. En 2008 además, Vitar comenzó a participar del Campeonato Argentino de Karting, obteniendo importantes premios: ese año, fue campeón argentino en la categoría Promocional, en 2009 subcampeón de Pre-Juniors y en el año 2010 se consagró campeón argentino de la categoría Pre-Juniors, además de obtener el campeonato Prokart en Pre-Júnior durante ese mismo año.

Jorge Vitar, no sólo es el piloto mendocino más joven con más títulos obtenidos en campeonatos, sino que además, en la copa Desafío de Campeones 2009 en la República del Uruguay, rompió el record de tiempo de la pista después de diez años.

Un año más tarde, viajó a España con el objetivo de probarse en un equipo oficial del país europeo.

Debido a su trayectoria en el automovilismo, la Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino (organizadora de los campeonatos), lo autorizó al cambio de categoría. De esta forma, Jorge Vitar corre en la actualidad con pilotos dos años mayores que él, en la categoría Sudam Júnior - primer escalón del karting profesional, para pilotos que tengan una edad de entre 13 y 15 años-. Recientemente, se llevó a cabo en la Provincia de Santiago del Estero la tercera fecha (de cinco) del Campeonato Argentino de Karting 2011, en la que el joven mendocino resultó entre los cinco primeros

puestos, de los 23 inscriptos en la categoría mencionada.

Además de los numerosos premios, durante los últimos 3 años Jorge Vitar recibió la conocida distinción de la "Llama Deportiva", entregada por la Confederación Mendocina de Deportes a los deportistas mendocinos más destacados.

No cabe duda de que el deporte es un derecho de los niños y niñas, y la importancia que tiene en la mejora de la calidad de vida radica en la generación de hábitos saludables, en el aumento de la autoestima, en el desarrollo de valores como la solidaridad y el trabajo en equipo. La legislación vigente nos orienta en este sentido, en particular, los lineamientos de la "Convención Internacional Sobre Los Derechos Del Niño", receptada en la Ley Nacional 26.061 (2005), de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. De allí la necesidad de promover la práctica de deportes y de difundir el ejemplo de un mendocino que, a tan corta edad, ha representado a nuestra provincia a través del deporte y de manera admirable.

Por todos lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Otorgar una distinción legislativa al piloto de kartings Jorge Vitar, DNI 42.318.973, por su destacada trayectoria automovilística, siendo el piloto mendocino más joven con más títulos obtenidos en campeonatos nacionales y con record de tiempo.

Art. 2º - La distinción legislativa consistirá en la entrega de un diploma en reconocimiento de su esfuerzo y trayectoria.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59893)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a la H. Cámara con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto por el cual se declara de interés el "Convenio de Cooperación Asistencia Técnica en el Marco del Programa de Formación para el Desarrollo Económico Local (FOSEL)", celebrado entre el gobierno de la Provincia de Mendoza, y la

República de Italia, el pasado 8 de octubre de 2009 y cuyo alcance abarca el presente año.

En el citado convenio las partes se comprometen a desarrollar las acciones necesarias para impulsar y promover cooperaciones, comunicaciones y divulgaciones permanentes que fortalezcan lazos culturales, sociales y económicos entre ambas partes.

Para lograr los objetivos, las partes coordinarán la ejecución de proyectos de capacitación, formación, intercambio, investigación en las siguientes áreas: Fortalecimiento Institucional, apoyo a las PyMES, a través de instrumentos asociativos, Red Universidad-sistemas productivos para el desarrollo local, apoyo a los modelos de financiamiento cooperativo para el desarrollo local y Economía Social y desarrollo local.

El objeto del Programa FOSEL (Formación para el Desarrollo Económico Local-en italiano Formazione per lo sviluppo económico locale), a través de una articulada intervención de formación y asistencia técnica a reforzar los sistemas locales de desarrollo argentinos, su sistema productivo (en particular el de las pequeñas y medianas empresas), favoreciendo el arraigamiento y la consolidación de experiencias de desarrollo local, la identidad territorial, la cohesión social, la sinergia entre las instituciones locales, incluso aquellas financieras, el asociativismo empresarial, la investigación de objetivos comunes en términos de innovación, diseño, control de calidad y gestión de empresa y la ampliación de las plataformas de intercambio con otras realidades institucionales y productivas y en particular aquellas italianas.

Por lo expuesto solicito a V.H. quiera impulsar el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Convenio de Cooperación Asistencia Técnica en el Marco del Programa de Formación para el Desarrollo Económico Local (FOSEL)", celebrado entre el gobierno de la Provincia de Mendoza, y la República de Italia, el pasado 8 de octubre de 2009 y cuyo alcance abarca el presente año, el que como anexo forma parte de la presente resolución

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59894)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a la H. Cámara con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto por el cual se declara de interés el "Convenio de Cooperación Asistencia Técnica en el Marco del Programa de Formación para el Desarrollo Económico Local (FOSEL)", celebrado entre el gobierno de la Provincia de Mendoza, y la República de Italia, el pasado 8 de octubre de 2009 y cuyo alcance abarca el presente año.

En el citado convenio las partes se comprometen a desarrollar las acciones necesarias para impulsar y promover cooperaciones, comunicaciones y divulgaciones permanentes que fortalezcan lazos culturales, sociales y económicos entre ambas partes.

Para lograr los objetivos, las partes coordinarán la ejecución de proyectos de capacitación, formación, intercambio, investigación en las siguientes áreas: Fortalecimiento Institucional, apoyo a las PyMES, a través de instrumentos asociativos, Red Universidad-sistemas productivos para el desarrollo local, apoyo a los modelos de financiamiento cooperativo para el desarrollo local y Economía Social y desarrollo local.

El objeto del Programa FOSEL (Formación para el Desarrollo Económico Local-en italiano Formazione per lo sviluppo economico locale), a través de una articulada intervención de formación y asistencia técnica a reforzar los sistemas locales de desarrollo argentinos, su sistema productivo (en particular el de las pequeñas y medianas empresas), favoreciendo el arraigamiento y la consolidación de experiencias de desarrollo local, la identidad territorial, la cohesión social, la sinergia entre las instituciones locales, incluso aquellas financieras, el asociativismo empresarial, la investigación de objetivos comunes en términos de innovación, diseño, control de calidad y gestión de empresa y la ampliación de las plataformas de intercambio con otras realidades institucionales y productivas y en particular aquellas italianas.

Por lo expuesto solicito a V.H. quiera impulsar el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Producción, Tecnología e Innovación, declare de interés económico y social provincial el "Convenio de Cooperación Asistencia Técnica en el Marco del Programa de Formación para el Desarrollo Económico Local (FOSEL)", celebrado entre el gobierno de la Provincia de Mendoza, y la República de Italia, el pasado 8 de octubre de 2009 y cuyo alcance abarca el presente año, el que como anexo forma parte de la presente declaración.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 59896)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fundación Leer empezó su labor en el año 1997 y su visión es la de ayudar en una Argentina alfabetizada, en la que todos los niños y jóvenes tengan acceso a los libros, puedan leer y valoren la lectura.

Con el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación y de la UNESCO, viene realizando desde su creación numerosos programas en nuestro país tales como el Proyecto Libro Abierto; Comienzos Compartidos; Rincones de Lectura en Comedores e Instituciones de Salud y en Centros Comunitarios; Maratones de Lectura; La importancia de Leer y Familia de Lectores, entre otros.

Este año, ha convocado por novena vez la Maratón Nacional de Lectura. Consiste en un evento educativo para que niños y jóvenes de todo el país se reúnan para disfrutar de los libros y celebrar el valor y el placer de la lectura.

El año pasado el eje central fue el Bicentenario y participaron más de 3.000.000 de niños y jóvenes reunidos en más de 12.000 instituciones en todo el país.

Este año, proponen realizar un recorrido para conocer y disfrutar autores y obras de nuestro país, de ahí el lema: "Rutas, caminos y senderos de papel y tinta: un viaje a la Argentina de los libros".

Este evento invita a hacerse un tiempo para experimentar el placer de adentrarse en el mundo de los libros.

Su objetivo es concientizar a la población sobre la importancia de la lectura para el desarrollo personal y el crecimiento de las sociedades, reforzar las experiencias de la lectura individual y compartida, crear un clima que propicie la alfabetización y profundizar los vínculos entre el hogar, las instituciones y la comunidad.

El día de la Maratón, el próximo 30 de setiembre, los chicos de nuestra Provincia junto a los de todo el país, se reunirán, convocados por la institución a la que pertenecen y dedicarán horas a leer, escuchar cuentos, compartir historias, participar en obras de teatro y de títeres.

Considero que leer fortalece las capacidades personales, enriquece nuestra vida y sirve para el crecimiento personal. Ayuda a aprender y crecer en conocimientos.

La lectura no solo proporciona información sino que también educa, creando hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración además de recrear, entretener y distraer.

Los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales, los juegos electrónicos entre otros, pueden haber restado protagonismo cultural al libro, pero creo que un libro continuará siempre

constituyendo el principal medio de transmisión de conocimientos, enseñanzas y experiencias tanto reales como imaginarias.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la "Novena Maratón Nacional de Lectura" que se realizará el 30 de setiembre próximo en todo el país bajo el lema "Rutas, caminos y senderos de papel y tinta: un viaje a la Argentina de los libros". En Mendoza, donde se han inscripto numerosas Escuelas, se desarrollará en todo el territorio provincial en esas escuelas y otras instituciones inscriptas, donde niños y jóvenes junto con docentes, familias y voluntarios se reunirán para dedicar la jornada a la lectura, escuchar cuentos, compartir historias, participar en obras de teatro y de títeres en un clima que propicie la alfabetización, refuerce las experiencias de lectura individual y compartida y profundice los vínculos entre el hogar, las instituciones y la comunidad. Está organizado por la Fundación Leer, entidad sin fines de lucro, que desde su creación en 1997 se dedica a incentivar la lectura y promover la alfabetización de niños y jóvenes.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59900)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara de Diputados, responde a la necesidad de declarar de interés la actuación destacada de los estudiantes de la Escuela 4-132 "Químicos Argentinos", en la XX Olimpiada Argentina de Biología, obteniendo un puntaje de 112,50 ptos, quedando en cuarto lugar a nivel nacional.

Las instancias Colegial e Intercolegial, fueron superadas exitosamente por los alumnos de la institución, quedando la escuela seleccionada para el certamen de Río Cuarto.

Cabe destacar, que el establecimiento educativo mencionado, es de carácter público, pero cuenta con un staff de profesores y personal directivo que confían absolutamente en la capacidad

de sus alumnos, logrando un clima de estudio y de perfeccionamiento constante. Es por eso, que año a año, la Químicos Argentinos, logra excelentes resultados académicos tanto a nivel provincial como a nivel nacional.

Desde la función de legislador, apuesto al trabajo realizado por los alumnos y profesores, los invito a seguir en el camino propuesto y continuar educando personas responsables, pensantes y con libertad.

Con la seguridad de que los argumentos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la XX Olimpiada Argentina de Biología, organizada por el Ministerio de Educación de la Nación, a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2011 en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Art. 2º - Asimismo, destacar la actuación en las Olimpiadas mencionadas en el artículo precedente, de los alumnos de la escuela 4-132 "Químicos Argentinos", obteniendo un puntaje de 112,50, ubicándolos en el Cuarto Puesto a nivel nacional.

Art. 3º - Remitir copia del presente proyecto, a los efectos de destacar y promover la actividad realizada por los alumnos y el personal docente del citado establecimiento educativo.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Alberto Recabarren

PROYECTO RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59904)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el "Concierto en el Cerro" el que se realizará en el marco del Programa Provincial de Orquestas Infantiles, dependiente de la Secretaría de Cultura conjuntamente con la Orquesta Filarmónica de Mendoza, el 1 de octubre del corriente año, a partir de las 18.00, en la explanada del Cerro de La Gloria

El mismo esta dirigido a desarrollar la autoestima individual y social, cohesionar a la comunidad en un proyecto colectivo y transformar social y culturalmente al medio.

Este ambicioso proyecto interministerial apunta a la inclusión social, a través de la cultura y la educación. Comenzó en el año 2008 con 5 orquestas, en los Departamentos Las Heras, Guaymallén, Maipú, Junín y General Alvear. Hoy abarca los 18 Departamentos de Mendoza., cuenta con 20 orquestas en diferentes etapas de desarrollo y participan 1.500 niños.

La dinámica de este programa para 2011 considera: actividades regulares contemplando clases semanales de lectura musical, instrumentos y conjuntos. Además prevé encuentros regionales donde se incluye aproximadamente a 1.500 niños con el objeto de fortalecer y motivar la formación de nuevos conjuntos musicales. El programa ha diseñado 5 encuentros regionales, donde cada orquesta puede mostrar a sus pares y a la sociedad el fruto de su esfuerzo cotidiano. Constituye una experiencia fundamental del proceso de aprendizaje y crecimiento de sus integrantes. La posibilidad de sumarse a una gran orquesta y compartir el hacer música con otros niños y adolescentes, lo que fortalece su autoestima como así también sus convicciones y valores.

Estos encuentros prevén traslados, alojamiento, comida, capacitaciones y presentaciones. Todas estas actividades descriptas anteriormente, serán coronadas con la muestra de cierre que se realizará en el Cerro de La Gloria, conjuntamente con la Orquesta Filarmónica de Mendoza.

“La cultura es un Derecho que debemos cultivar, desarrollar y proteger”.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el “Concierto en el Cerro”, el que se realizará en el marco del Programa Provincial de Orquestas

Infantiles, dependiente de la Secretaria de Cultura conjuntamente la Orquesta Filarmónica de Mendoza el 1 de octubre del corriente año, a partir de las 18.00 en la explanada del Cerro de La Gloria

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Sonia Carmona

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59910)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 30 de setiembre se cumplen 210 años del nacimiento del General Gerónimo Espejo, uno de los próceres de nuestra historia que más años sirvió bajo la Bandera de la Patria, siendo discípulo del general San Martín del que aprendió no solo habilidades en el arte de la guerra sino que se nutrió de sus enseñanzas y virtudes.

Nació en 1801 y falleció el 18 de febrero de 1889. En su niñez y pubertad adquirió un adecuado nivel cultural que supo acuñar y acrecentar en las unidades militares a las que asistió como Cadete, ya que a los 15 años de edad ingresaba al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Andes que conducía el General José de San Martín.

El 12 de febrero de 1817 tuvo su bautismo de fuego en la batalla de Chacabuco y su valor en el combate le permitió ostentar la Medalla de Plata, instituida por el gobierno de las Provincias Unidas.

A los 18 años de edad el General San Martín lo destina a su Estado Mayor General reconociéndolo con el grado de teniente 2º de Artillería.

Con solo 20 años, por expresas indicaciones del General San Martín, inicia funciones parlamentarias en misiones estratégicas en Lima, Perú, hasta lograr su independencia, recibiendo, ya con el grado de capitán graduado de Artillería de los Andes y posteriormente como Protector del Perú, la distinción de Benemérito de la Orden del Sol y uso de la Medalla de Oro, por coadyuvar a libertar Perú, según Decreto del 15 de agosto de 1821.

En batallas contra las fuerzas imperiales de Brasil, en defensa de Uruguay, y al mando del general Alvear, el ya entonces mayor general Espejo tiene una destacada actuación en combate, logrando el ascenso al grado de Teniente Coronel. Se le concedió, además, el Cordón de Plata de Honor, instituido por el gobierno de Rivadavia más un Escudo del mismo metal, por decisión del Congreso Constituyente que sesionaba en Buenos Aires. En octubre de 1829 se firma la paz con Brasil y cesan las hostilidades.

Sin duda se podría detallar toda su actuación militar que evidencia una entrega sin límites a la causa nacional que fue determinante para que en 1831, a los 30 años, le otorgaran el ascenso al grado de Coronel y poder desempeñarse como Ministro de Guerra, aunque conflictos posteriores lo obligan a exiliarse en Bolivia y Perú hasta 1852.

Luego de su retorno al país, los mendocinos lo eligen en 1854 como diputado de la H. Sala de Representantes de Mendoza. Su destacada labor parlamentaria en el ámbito provincial, lleva a sus conciudadanos a designarlo como senador nacional por Mendoza, donde contribuyó con acertadas propuestas para el bien común de los argentinos y, en particular, para los mendocinos.

Se desempeñó también, como hombre público en distintos cargos: fue director de la Mesa Central de Estadística Nacional; oficial mayor del Ministerio de Guerra del gobierno nacional; ayudante general de la Inspección General del Ejército;

inspector y comandante general de Armas; comisario para la recepción de los Archivos del gobierno nacional; ayudante de la Inspección y Comandancia General de Armas; integrante de la Plana Mayor activa del Ejército. En 1882, se lo asciende al grado de General de División.

Falleció el 18 de febrero de 1889 y es sepultado con honores en el Panteón Militar del cementerio de La Recoleta.

La Provincia de Mendoza, durante el gobierno de Ricardo Videla, reclama sus restos. El gobierno nacional accede a la solicitud, dispone en 1935 exhumar sus restos y proceder a su traslado, vía férrea hacia Mendoza. Fueron depositados en El Plumerillo, lugar donde el General San Martín instaló el campamento del Ejército de Los Andes. El Mausoleo fue declarado lugar histórico por Decreto 107812/41.

En 1947 el Presidente de la Nación, Juan Domingo Perón por Decreto crea un nuevo Liceo Militar en Mendoza y se impone al mismo el nombre del General Espejo.

En noviembre de 1980 se gestiona con la anuencia de la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos y el beneplácito de los descendientes del prócer, el traslado de los restos hasta su última y definitiva morada, el Liceo Militar mendocino que lleva su nombre.

El Templete que guarda los restos mortales del General Espejo, fue declarado parte del Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Mendoza por Ley N° 8310 sancionada este año por esta H. Legislatura.

Fue un homenaje post mortem de estricta justicia que le hicimos sus pares legisladores como lo es también, en este caso, adherirnos a los festejos recordatorios de su natalicio.

Es por ello, que solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara los festejos que se realizarán en el Liceo Militar General Espejo, el 30 de setiembre próximo, en ocasión de cumplirse los 120 años del natalicio del General Gerónimo Espejo, uno de los próceres mendocinos, ejemplo para las nuevas generaciones, que no solo integró el glorioso Ejército de Los Andes y dejó el legado de una vasta obra literaria de esa gesta, sino que realizó además destacados aportes como legislador provincial y nacional.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 59911)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 4 de octubre se llevará a cabo en nuestra Provincia el Simposio "Preservación de la Fertilidad", organizado por el Instituto de Medicina Reproductiva.

La finalidad de este encuentro es presentar información científica sobre las indicaciones y técnicas actualmente disponibles para la preservación de la fertilidad a todos aquellos profesionales en contacto con pacientes que podrían potencialmente beneficiarse con los desarrollos logrados en esta nueva área de la medicina.

Está dirigido a ginecólogos, urólogos, oncólogos, pediatras, endocrinólogos y profesionales relacionados a las Ciencias Biológicas interesados en la temática.

Tendrá como relatores principales al Dr. Sergio Papier, presidente de la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva y al profesor Jacques Donnez, de la Universidad de Lovaina, Bélgica. Este destacado profesional es, además, presidente de la Sociedad Mundial de Endometriosis y presidente de la Sociedad Internacional para la Preservación de la Fertilidad.

Se expondrán allí las técnicas más actualizadas, las estrategias preventivas y las proyecciones futuras dando lugar a un fructífero y enriquecedor debate.

Es de significativa importancia la temática de este Simposio ya que se trata de la preservación de la fertilidad en pacientes con enfermedades graves como el cáncer, por ejemplo.

Una de las consecuencias colaterales más desgraciadas de los tratamientos corrientes para ese tipo de enfermedades es la pérdida de la capacidad reproductiva del paciente, tanto hombres como mujeres.

A lo largo de décadas, ese daño fue poco considerado ya que la óptica estaba solo enfocada en la curación o prolongación de la vida del enfermo, el resto parecía algo superfluo.

Sin embargo, el incremento de los resultados exitosos en la lucha contra el cáncer pediátrico y juvenil ha permitido enfocarse en la preservación de una mejor calidad de vida futura para los pacientes.

Hay en la actualidad numerosos trabajos referidos a esta temática y se han desarrollado técnicas médicas y biológicas (como la criopreservación de gametos y de tejido ovárico y testicular) que se aplican en distintos países, de un costo relativamente bajo y con bastante porcentaje de éxito.

La posibilidad de que un paciente prepuberal y puberal temprano sometido a terapias radioactivas tenga la alternativa de preservar la posibilidad de

tener descendencia biológica, es a todas luces un derecho que no puede ser negado.

La temática, como vemos, es muy interesante y es por eso que solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Simposio "Preservación de la Fertilidad" que, bajo el lema: "Una responsabilidad médica con las nuevas y futuras generaciones", se realizará en nuestra Provincia el 4 de octubre próximo en el Hotel Executive, sito en calle San Lorenzo 660 de nuestra Ciudad Capital. Está organizado por el Instituto de Medicina Reproductiva y auspiciado por la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mendoza y la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva (SAMeR).

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59912)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Del 8 al 10 de octubre se realizará por primera vez en Mendoza el encuentro para la clase FIC (barcos cabinados). Evento organizado por el Yacht Club Mendoza (YCM) y el Club Mendoza de Regatas (CMR).

Nuestro país es muy grande y son muchos los espejos de agua en los que se navega, y además, de muy variadas características. El río de la Plata, lagos y lagunas, la costa atlántica, ríos correntosos, diques y demás, cada uno con sus singulares características climáticas, regímenes de vientos, mareas, olas y corrientes, conforman una diversidad interesante para los navegantes. Son pocas las oportunidades que existen de participar en regatas en otros ámbitos que no sea el que habitualmente navegamos. La lejanía también implica imposibilidad o dificultad en el traslado de los barcos y en consecuencia, la comunicación entre clubes y entre regatistas es escasa.

Desde 1993 la CIC fomenta los llamados Encuentros Nacionales de Vela, en los que los distintos clubes organizadores ofician de anfitriones, mostrando a los navegantes invitados del resto del país, su región, su forma de navegar y su hospitalidad.

Los barcos y las tripulaciones

Cada club miembro de la CIC es invitado a participar en el Encuentro, designando a un timonel que lo representará. Este a su vez, puede llevar un tripulante. Cada barco de la flota anfitriona lleva a su propietario y un tripulante local. En la reunión de apertura del Encuentro, se asigna a cada barco una pareja de invitados por estricto sorteo. Si la tripulación requiriera más gente, se completa la misma con tripulantes locales o invitados free lance, según el caso. El club anfitrión también designa un timonel y un tripulante que los representará, pareja que se sorteará de igual manera que las parejas invitadas. Si bien no se establece como norma en las reglas del campeonato, la regla de oro del buen anfitrión es permitir a su invitado decidir los puestos que cada uno ocupará a bordo durante las regatas.

El programa es sábado 8 en la Subsede del CMR recepción de tripulaciones y sorteo de barcos. Acto seguido, se entregarán los almuerzos marineros y se correrán 2 regatas (los propietarios de barcos que se encuentren el YCM llevarán en sus autos a las tripulaciones hasta el YCM).

Luego, a las 21.00 en el YCM Cena de bienvenida con entrega de recuerdos a los participantes. El domingo 9 por la mañana temprano se correrá la última regata y luego en el YCM, se hará un almuerzo con posterior entrega de premios. Todos los premios son dobles, uno para el dueño del barco y otro para la tripulación invitada. El dique El Carrizal será la sede de este torneo, fiscalizado por la Comisión Interclubes (CIC), que reunirá una flota de 40 veleros, tripulados por los mejores equipos del país.

Es un orgullo para nosotros que Mendoza haya sido honrada con la realización de este torneo para barcos de la clase PHRF, un objetivo largamente perseguido.

Una vez por año se realiza el Encuentro Nacional de Vela CIC con sede rotativa, dándoles a los Clubes anfitriones la posibilidad de mostrar su región, forma de navegar y hospitalidad.

Se espera la participación de más de 40 barcos cabinados provistos por los clubes locales y un número de participantes que superará los 160 personas provenientes de todo el territorio nacional. Este tipo de eventos tiene como objeto la difusión del deporte de la Navegación a Vela, despertando el interés del público simpatizante y generando un beneficio turístico y económico para nuestra Provincia.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Encuentro Nacional de Vela CIC", que por primera vez se realizara en nuestra Provincia, durante los días 8 y 9

de octubre del corriente año en el embalse "El Carrizal".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 6 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59913)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En aguas del embalse El Carrizal, durante los días 8 y 9 de octubre, se realizará el "Encuentro Nacional de Vela CIC", que por primera vez se realizara en nuestra provincia.

El mismo se realiza desde el año 1993 y es organizado, en esta ocasión, en forma conjunta por el Club Mendoza de Regatas, el Yacht Club Mendoza y la Comisión Interclubes (CIC), siendo esta última una institución nacional compuesta por casi todos los clubes náuticos del país.

Una vez por año se realiza el Encuentro Nacional de Vela CIC con sede rotativa, dándoles a los Clubes anfitriones la posibilidad de mostrar su región, forma de navegar y hospitalidad.

Este año Mendoza se ve honrada con la posibilidad de ser anfitriona.

Se espera la participación de mas de 40 barcos cabinados provistos por los clubes locales y un número de participantes que superará las 160 personas provenientes de todo el territorio nacional.

Este tipo de eventos tiene como objeto la difusión del deporte de la Navegación a Vela, despertando el interés del público simpatizante y generando un beneficio turístico y económico para nuestra provincia.

Se realizarán dos regatas el sábado 8 por la tarde y una el domingo 9 por la mañana.

Por los motivos expuestos solicito a los diputados acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 16 de setiembre de 2011

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara de Diputados el "Encuentro Nacional de Vela CIC", que por primera vez se realizara en nuestra provincia, durante los días 8 y 9 de octubre del corriente año, en el embalse "El Carrizal".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 59916)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Instituto de Educación Superior 9-009 es el único establecimiento de nivel terciario en el departamento. El mismo vino a satisfacer una demanda imperiosa de las jóvenes generaciones que deseaban incorporarse al mercado laboral desde una posición menos desventajosa. Por una parte, la creación de la institución reivindicaba el derecho de los tupungatinos a ser reconocidos como una población con una específica demanda de docentes y de formación de recursos propios, y dejar así de depender del esfuerzo personal de quienes podían formarse fuera del Valle de Uco en los grandes centros poblados, o bien trasladarse desde ellos hasta Tupungato para garantizar el servicio educativo.

Pero por otra parte, también las deformaciones del mercado de trabajo por la desestructuración regresiva de la industria y el agro, sumado al aumento de la matrícula en todos los niveles, convierten al sistema educativo en una alternativa de mercado laboral donde depositan sus expectativas de trabajo una importante capa de las nuevas generaciones (fenómeno que en los grandes centros urbanos se verifica con mayor contundencia).

Bajo este signo nació el Instituto, que comenzó con el Profesorado de Física y Química, y cuya expectativa era satisfacer una amplia franja de la enseñanza de estas disciplinas en el nivel medio.

Quienes estuvieron el día de la inauguración (10 de abril de 1984) no olvidan las circunstancias en que una nutrida concurrencia asistió al acto en la esquina de Liniers y Beltrán: era el período de regreso a la democracia y la población estaba ávida de participar en eventos culturales, sobre todo porque -como en este caso- representaba la satisfacción de un anhelo muy caro a la ciudadanía del Departamento. Además, no fue una inauguración de rutina.

Como muestra de la expectativa generada por la habilitación de estudios terciarios en la zona, los aspirantes inscriptos en esa primera apertura fueron 120 alumnos.

A partir de febrero de 2007 el IES N° 9-009 cuenta con edificio propio, compartido con la Esc N° 4-122 "República Italiana".

En el presente, este colegio cuenta con aproximadamente 300 alumnos comprendido en el Nivel Terciario y no cuenta con el otorgamiento de zona que se atribuye normalmente a los colegios.

Esto trae aparejado la deserción de los docentes, ya que el otorgamiento de esta, influye en sus haberes y lamentablemente por mas que deseen permanecer en este colegio, por aprecio al mismo y a sus alumnos, la situación económica los obliga a pedir traslado o directamente buscar horas cátedras

en colegios que tienen asignada la zona que les corresponde.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que considero oportuno que por medio de esta H. Cámara se otorgue la zona al IES (Instituto de Educación Superior), y de este modo evitar la deserción de docentes, la reducción de horas libres o de días sin clases por este motivo y colocar al colegio en igualdad de condiciones frente a los demás.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Norma Moreno

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, contemple la posibilidad de otorgar la zona al Instituto de Educación Superior N° 9-009 del Departamento Tupungato y de este modo evitar la deserción de los docentes, y colocar al colegio en igualdad de condiciones frente a los demás.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza 20 de setiembre de 2011.

Norma Moreno

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59897)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela N° 1-423 "Maestro Máximo Durigutti", ubicada en calle Los Guindos s/n, del Distrito Los Campamentos, del Departamento Rivadavia, actualmente atiende una matrícula de 39 alumnos, pertenecientes a sala de 5 años integrada a 1er. Año de la EGB1 y EGB2. Posee servicio de Comedor.

La mencionada escuela está enclavada en una zona rural de población muy dispersa, alejada de los conglomerados numerosos del distrito Los Campamentos, La Central o El Mirador. También se encuentra distante de las vías de comunicación más activas y dinámicas de esos Distritos.

Sin embargo, la ubicación de dicha escuela es estratégica: presta el servicio educacional, recreativo, cultural y deportivo, a las pocas familias que trabajan en las fincas que rodean esa Institución. De ahí, su invalorable función y la necesidad de mantenerla en condiciones óptimas para la concreción de tan importante finalidad.

Dado que las obras se encuentran en ejecución, y debido a los inconvenientes lógicos que esto trae aparejado para el normal desarrollo de las clases escolares, es que sería indispensable que con premura se pudiera concluir con las obras de refacción edilicia.

Apelamos a la eficacia de quienes intervienen en esta importante tarea, entendiendo que los alumnos hace 7 meses que se están trasladando a más de 6 km. de su domicilio para recibir el servicio educacional en la casa habitación de la Escuela N° 1-483 "Amadeo Jacques" del Distrito Los Campamentos, a fin de que puedan informar a esta H. Cámara la fecha de entrega de la obra en cuestión.

Por estos fundamentos y, los que daremos en su oportunidad, solicitamos a la H. Cámara, dé sanción favorable a este proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Florinda Seoane
Teresa Maza

Artículo 1º - Que vería con agrado que la DGE, a través de sus organismos pertinentes, informe sobre el avance y la fecha de entrega de la obra en la Escuela N° 1-423 "Maestro Máximo Durigutti", la cual fue solicitada a través de la Resolución de la Cámara de Diputados de la Provincia N° 1660 que contemplaba el cierre perimetral, la construcción del playón deportivo y la reparación integral del techo del edificio escolar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Florinda Seoane
Teresa Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59901)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

El objetivo de este proyecto es que la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza tenga a bien declarar de interés el "El Primer Encuentro Interinstitucional: Inclusión, Discapacidad, y Familia", organizado por la Asociación Mendocina de Actividades para la Discapacitados AMAD.

Este compositio cuenta con el auspicio de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Godoy Cruz, y se encuentra avalado por el "Consejo Provincial de Discapacidad".

Dicho encuentro tendrá lugar el 11 de octubre de 2011, en el Cine Teatro Plaza, a partir de las 8.00 y hasta 20.00.

Se han propuesto como objetivos de este encuentro:

* Abordar la temática de la discapacidad y de la atención a la diversidad, desde una perspectiva procedimental, científica y actualizada,

* Difundir aportes teóricos prácticos sobre la atención a la diversidad, tanto en ámbitos educativos formales como educativos terapéuticos no formales,

* Procurar el intercambio interdisciplinar de experiencias significativas, en la temática, que puedan aportar luz para la solución de distintas situaciones problemáticas,

* Iniciar un vínculo interactivo entre los ámbitos de salud y educación, que favorezca el enriquecimiento del abordaje de la diversidad en la provincia, abriendo nuevos espacios de discusión.

* Abordar el tema de la inclusión de la persona con capacidades diferentes en las escuelas de la Provincia, dentro del programa de integración de los mismos, con la asistencia de una Terapeuta Pedagoga.

En dicho entendimiento se ha cursado invitación a todas las instituciones públicas y privadas que trabajan con programas de integración, y/o que se encuentran vinculadas a los temas objeto de este encuentro, para que tengan voz sobre su experiencia, los avances logrados y cuáles son las necesidades prioritarias.

Esta destinado a docentes de educación común, especial, de todos los niveles, fonoaudiólogos, psicólogos, psicopedagogos, estudiantes de carreras afines, y otros profesionales que se desempeñen en ámbitos de educación, rehabilitación y salud.

También se pretende incluir en dicha temática la cuestión referente al tránsito de los niños con discapacidades diferentes que terminan de cursar, bajo el sistema de integración, la escuela primaria, y empiezan el tránsito hacia la vida de adultos.

Distintos especialistas ilustrarán al auditorio sobre los Trastornos Generalizados de la Conducta (TGD), con una mirada singular al espectro autista.

Licenciadas en Psicología expondrán sobre la sensible situación de la familia en cuyo seno existe una persona con discapacidades diferentes.

Se hará presente la Dra. Cellone para dar toda la información actualizada sobre los últimos resultados en la investigación de los procesos de rehabilitación.

Es de destacar el asiduo y loable trabajo de AMAD en el tema de la discapacidad y su legítimo mensaje de concientización dirigido a la sociedad toda.

Lo que finalmente se quiere lograr como resultado de esta jornada de trabajo a realizarse en el Cine Plaza, es que la misma sea un primer paso a los fines de propiciar la formación de un espacio de intercambio y lograr una articulación que permita complementar, ampliar, ajustar y/o modificar, de ser necesario, las propuestas educativo terapéuticas que se están llevando a cabo actualmente en la Provincia.

Por todo ello y más, se pretende la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

María Rosa Lemos

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "El Primer Encuentro Interinstitucional: Inclusión, Discapacidad, y Familia", organizado por la Asociación Mendocina de Actividades para la Discapacitados AMAD, con el auspicio de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Godoy Cruz, y el aval del Consejo Provincial de Discapacidad".

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

María Rosa Lemos

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59902)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de declaración que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

El objetivo de este proyecto es que el Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien declarar de interés de la Provincia de Mendoza el "El Primer Encuentro Interinstitucional: Inclusión, Discapacidad, y Familia", organizado por la Asociación Mendocina de Actividades para la Discapacitados AMAD.

Este encuentro cuenta con el auspicio de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Godoy Cruz, y se encuentra avalado por el "Consejo Provincial de Discapacidad".

Dicho encuentro tendrá lugar el 11 de octubre de 2011, en el Cine Teatro Plaza, a partir de las 8.00 y hasta 20.00.

Se han propuesto como objetivos de este encuentro:

* Abordar la temática de la discapacidad y de la atención a la diversidad, desde una perspectiva procedimental, científica y actualizada,

* Difundir aportes teóricos prácticos sobre la atención a la diversidad, tanto en ámbitos educativos formales como educativos terapéuticos no formales,

* Procurar el intercambio interdisciplinar de experiencias significativas, en la temática, que puedan aportar luz para la solución de distintas situaciones problemáticas,

* Iniciar un vínculo interactivo entre los ámbitos de salud y educación, que favorezca el enriquecimiento del abordaje de la diversidad en la provincia, abriendo nuevos espacios de discusión.

* Abordar el tema de la inclusión de la persona con capacidades diferentes en las escuelas de la provincia, dentro del programa de integración de los mismos, con la asistencia de una Terapeuta Pedagoga.

En dicho entendimiento se ha cursado invitación a todas las instituciones públicas y privadas que trabajan con programas de integración, y/o que se encuentran vinculadas a los temas objeto de este encuentro, para que tengan voz sobre su experiencia, los avances logrados y cuáles son las necesidades prioritarias.

Esta destinado a docentes de educación común, especial, de todos los niveles, fonoaudiólogos, psicólogos, psicopedagogos, estudiantes de carreras afines, y otros profesionales que se desempeñen en ámbitos de educación, rehabilitación y salud.

También se pretende incluir en dicha temática la cuestión referente al tránsito de los niños con discapacidades diferentes que terminan de cursar, bajo el sistema de integración, la escuela primaria, y empiezan el tránsito hacia la vida de adultos.

Distintos especialistas ilustrarán al auditorio sobre los Trastornos Generalizados de la Conducta (TGD), con una mirada singular al espectro autista.

Licenciadas en Psicología expondrán sobre la sensible situación de la familia en cuyo seno existe una persona con discapacidades diferentes.

Se hará presente la Dra. Cellone para dar toda la información actualizada sobre los últimos resultados en la investigación de los procesos de rehabilitación.

Es de destacar el asiduo y loable trabajo de AMAD en el tema de la discapacidad y su legítimo mensaje de concientización dirigido a la sociedad toda.

Lo que finalmente se quiere lograr como resultado de esta jornada de trabajo a realizarse en el Cine Plaza, es que la misma sea un primer paso a los fines de propiciar la formación de un espacio de intercambio profesional y lograr una articulación que permita complementar, ampliar, ajustar y/o modificar, de ser necesario, las propuestas educativo terapéuticas que se están llevando a cabo actualmente en la Provincia.

Se adjunta original de una nota enviada por AMAD, y recibida por mi persona.

Por todo ello y más, se pretende la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de que tenga a bien declarar de interés de la Provincia de Mendoza el "El Primer Encuentro Interinstitucional: Inclusión, Discapacidad, y Familia", organizado por la Asociación Mendocina de Actividades para la Discapitados AMAD, con el auspicio de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Godoy Cruz, y el aval del "Consejo Provincial de Discapacidad".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

María Rosa Lemos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59914)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entendiendo la educación como un proceso de formación integral de las personas y buscando trabajar en este sentido, desde la Escuela 4-008 Fray Mamerto Esquiú, con motivo de la celebración del Día Internacional del Turismo y el Día Nacional de la Conciencia Ambiental, la Directora y un grupo de profesores del mencionado colegio, han organizado un proyecto educativo innovador que propone, mediante distintas actividades, conmemorar, resignificar, concientizar y educar a la comunidad mendocina sobre la importancia del medio ambiente, el turismo y las costumbres de nuestro país.

En este sentido, se realizará el 27 de este mes, la 1ª. Feria de Turismo-Cultura y Conciencia Ambiental en el Predio del Área Fundacional.

El proyecto apunta a la toma de compromiso en cuanto a lo turístico, lo patrimonial y lo ambiental, por parte de los alumnos de 1º, 2º, 3º año del Polimodal de la modalidad de Turismo y CAD.

Se adjunta al presente proyecto la nota de pedido para que sea declarada de interés de esta H. Cámara la 1ª. Feria de Turismo- Cultura y Conciencia Ambiental, en la misma, además de las firmas de los responsables, consta el cronograma de actividades a realizarse durante la misma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Teresa Maza

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara la 1ª. Feria de Turismo - Cultura y Conciencia Ambiental a realizarse el 27 de setiembre de 2011 en el Predio del Área Fundacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Teresa Maza

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59878)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientemente, el gobierno de la Provincia licitó el servicio de telefonía móvil para los

funcionarios. La empresa ganadora de la compulsa fue Claro por la importante suma de \$21.328.507,20.

La concesión del servicio es por 4 años y los aparatos van de "sin costo", lo que implica un costo anual de 5.300.000 y diario de casi \$15.000. En la licitación se prevé la entrega de teléfonos de última generación, pero siempre separados por categorías según el rango del funcionario.

Según se ha podido saber, son 6.050 líneas nuevas, con sus correspondientes teléfonos. De esos 6.000, la mitad contará con el servicio básico y serán destinados al personal del Ministerio de Seguridad; 2.700 a personal de planta con clases superiores a la 10 y 300 a las jerarquías políticas, conocidas como fuera de convenio.

Entre los servicios que habría contratado el gobierno hay algunas diferenciaciones más técnicas que tienen que ver con el nivel de seguridad en el intercambio de información. Pero también indican que habría 810 Blackberrys. Los otros aparatos que recibirán los agentes públicos serán de las marcas Nokia y Samsung. Además de estos aparatos, se ofrecieron 450 netbooks con su correspondiente módem 3G.

Los \$21.000.000 que representaría el monto del servicio por cuatro años (\$444.343,90 por mes) es lo que correspondería por una cantidad de minutos de comunicación, que incluiría la transferencia de datos. Cada minuto adicional al cotizado, cantidad de la cual no hay información, se pagaría aparte en la factura.

No todos los beneficios serían para los funcionarios estatales, una ventaja que alcanzaría a todos los mendocinos, es la ampliación del área de cobertura en los límites de la provincia. Una de las condiciones de la licitación era que los celulares tuvieran señal en lugares donde actualmente no la hay.

Lo que llama la atención es que todos los beneficios mencionados, no serán gozados por los actuales funcionarios, puesto que el actual servicio ofrecido por la empresa Personal, se prorrogó hasta 31 de diciembre del corriente.

Este legislador le cabe la pregunta de por qué el gobierno actual cierra una licitación para un servicio que no utilizará. Se vuelve a mencionar que el actual servicio culmina el 31 de diciembre, mientras que el gobierno actual culmina el 9 de diciembre. Además, se recuerda que la licitación sería por 4 años. Se considera más apropiado que la nueva gestión evalúe y realice las licitaciones necesarias, de acuerdo a sus necesidades.

El presente proyecto pretende manifestar el deseo de esta H. Cámara de que el Poder Ejecutivo se deje sin efecto la licitación efectuada para la prestación del servicio de telefonía móvil, y sea el próximo gobierno quien la realice, de acuerdo a su criterio y necesidades.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dejara sin efecto la licitación efectuada para la provisión del servicio de telefonía móvil a los funcionarios del Estado, y sea el próximo gobierno quien la realice, de acuerdo a su criterio y necesidades.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 59879)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientemente, el gobierno de la Provincia licitó el servicio de telefonía móvil para los funcionarios. La empresa ganadora de la compulsa fue Claro por la importante suma de \$21.328.507,20.

La concesión del servicio es por cuatro años y los aparatos van de "sin costo", lo que implica un costo anual de 5.300.000 y diario de casi \$15.000. En la licitación se prevé la entrega de teléfonos de última generación, pero siempre separados por categorías según el rango del funcionario.

Según se ha podido saber, son 6.050 líneas nuevas, con sus correspondientes teléfonos. De esos 6.000, la mitad contará con el servicio básico y serán destinados al personal del Ministerio de Seguridad; 2.700 a personal de planta con clases superiores a la 10 y 300 a las jerarquías políticas, conocidas como fuera de convenio.

Entre los servicios que habría contratado el gobierno hay algunas diferenciaciones más técnicas que tienen que ver con el nivel de seguridad en el intercambio de información. Pero también indican que habría 810 Blackberrys. Los otros aparatos que recibirán los agentes públicos serán de las marcas Nokia y Samsung. Además de estos aparatos, se ofrecieron 450 netbooks con su correspondiente módem 3G.

Los 21.000.000 de pesos que representaría el monto del servicio por cuatro años (\$444.343,90 por mes) es lo que correspondería por una cantidad de minutos de comunicación, que incluiría la transferencia de datos. Cada minuto adicional al cotizado, cantidad de la cual no hay información, se pagaría aparte en la factura.

No todos los beneficios serían para los funcionarios estatales, una ventaja que alcanzaría a todos los mendocinos, es la ampliación del área de cobertura en los límites de la provincia. Una de las condiciones de la licitación era que los celulares tuvieran señal en lugares donde actualmente no la hay.

Lo que llama la atención es que todos los beneficios mencionados, no serán gozados por los actuales funcionarios, puesto que el actual servicio ofrecido por la empresa Personal, se prorrogó hasta 31 de diciembre del corriente.

Este legislador le cabe la pregunta de por qué el gobierno actual cierra una licitación para un servicio que no utilizará. Se vuelve a mencionar que el actual servicio culmina el 31 de diciembre, mientras que el gobierno actual culmina el 9 de diciembre. Además, se recuerda que la licitación sería por 4 años. Se considera más apropiado que la nueva gestión evalúe y realice las licitaciones necesarias, de acuerdo a sus necesidades.

El presente proyecto pretende que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Informática y Comunicaciones, dependiente del Ministerio Hacienda, informe sobre diversos puntos referidos a la reciente licitación del servicio de telefonía móvil para funcionarios del Estado.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección de Informática y Comunicaciones, dependiente del Ministerio Hacienda, informe sobre los siguientes puntos referidos al cambio de empresa prestataria del servicio de telefonía móvil al personal del Estado:

a) Cuáles son los motivos que llevan a realizar el llamado a licitar el servicio, si la empresa que actualmente presta lo presta culmina el 31 de diciembre del corriente año.

b) Si existe o existió algún inconveniente con la actual prestataria, indique por qué no se realizó el llamado con anterioridad.

c) Si es realmente necesario que la nueva empresa que preste el servicio de telefonía móvil, provea también de los equipos de telefonía. En caso de ser afirmativo, explique los motivos técnicos.

d) Indique cuál sería el ahorro para el Estado, si la licitación se efectuara sin la provisión de nuevos equipos. Asimismo remita un cálculo estimado del costo total en equipos que quedaría en manos de funcionarios que culminan su mandato en diciembre.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 59880)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La localidad Porterillos, ubicada en el Departamento Luján de Cuyo, siempre ha sido una zona privilegiada por su paisaje de montaña, sus arroyos y microclima, que miles de mendocinos disfrutan durante todo el año.

Con la construcción del Dique Potrerillos, esta zona se ha tornado en un lugar predilecto tanto para los mendocinos, como para los turistas que visitan nuestra Provincia.

Justo frente a la nueva Villa Potrerillos, en lo alto, se encuentra el tradicional Hotel Potrerillos. Posee una vista incomparable hacia el espejo de agua y un paisaje natural que lo hacen ser codiciado por quienes desean descansar y disfrutar de la montaña.

El tradicional complejo, no obstante haberse llamado tres veces a licitación pública para concesionar su explotación, aún se mantiene cerrado, privando a quienes llegan al lugar, de tan importante complejo.

Las dos primeras licitaciones fracasaron y la tercera se declaró caduca en octubre de 2007 por el incumplimiento de las obras por parte de la empresa adjudicataria.

Es por lo expuesto y busca de conocer la situación en que se encontraba el Hotel y las obras, que en junio del 2008 se pidió al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informara a esta H. Cámara sobre diversos puntos, principalmente sobre el estado de conservación del hotel y las causas por las cuales no se había llamado a una nueva licitación.

El Ministerio respondió la resolución de esta Cámara en febrero de 2009, informando que el estado de conservación del Gran Hotel Potrerillos es bueno, que se había removido el interventor veedor designado en octubre de 2006

Y que actualmente existía un sereno encargado de cuidar el inmueble. Respecto a la nueva licitación, se informó que la empresa adjudicataria de la última licitación había presentado ante la justicia una medida de no innovar, por lo que hasta tanto esta última no se expidiera, no podían llamar a una nueva licitación.

En noviembre de 2010 y después de un largo proceso, comenzó la venta de pliegos para el nuevo llamado a licitación. Por expreso pedido de los interesados, se postergó la licitación hasta el 14 de marzo de 2011.

A diferencia de otras licitaciones, esta tenía como particularidades que el interesado sería el que propusiera el proyecto de desarrollo turístico, tanto para el hotel como para su entorno, que es parte de la propiedad. La concesión sería de 20 años y en ese lapso el adjudicatario podría presentar más de un proyecto de prestación de servicios, que además de la hotelería y la gastronomía.

Lamentablemente, por quinta vez en 13 años fracasó la licitación del hotel de Potrerillos. La presentación de ofertas se prorrogó, pero no se presentó ninguna.

Ahora, la idea de que el establecimiento de montaña, abierto por primera vez en 1942, pueda ser explotado por un grupo hotelero sigue firme en las mentes de los funcionarios de la Secretaría de Turismo. Sobre todo por la revalorización recíproca con el perillago del dique Potrerillos y sus servicios anexos, por tratarse del único hotel cercano al lugar.

En su momento, se mencionó que el gobierno preparaba para abril un decreto que le permitirá a los interesados ofrecer sus propios proyectos de mejoras y gerenciamiento por 20 años.

Si bien las causas por las cuales las licitaciones han fracasado en sucesivas oportunidades pueden ser diversas, lo cierto es que hoy la nuestra Provincia pierde un capital muy importante en turismo y deja en estado de abandono un inmueble con un gran potencial.

Actualmente se desconocen cuáles son las acciones que el gobierno de la Provincia esta realizando respecto al Gran Hotel, si va insistir con la licitación, si va a volver a manos de Estado, qué medidas se han adoptado para conservar su estado.

Es por lo expuesto que el presente proyecto, pretende que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe a esta H. Cámara sobre los diversos puntos mencionados.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos al Gran Hotel Potrerillos, ubicado en el Departamento Luján de Cuyo:

a) Qué medidas se han adoptado para poner nuevamente en funcionamiento el Gran Hotel de Potrerillos.

b) Si se ha procedido a realizar un nuevo llamado a licitación tras el fracaso de la realizada en marzo de este año.

c) En caso de ser afirmativo, indique fecha de llamado y venta pliegos.

d) Mencione cuáles fueron las causas que llevaron al fracaso de la última licitación.

e) Qué medidas se han adoptado para garantizar el correcto cuidado de los forestales donde se encuentra emplazado el hotel.

f) Cuál fue el monto recaudado en la subasta de bienes del hotel, realizada el pasado 7 de julio del corriente año.

g) Si se realiza por parte del Ministerio, algún tipo de mantenimiento sobre el inmueble y los

bienes de su interior, a fin de preservar su estado. En caso de ser afirmativo, indique cuales.

h) Si el predio cuenta con algún tipo de custodia o seguridad permanente.

i) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 59881)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Uno de los roles fundamentales del Estado, es garantizar un sistema de salud a la población que sea ágil y eficiente. Lamentablemente nuestra Provincia aún se encuentra en deuda con esta función primordial.

La cantidad de mujeres que fallecen antes del parto, durante éste o bien a muy poco de haber tenido a su bebé, aumentó en la Argentina En los últimos años, al menos 400 muertes de este tipo se producen en el país, de las cuales 300 podrían evitarse. En la provincia, las estadísticas coinciden con esta tendencia, puesto que la última tasa anual de mortalidad materna dada a conocer por el gobierno indica que 2010 fue uno de los años con la mayor cantidad de defunciones desde 2001.

De acuerdo a los registros oficiales, 2005 fue el año en que más mendocinas en edad fértil perdieron la vida durante la gestación, el parto o el puerperio. En ese entonces, los datos indicaron 16 muertes. En 2010, la cantidad estuvo cercana, con 14 fallecidas mientras que 2009, 2008, 2007 y 2006 presentaron 10, 9, 13 y 11 muertes respectivamente.

Entre las principales causas de los decesos, se pueden mencionar la falta de controles médicos. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, como mínimo, son necesarios 5 controles a lo largo de los 9 meses de gestación y la provincia se encuentra muy por debajo de ese promedio. De hecho, según los datos oficiales, se estima que en la provincia al menos 40% de las embarazadas asistió a la consulta médica menos de 4 veces durante las 36 semanas de gestación.

Pero al bajo nivel de controles prenatales, tan importantes para prevenir complicaciones, se suman otros factores desencadenantes. Inequidad social, falta de atención especializada en los centros de salud, escaso nivel educativo y embarazos no deseados.

Los especialistas coinciden en que es necesario se plantean como necesidades urgentes en materia de salud materno infantil, políticas en

educación y salud más equitativas, así como reforzar los avances ya existentes.

Cabe mencionar que la Alianza Argentina para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño (Asumen), fue quien encendió la alerta sobre la situación. A partir de un minucioso trabajo convocó a los 7 candidatos a presidente para que den a conocer sus estrategias políticas destinadas a evitar que más madres y niños mueran en la Argentina.

El presente proyecto pretende que el Ministerio de Salud informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a las acciones que se desarrollan en Provincia, tendientes a evitar la mortalidad materna.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos referidos a la mortalidad materna en nuestra Provincia:

1 - Detalle el número mujeres que han fallecido antes del parto, durante éste o bien a muy poco de haber tenido a su bebé, desde el 2001 a la fecha.

2 - Indique cuáles han sido las principales causas de las muertes indicadas en el punto anterior.

3 - Según los datos con que cuenta el Ministerio, indique cuál es el número promedio de controles que se realizan las mujeres, a lo largo de los 9 meses de gestación.

4 - Qué acciones se han desarrollado desde el gobierno de la Provincia a fin de reducir la mortalidad infantil. Detalle programas vigentes y presupuesto asignado, en caso de corresponder.

5 - Si se reciben fondos de la Nación para programas específicos de prevención de la mortalidad materna.

6 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Antonio Spezia

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59895)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando el pedido formulado por vecinos, la Federación El Challao y representantes de la Comisión Especial El Challao (Decreto N° 1169 de la Municipalidad de Las Heras), éste destinado a bregar por un desarrollo armónico del área de interés natural, paisajístico, histórico y turístico del denominado "Circuito El Challao", solicitando se declare como **ÁREA MODELO DE DESARROLLO ARMÓNICO Y RESPETUOSO CON LA NATURALEZA Y EL AMBIENTE**.

Que el "Circuito El Challao" abarca la zona comprendida entre la variante de Avenida Champagnat, calle La Bodeguita, Colector Aluvional y Barrio Aguaribay.

Que de acuerdo a informe de fecha 5/5/2010, del director de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad de Las Heras, arquitecto Adrián Palma; el polígono citado en el párrafo precedente se encuentra en jurisdicción de la Ley N° 4886/83, extendiéndose el predio en cuestión a la zona N° 1 y a la zona N° 13 de la mencionada norma.

Que la jurisdicción mencionada determina:

Zona N° 1: Como uso del Suelo dominante el residencial y el Uso condicionado El Comercial, Institucional, Recreacional, Industrial de Apoyo Urbano.

Zona N° 13: Resto de Área y Uso del Suelo dominante rural, recreacional, turístico (camping, hotelería, casas de té, restaurantes), Cementerios Parque, Urbanización Parque y Club de Campo.

Que la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial, Aprovechamiento y Desarrollo de Territorios; en su Art. 16, señala: "El Ejecutivo Provincial y los Municipios elaborarán cada uno en su ámbito, el reglamento que defina el procedimiento para la elaboración y aprobación. La Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, creada por el artículo 41 de la presente ley, elaborará y propondrá al Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial el procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes de ordenamiento territorial.

Que de acuerdo a lo manifestado por autoridades del Municipio del Departamento de Las Heras; quienes expresan en Cédula de Notificación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, obrante en el expediente N° 1469-V-2.010, de esa comuna: "que los objetivos que posee la Municipalidad de Las Heras no se aparta demasiado de los lugareños".

Es apropiado señalar que el municipio del Departamento Las Heras manifiesta acompañar las intenciones de los vecinos y las entidades mencionadas con anterioridad; dado que el mismo lo refleja con la creación de una Comisión Especial a tal efecto, bajo Decreto Municipal N° 1169/11.

Es facultad del gobierno de la Provincia velar, proteger y formular todo tipo de acciones tendientes a salvaguardar la zona mencionada y preservarla de todo riesgo de deterioro que pudiera llegar en un futuro próximo a ser irreparable, en cumplimiento de las normativas vigentes.

El gobierno provincial no puede estar ajeno al pedido manifiesto de la ciudadanía del "Círculo El Challao", éste en relación a la preservación de la ecología, del medio ambiente y de los recursos turísticos con los que cuenta la zona descrita en estos fundamentos.

Por lo enunciado creemos apropiado declarar a la zona denominada "Círculo el Challao" que se encuentra ubicada en el polígono comprendido por la variante de Avenida Champagnat, Calle La Bodeguita, Colector Aluvional y Barrio Aguaribay, del Departamento Las Heras, predio que abarca las zonas Nros. 1 y 13 de acuerdo a la Ley N° 4886/83; como Área Modelo de Desarrollo Armónico y Respetuoso con la Naturaleza y el Ambiente.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el intendente de la Municipalidad del Departamento Las Heras, a través de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial proponga al Consejo Provincial de ordenamiento Territorial la Declaración de la zona denominada "Círculo el Challao" que se encuentra ubicada en el polígono comprendido por la variante de Avenida Champagnat, Calle La Bodeguita, Colector Aluvional y Barrio Aguaribay, del Departamento de Las Heras, predio que abarca las zonas Nros. 1 y 13 de acuerdo a la Ley N° 4886/83; como área modelo de desarrollo armónico y respetuoso con la naturaleza y ambiente, con el fin de preservar el suelo, tendiente a bregar por un desarrollo armónico del área de interés natural, paisajístico, histórico y a explotar la actividad turística.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59898)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La calle Colón del Distrito Panquehua Las Heras es una de las vías de comunicación que sirve de nexo para conectar el Barrio Municipal y otros barrios del oeste lasherino con el Norte del citado departamento.

Hace unos años la Municipalidad de Las Heras, en su plan de obras anunció la pavimentación de la calle en cuestión e instaló carteles de obra en la intersección de las calles Uruguay y Perú. En dichos carteles se anunciaba la pavimentación de calle Perú al norte y calle Colón en su totalidad hasta empalmar con calle Santa Rosa, que es la vía de comunicación hacia los barrios del Oeste.

Para alegría de los vecinos, dicho anuncio ponía fin a largos años de dificultades en los días de lluvia y además facilitaba el acceso de la línea del servicio público de pasajeros que realiza ese recorrido denominado "Finca González".

Hoy nos encontramos con la novedad que la Dirección de Vías y Medios de Transporte, tiene la intención de interrumpir ese servicio que presta la línea 80 de transporte público de pasajeros, debido al mal estado en que se encuentra la calle Colón, que la hace casi intransitable.

Los vecinos se solidarizan con esa medida y piden que se cumpla con las promesas realizadas por las autoridades departamentales en cuanto a la pavimentación de la citada arteria.

Debido a ello, hemos recibido innumerables quejas de los vecinos reclamando su pavimentación.

Creemos que hoy es una necesidad urbanística y de comunicación vehicular esta obra pública.

También es una necesidad turística, para facilitar el acceso a lugares históricos como la Bodega González Videla, donde en algún momento estuvo funcionando la aduana de Mendoza. Fue un lugar de paso del General San Martín y pasó unas vacaciones en su niñez el Che Guevara, según narra la titular de la bodega Doña Florencia Cuhre de Cavanagh, se lo veía en su pequeña bicicleta transitar por los patios de la bodega. Esta es una de las bodegas más antiguas de la Provincia.

Existen muchos antecedentes históricos de esta zona, como el Molino que se encontraba ubicado dentro de la actual Finca González Videla, al final de la calle que hoy lleva su nombre.

Esto avala el atractivo turístico que significa para Las Heras y Mendoza toda, esta zona histórica, pero lo primordial es dar respuesta a los vecinos en sus reclamos.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Las Heras :

1 - Proceda a la pavimentación de la calle Perú en el tramo comprendido desde calle Uruguay al norte y de calle Colón en su totalidad, ambas del Distrito Panquehua Departamento Las Heras o, en

su defecto incluya en el Plan de Obras Públicas 2012 la citada obra pública.

2 - Que intertanto, realice las acciones tendientes a un adecuado mantenimiento de la citada arteria a los efectos de facilitar el tránsito vehicular y peatonal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59917)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, por el cual se declara de interés de esta Honorable Cámara el "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)", que se desarrollará en las instalaciones de la Universidad Champagnat, los días 19 y 22 de octubre del año 2011. Está organizado por la mencionada casa de altos estudios y con el auspicio de la empresa multinacional IBM.

Que con la intención de lograr un mayor nivel de profesionalismo y capacitación para gerentes, directores, dueños de empresas, ingenieros de procesos, analistas de negocios, analistas de sistemas, administradores de proyectos, responsables de calidad y todo aquel que necesita definir, documentar y hacer más eficientes sus procesos de negocio con el estándar más avanzado y aceptado a nivel internacional; la Universidad Champagnat será la organizadora del "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)".

El Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)", o también conocido a nivel mundial como BPMN 2.0 (Business Process Model and Notation), es un nuevo estándar de modelado de procesos de negocio, en donde se presentan gráficamente las diferentes etapas del proceso del mismo. La notación ha sido diseñada específicamente para coordinar la secuencia de procesos y los mensajes que fluyen entre los diferentes procesos participantes.

El mundo de los procesos de negocio ha cambiado en los últimos años. Un proceso de este tipo abarca múltiples participantes, y la coordinación puede ser compleja. Antes de BPMN no había una técnica de modelado estándar desarrollado para encargarse de estos asuntos.

En el Seminario Gestión de Procesos de Negocios, se podrá incorporar conocimientos de forma práctica, el estándar BPMN 2.0 con la cual se podrá plasmar los procesos de negocio en forma gráfica, aportando a la organización la habilidad de

comunicar estos procedimientos de manera uniforme. Esta notación estándar facilita el entendimiento de las colaboraciones y transacciones de negocio entre grupos de trabajo, departamentos, áreas y organizaciones. No se requiere que los participantes cuenten con un perfil técnico en sistemas.

El Seminario tiene como objetivos primordiales:

- Comprender la disciplina del modelado de negocios.
- Participar en las actividades de análisis y diseño de procesos de negocio.
- Realizar modelos útiles de BPMN que le ayuden a facilitar la administración de su negocio.
- Utilizar el proceso de modelado de negocio en su empresa.

El seminario se realizará en las instalaciones de la Universidad Champagnat, sito en calle Belgrano N° 721 del Departamento Godoy Cruz - Mendoza.

Cabe destacar que el "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)", se llevará a cabo los días 19 y 22 octubre del año 2011; con la organización de la Universidad Champagnat y el auspicio de la empresa multinacional IBM.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)", que se desarrollará en las instalaciones de la Universidad Champagnat, los días 19 y 22 de octubre del año 2011. Está organizado por la mencionada casa de altos estudios y con el auspicio de la empresa multinacional IBM.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 59918)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que con la intención de lograr un mayor nivel de profesionalismo y capacitación para gerentes, directores, dueños de empresas, ingenieros de procesos, analistas de negocios, analistas de sistemas, administradores de proyectos, responsables de calidad y todo aquel que necesita definir, documentar y hacer más eficientes sus procesos de negocio con el estándar más avanzado y aceptado a nivel internacional; la Universidad Champagnat será la organizadora del "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)",

El Seminario Gestión de Procesos de Negocio -(Business Process Management)", ó también conocido a nivel mundial como BPMN 2.0 (Business Process Model and Notation), es un nuevo estándar de modelado de procesos de negocio, en donde se presentan gráficamente las diferentes etapas del proceso del mismo. La notación ha sido diseñada específicamente para coordinar la secuencia de procesos y los mensajes que fluyen entre los diferentes procesos participantes.

El mundo de los procesos de negocio ha cambiado en los últimos años. Un proceso de este tipo abarca múltiples participantes, y la coordinación puede ser compleja. Antes de BPMN no había una técnica de modelado estándar desarrollado para encargarse de estos asuntos.

En el Seminario Gestión de Procesos de Negocios, se podrá incorporar conocimientos de forma práctica, el estándar BPMN 2.0 con la cual se podrá plasmar los procesos de negocio en forma gráfica, aportando a la organización la habilidad de comunicar estos procedimientos de manera uniforme. Esta notación estándar facilita el entendimiento de las colaboraciones y transacciones de negocio entre grupos de trabajo, departamentos, áreas y organizaciones. No se requiere que los participantes cuenten con un perfil técnico en sistemas.

El Seminario tiene como objetivos primordiales:

- Comprender la disciplina del modelado de negocios.
- Participar en las actividades de análisis y diseño de procesos de negocio.
- Realizar modelos útiles de BPMN que le ayuden a facilitar la administración de su negocio.
- Utilizar el proceso de modelado de negocio en su empresa.

El seminario se realizará en las instalaciones de la Universidad Champagnat, sito en Calle Belgrano N°. 721 Departamento Godoy Cruz, Mendoza.

Cabe destacar que el "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)", se llevará a cabo los días 19 y 22 octubre del año 2011; con la organización de la Universidad Champagnat y el auspicio de la empresa multinacional IBM.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés provincial el "Seminario Gestión de Procesos de Negocio -(Business Process Management)", que se desarrollará en las instalaciones de la Universidad Champagnat, los días 19 y 22 de octubre del año 2011. Está organizado por la mencionada casa de altos estudios y con el auspicio de la empresa multinacional IBM.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 59899)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

PRIMERAS JORNADAS REGIONALES DE ARBITRAJE GENERAL

ORGANIZA:

Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de la Provincia de Mendoza, en conjunto con la Cátedra de Derecho Procesal profundizado de la carrera de Maestría en Magistratura, a cargo de la Dra. Inés Rauek (Universidad Nacional de Cuyo, Universidad de Mendoza y Poder Judicial de Mendoza).

COORDINACIÓN GENERAL:

Dr. Santiago Cardozo (Director de Procedimientos del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Mendoza)

1- Fecha, hora, lugar e inscripciones.

Día: 7 de octubre de 2011.

Horario: de 15.30 a 20.30.

Lugar: Salón de la Bolsa de Comercio de Mendoza (España y Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza).

Inscripciones: La Inscripción es sin costo alguno aunque con vacantes limitadas y se permitirán inscripciones hasta las 12.00 del 5 de octubre de 2011, debiendo enviarse para la

inscripción, los datos personales de los interesados a las siguientes direcciones de mail: tribunalarbitraje@bolsamza.com.ar, o bien mvautier@bolsamza.com.ar.

Certificados: Solo se entregarán certificados de asistencia al finalizar las jornadas.

2 - Profesores invitados:

Jorge A. Rojas (Director de Procedimientos del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires).

Roland Arazi (Destacado Procesalista autor de la reforma al proceso arbitral de la Provincia de Río Negro).

3 - Temario y Expositores:

1 - "Importancia de los métodos alternativos de solución de conflictos en el marco de una justicia integral" (Inés Rauek).

2 - "La cláusula compromisoria y la materia arbitrable". (Jorge A. Rojas).

3 - "El procedimiento arbitral" (Santiago Cardozo).

4 - "El arbitraje institucional" (Osvaldo Cpll).

5 - "Los recursos en el arbitraje" (Adolfo Romera).

6 - "Las medidas cautelares en el arbitraje - La ejecución del laudo arbitral" (Carlos Cuervo).

7 - "La regulación del arbitraje" (Roland Arazi).

4 - Programa:

15.30. Apertura a cargo del presidente del Tribunal, Dr. Carlos Cuervo.

15.35. Exposición "Importancia de los métodos alternativos de solución de conflictos en el marco de una justicia integral" (Inés Rauek).

16.05. Exposición "La cláusula compromisoria y la materia arbitrable", Jorge Rojas.

Preguntas del Público

17.15. Break.

17.45. Exposiciones de los integrantes del tribunal:

El procedimiento arbitral. Santiago Cardozo.
El arbitraje institucional. Osvaldo Coll.
Los recursos en el arbitraje. Adolfo Romera.
Las medidas cautelares en el arbitraje. La ejecución judicial del laudo. Carlos Cuervo.

Preguntas del Público.

19.00. "La regulación del arbitraje". Roland Arazi.

Preguntas del Público.

20.10. Entrega de Certificados.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la realización de las Primeras Jornadas Regionales de Arbitraje General, que se llevará a cabo el 7 de octubre 2011, en el salón de la Bolsa de Comercio de Mendoza, España y Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 59866, 59872, 59890, 59893, 59894, 59896, 59900, 59904, 59910, 59911, 59912, 59913, 59916, 59897, 59901, 59902, 59914, 59874, 59879, 59880, 59881, 59895, 59898, 59917, 59918 y 59899.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Expte. 59874, consultar Asuntos Entrados N° 11

Expte. 59872, consultar Asuntos Entrados N° 10

Expte. 59866, consultar Asuntos Entrados N° 9

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular los proyectos contenidos en los mencionados expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 18 al 45 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 59874.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 14.02.

- A las 14.03, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: me gustaría conocer los argumentos que tienen los autores del proyecto, en relación a constituir a la Cámara de Diputados en querellante, en el proceso que se le imputan los delitos de lesa humanidad a Carlos Rico Tejeiro.

En diciembre de 2007, me personé en la Presidencia de la Cámara de Diputados y solicité todos los legajos de los funcionarios policiales designados por el ministro Aguinaga, que compartía con el gobierno de la Provincia de Mendoza.

Recuerdo que un acuerdo político del Partido Demócrata y del Partido Justicialista, llevó al ministro Aguinaga a ocupar la cartera de seguridad. Del análisis que hicimos de los expedientes durante enero de 2008, de todo lo que eran los legajos del personal policial nombrado, recuerdo que 7 casos tenían las mismas connotaciones que las de Carlos Rico Tejeiro, es decir, habían cumplido tareas en la lucha antisubversiva y llegamos a la conclusión de que eran responsables de delitos de lesa humanidad y en marzo de 2008, me presenté con el Movimiento Ecueménico de Cuyo en el Juzgado Federal e hicimos la denuncia pertinente, por lo cual hoy la Cámara ha imputado a Carlos Rico Tejeiro y seguramente van a aparecer las imputaciones de otros 6 ó 7 funcionarios policiales de la época, que participaron en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, cuando se hizo cargo el gobernador Jaque.

Me parece fuera de lugar que casi 4 años después, la Cámara de Diputados se dé cuenta que ha existido una situación de esta naturaleza, porque acá se debatió este tema con todos los legisladores. No quiero revisar el Diario de Sesiones, porque algunos se pondrían colorados por las cosas que sostuvo. Pero la historia es así y está bien que la Cámara de Diputados coadyuve para que haya sanción a los responsables de todos los delitos que se cometieron en la época del proceso militar. No tengo aspiración de venganza; no tengo ninguna cuestión de carácter personal con ninguno de los funcionarios que aprovechando la fortaleza que tenían en la época del proceso, hicieron desaparecer personas; lesionaron el sistema institucional; nos privaron de libertades; ocultaron el pensamiento científico; hicieron desaparecer niños del seno de sus familias, los transfirieron a otros padres adoptivos supuestamente, apropiadores. Hoy afortunadamente se está reconociendo la verdad.

Si hay algo que puede lesionar la lucha por los derechos humanos, es incorporar la lucha por los derechos humanos en las campañas electorales. Pido sinceramente que respetemos el dolor de la gente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: en ánimo de tomar el guante de lo manifestado por el diputado Puga, no fue nuestra intención ni es la intención de los presentantes del proyecto de declaración, hacer uso de un tema tan delicado, un tema tan caro a los sentimientos de todos los argentinos y de todos los partidos políticos de la democracia, hacer uso de los derechos humanos en campaña.

Lo que sí nos pareció en esta lucha que se lleva desde el año '83, con el gobierno del doctor Raúl Alfonsín y la instalación de la CONADEP, y demás, cuando se empezó a tratar de que los argentinos recuperáramos la memoria y supiéramos lo que había pasado en esa época tan oscura de la

Argentina, lo que pretendemos es poner blanco sobre negro en el tema de los derechos humanos.

Cuando digo poner blanco sobre negro me refiero a la relación que en su momento había con respecto a los derechos humanos o la política que llevaba el gobierno nacional, contra la política que a nuestro criterio llevó el gobierno provincial, que me parece que dista una política, la ejercida por el gobierno provincial, está muy distante a lo que pregonó el gobierno nacional desde el 2003.

Entonces, la idea de este proyecto es, precisamente, que el Ejecutivo provincial, a través del gobernador, del subsecretario de Justicia, de la directora de Derechos Humanos, que el gobierno se presentase ante la Cámara Federal, a los efectos de presentarse como querellante en todas las causas que tengan que ver con juicios de lesa humanidad, en la cual esté inculcado el ex viceministro de Seguridad de la Provincia, el ex comisario Rico.

Esa es la idea, nomás. Que quede bien claro cuál es la función del gobierno de la Provincia en este momento, con respecto a este tema: cuál es el parecer o cuál es la posición política del gobierno frente a ese tema. ¿Y por qué digo esto? No porque no haya conocido los debates o las polémicas que estuvieron instaladas en esta Provincia a lo largo del 2007, cuando el Partido Justicialista, una vez que ganó el gobierno, decidió tercerizar o privatizar la seguridad de los mendocinos y entregársela al Partido Demócrata y, ese partido, a través de su ministro, decidiera poner a este hombre como viceministro de Seguridad, sino que a lo largo de la historia fue el propio gobierno, a través de su secretario general de Gobierno, y hay infinidad de notas escritas en los diarios, el propio gobernador y el propio secretario general de la Gobernación y muchos funcionarios del gobierno provincial del contador Celso Jaque, defendieron "a raja tablas", no solamente la incursión del ministro, sino también defendieron, justamente, al personaje este del que estamos hablando, que es Carlos Rico.

Entonces, la idea es poner, como dije al comienzo "blanco sobre negro" de esta dualidad, que a nuestro criterio, tuvo en su momento el gobierno de la Provincia frente a la posición inequívoca que tuvo el gobierno nacional. De hecho, tengo la sensación de que a Rico no lo echó el gobernador Celso Jaque en su momento, sino que "lo renunció" -por decirlo de alguna manera- la Presidenta de la Nación y hay muchos editoriales del diario, como por ejemplo Página 12, del columnista Estrella del Gobierno de la Nación, que se llama Horacio Bervinsky.

Esa fue la idea de nuestro bloque, de tener en claro cuál fue la posición de nuestro gobierno, que de alguna manera, por lo que leí en el acople de los expedientes, es la misma idea del presidente de este H. Cuerpo, diputado Tanús, en la cual, también, de alguna manera, manifiesta lo mismo, lo que nos trae tranquilidad a todos y la posibilidad de que este tema se esclarezca.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: decía el diputado preopinante que es bueno poner blanco sobre negro y, la verdad que es compleja la situación, porque en diciembre del 2007, como bien se decía acá, luego de asumir Juan Carlos Aguinaga como ministro de Seguridad, se produjo un hecho notable que es -a juicio de muchos- un retroceso en la reforma policial, a la que había sido objeto la Provincia de Mendoza. Se pasa responsabilidades de los poderes civiles a los policiales y en ese marco, se produce la incorporación de Rico.

Quiero decir dos cosas. Primero, exactamente como decía el diputado Puga, Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, es quien con su abogado presenta la denuncia contra Rico. También hay un sector del gobierno provincial, en su momento representado por el subsecretario de Justicia, que era Lavado, que es reconocido por todos nosotros como impulsor de la defensa de los Derechos Humanos, quien se convierte en uno de los principales grupos de presión para que se esclarezca la situación; se abran los archivos, como se hizo en los organismos donde había participado Rico. Y la verdad, fue un momento en el que, yo, por lo menos, lo sentía así: no hubo por parte de la mayoría una predisposición al esclarecimiento, en ese momento; justo en noviembre del 2008 se constituye la Bicameral de Seguridad, la integramos miembros de todos los bloques y la presidenta era Alejandra Naman, yo era vocal, y nosotros le dimos 48 horas a Rico para que renunciara y en caso contrario, dijimos que íbamos a renunciar, ella a la Presidencia y en mi caso como vocal, y otros miembros de la Bicameral, como Ricardo Puga, que dijimos "bueno, renunciamos". En ese momento tampoco hubo una expresión solidaria y manifiesta de los partidos políticos. Esa es la verdad: nadie se quería meter con el tema Rico, porque había un tema y era que Rico se había presentado a la justicia y en ese momento no apareció ninguna denuncia contra él. No obstante lo cual, por el testimonio de una cantidad de personas, una cantidad de víctimas de la represión, nos contaba y sabíamos que, evidentemente, Rico había formado parte de la maquinaria del D2 y de otros organismos y, aparte había sido instructor, porque para eso se había capacitado, de la contrainsurgencia.

Digo, si hay que poner blanco sobre negro, tengo que decir que en realidad un ala del gobierno de Celso Jaque fue impulsor del alejamiento de Rico y diría que, hasta del alejamiento de Aguinaga como ministro de Seguridad, porque esos dos hechos: el retroceso que se sentía en la reforma policial, junto con la incorporación de personas que estaban sospechadas de haber participado en la represión ilegal, en el terrorismo de Estado, hizo que hubiera una fuerte reacción de parte del gobierno.

En esto coincido y adhiero a que seamos querellantes; a que lo sea la Cámara; obviamente, me parece bien.

Bueno, ¡qué lástima que no tuvimos la misma reacción en otros momentos, en los cuales a mi me parecía muy, muy importante, por eso pusimos lo poco que teníamos en el asador, para que Rico dejara de ser funcionario; se esclarecieran los hechos y, puedo decirlo también, para que se fuera Aguinaga. En la primer reunión que tuvimos con la Bicameral, personalmente le pregunté si a él le constaba la violación de los derechos humanos en la Argentina y me dijo que no, que él se había enterado después del retorno de la democracia, mentía descaradamente, porque hasta el menos informado de los argentinos podían tener accesos a los informes de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. Entonces también hubo por parte del ministro de Seguridad una solidaridad de "fierro" para quien era su secretario de Seguridad.

En estos temas hay que actuar en el momento y me parece sano que la Cámara se haya expedido en el momento sobre el tema de Otilio Romano.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: indudablemente que estamos en período de campaña, y así comienzan a aparecer algunas cosas que están en el ámbito de la justicia, que están siendo investigadas y que tendrán un final adecuado por parte de quien debe dictar la sentencia.

Acá se ha hecho mención que en el año 2007, el proyecto 59883 acumulado al 59874 haciendo referencia a quien fuera ministro de Seguridad durante escasos 4 meses. Ministro designado por el hoy gobernador, demostrando que ese mapa del delito no existía y que tuvo que recurrir a otra fuerza política para que pusiera a su disposición los equipos técnicos.

Sabía el riesgo que corría, que era más el perjuicio que el beneficio pero, decidió aceptar el desafío porque se ponía al servicio de la ciudadanía mendocina.

Se designaron un montón de personas, los cuales fueron puestos a disposición del gobernador de la Provincia para que, después de un decreto, fuera designado. Normalmente se les pide certificado de buena conducta, todos pasan por el Registro de Deudores Alimentarios, hay todo un procedimiento para designar a funcionarios.

Hoy sobre la leche derramada todos podemos hablar, pero en ese momento nadie salió a decir que Rico era un represor. Bien decía el diputado Piedrafita que ninguno de estos partidos políticos, cuando algunos pusieron de manifiesto la posibilidad ante un denuncia aislada que había salido, ninguno dijo nada.

Quiero rescatar, que si este señor está siendo juzgado en el ámbito que debe ser, en el Juzgado Federal, tiene que pagar por todos los

ilícitos cometidos en su función. Estamos de acuerdo que la Cámara de Diputados se constituya como querellante, pero lo que no estamos de acuerdo es que se endigue la responsabilidad a quien fuera ministro de Seguridad de la Provincia de un secretario que, a su vez, fue firmado el decreto por el gobernador de la Provincia de Mendoza.

Me parece muy flojo, no quiero ofender, que saquemos estos temas en plena campaña electoral.

Ya se dijo en otro ámbito y en la Nación que era muy feo usar los derechos humanos para la obtención de algún beneficio o un rédito político. Estoy de acuerdo con el diputado Puga, porque él ha sido víctima de abusos durante ese proceso, sin embargo ha tenido una posición muy recatada dejando por sobretodo salvaguardado el dolor de aquellos que han sufrido pérdidas en esa época.

Apoyamos el proyecto 59874 y su acumulado el 59883, salvo los fundamentos porque consideramos que no hubo responsabilidad del Partido Demócrata ni del ministro de Seguridad, Juan Carlos Aguinaga.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: la investigación comenzó en esta Cámara de Diputados.

El Movimiento Ecueménico de Cuyo no sabía nada de lo que estaba pasando, ni con Rico ni con los otros funcionarios. A través de un pedido de informes mío es que hablamos personalmente con el presidente de la Cámara de Diputados y le solicité encarecidamente que me diera los prontuarios de los funcionarios que habían sido victimados por el Poder Ejecutivo y por el ministro Aguinaga. Nadie sabía lo que decían los prontuarios, qué antecedentes tenían y qué elementos de juicio podíamos llegar a tener, era ir a pedir a libro cerrado, acertar o no acertar, teníamos dudas. Cuando investigamos los expedientes invitamos a la Comisión del Movimiento Ecueménico de Cuyo que revisara todos los documentos consignados, donde estaban los viajes al Ministerio del Interior de estos policías, los cursos de las prácticas que realizaban en el orden nacional, sobre el secuestro de personas en Buenos Aires y que después implementaron acá; estas prácticas se hicieron desde el '75. Nadie puede decir que nunca se dijo nada, que me disculpe el presidente de la bancada demócrata.

Los diputados Marín y Piedrafita hicieron una conferencia de prensa con la senadora Naman García, con todos los expedientes, que eran voluminosos, donde manifestamos lo que ocurría con estos policías y cuál era la situación que había investigado la Cámara de Diputados, lo hicimos público, hubo una movilización de casi 5.000 personas que llegó hasta la Casa de Gobierno para pedir la renuncia de Rico y de Aguinaga. Funcionó la institución de la Cámara de Diputados en ese momento. El Cuerpo, quizás, a través de los partidos políticos no tuvo la misma implicancia; hubo pares que nos acompañaron y pares que no, pares que no

creían y que defendieron al gobierno provincial, que tenía una política distinta al gobierno nacional.

No quiero revolver el pasado, buscar quienes hicimos más o menos, en el momento que había que hacerlo, lo hicimos.

En diciembre de 2007 cuando investigamos y en enero cuando seguimos con este proceso convocamos al Movimiento Ecueménico de Cuyo y en marzo presentamos en la Justicia Federal las denuncias pertinentes.

Lamentablemente no nos acompañaron muchos, pero fue público, está en todos los medios de comunicación, se expresaron hasta los medios nacionales respecto de este tema. La asistencia al tema de los Derechos Humanos debe ser oportuna, sino es absolutamente injusta; si viene alguien a la Comisión de Derechos y Garantías y debe esperar un par de meses para que le restituyan sus derechos, lo hemos hecho sufrir demasiado. Es como la justicia, cuando llega tarde se convierte en un agravio de las instituciones hacia las personas, esa violencia institucional lo han sufrido muchas veces los argentinos.

No hubiera logrado los expedientes sin la anuencia del presidente, nadie quería entregar los prontuarios, lo que me parece desatinado, es que hoy después de 4 años la Cámara se va a expresar, fue el primer acto político que hice en la Cámara de Diputados, si sirve para mejorar desde el punto de vista judicial la situación de la querrela, en buena hora, esperaría que para el futuro tuviésemos la capacidad de "jugársela en el momento que corresponda".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: me parece que cuando el presidente de la bancada demócrata en ese momento decía que tenía certificado de buena conducta, obvia lo manifestado por Puga. En realidad en ese período estaban la intervención de Duhalde en el orden nacional, las manifestaciones de miles de personas que pedían el alejamiento, la convicción de lo que probablemente se pruebe en un juicio futuro, es que Rico estaba vinculado con la represión ilegal.

Ojalá estos casos sirvan para que la reacción democrática sea más veloz y activa de lo que fue por parte de los partidos políticos en el pasado. En muchos casos, solo nos conformamos con un certificado de buena conducta y pasaron cosas tan graves que no bastaba un certificado de buena conducta para darles semejantes responsabilidades.

Reivindico el papel de la Cámara y de su presidente en su momento, porque es cierto que fue el origen del proceso de investigación a la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: he sido firmante del proyecto presentado desde mi bancada, junto con los diputados Dimartino y Parés, en ningún momento existió el ánimo de querer ensuciar, perjudicar, ofender a aquellos que han padecido esta época nefasta, aquellos que estuvieran perseguidos o exiliados.

Simplemente quisimos agregar a un debate que todavía no termina en este país ante un hecho que tomó estado público, que es cierto que tuvo inicio en esta Cámara con la anuencia de su presidente que dispuso todos los medios necesarios para contar con la información. Nos parecía razonable que el Ejecutivo Provincial tomara parte en este tema como querellante, toda vez que todos estamos ante la posibilidad de cometer errores, es el momento de subsanar algunas cosas en beneficio de conseguir la verdad. En ningún momento existió el ánimo de menoscavar, ensuciar, o complicar la historia o la memoria de todos aquellos que formaron parte de esta parte oscura de nuestro país.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: para analizar el tema, les digo que no había ninguna posibilidad de tener un certificado de buena conducta si uno lee el prontuario, solo con mirar la cantidad de arrestos y sanciones disciplinarias que tenían la mayoría de los oficiales de referencia, uno se da cuenta que es gente que no podía estar a cargo de ninguna responsabilidad.

No voy a ser indulgente con el Poder Ejecutivo, las hipocresías me molestan mucho, y este gobierno está cometiendo un acto tan hipócrita, porque primero lo nombró a Rico, lo sostuvo en el cargo, ahora lo querella. Esa posición ambivalente en materia de Derechos Humanos nos ha llevado a estas consecuencias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: no pensaba hacer uso de la palabra, pero se han vertido algunas expresiones que me parece necesaria que sean aclaradas.

Es bueno que se reconozca desde el Partido Demócrata que participó del gobierno de Jaque, estas decisiones políticas pueden ser o no compartidos pero es bueno que se asuman, 4 años después, pero se asumen.

En segundo lugar, en esta Legislatura cuando se discutió el tema de Rico, nunca se discutió el buen nombre y honor del doctor Aguinaga, mucho menos se tomó la crítica respecto al partido político, Rico podía pertenecer a cualquier partido político que hubiese sido exactamente igual.

Lo que no comparto es esto, de que los partidos políticos tuvieron actitudes ambivalentes o flojas, los partidos políticos los formamos los seres humanos, los que eventualmente hemos tenido

actitudes ambivalentes somos los seres humanos que formamos parte de los partidos.

En tercer lugar, creo que el presidente de la bancada demócrata se equivoca o asume una responsabilidad que no le cabe, cuando dice que esto se mezcla con la campaña electoral. Hasta ahora no he escuchado a ninguno de los candidatos a gobernador de Mendoza hacer alusión o referencia con respecto a Rico, Aguinaga, o a la gestión del Partido Demócrata en materia de seguridad en Mendoza. Y si tenemos que ver lo que se plantea desde el punto de vista electoral, quien lo ha planteado es el propio oficialismo en la persona del presidente de la Cámara, quien ha traído el tema al recinto.

Creo y esto fue materia de tema en los diarios, que dentro del propio gobierno hubo grandes divergencias, tal es así que costó la salida de un grupo importante de personas militantes de los derechos humanos del gobierno provincial, en desacuerdo con la designación de Rico, en términos de derechos humanos y con la designación de Aguinaga en términos políticos. Recuerdo que en más de una oportunidad, Aguinaga dijo, como Lafalla en su momento "Cazabán soy yo", también Aguinaga dijo: "Rico soy yo" y el gobernador salió a decir que se quedaban los dos, y se quedaron un tiempo, lamentablemente más largo de lo esperado, se terminaron yendo Salinas, Lavado y Guevara.

Las cosas se discuten cuando hay que discutirlos, ningún legislador de esta Cámara fijó el tiempo del procesamiento de Rico, esto lo hizo la justicia, y si fue ahora, fue ahora, si fue antes, fue antes.

No creo que ninguno de nosotros haya tenido influencia sobre el juez o la cámara que lo va a juzgar a Rico para que fije la fecha un mes antes de las elecciones, esto se dio cuando se tenía que dar, como se dio lo de Romano cuando se tenía que dar.

Esto sirve para ir clarificando las posiciones. Es bueno cuando uno quiere justificar lo injustificable. Hablé con Aguinaga en su momento y él daba la vida por Rico. Un hombre tan avezado y buena persona, según mi humilde opinión, no pudo pecar de tanta ingenuidad, porque como bien decía Puga, con haber visto el legajo que vimos todos, se le hubieran acabado todas las dudas. Creo que como buen abogado que es, pecó por lo menos de ingenuo. Y ahí se le fue gran parte del prestigio y de su carrera política, su carrera profesional y su buen nombre.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: no voy a ahondar más en el tema, porque la persona involucrada en el tema, puede hablar perfectamente por sí misma. En los fundamentos del proyecto de la UCR, sí está mencionado su nombre, por eso fue mi oposición a esos fundamentos, y sí apoyé la parte resolutive.

Queremos dejar salvaguardado su buen nombre y honor.

Queremos ir aún más. Queremos proponer una reforma a los proyectos de resolución que estamos tratando, y no solo que el Ejecutivo se constituya como querellante en un caso en particular, sino en todos los casos en los cuales se detecte o surja que alguna persona va a ser procesada por los delitos de Lesa Humanidad.

El gobernador de la Provincia tiene que hacer respetar y defender los derechos de aquellos ciudadanos que sufrieron alguna vez en forma directa o a través de sus parientes, las consecuencias de estos vejámenes y estos delitos.

Voy a proponer que se amplíe a todos aquellos procesos en los cuales se está juzgando por delitos de Lesa Humanidad a personas o ciudadanos de la Provincia de Mendoza, y que el gobernador haga las acciones necesarias para constituirse como querellante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 14.43
- A las 14.49, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: con el compromiso de los demás bloques, entendiendo que quizás la propuesta nuestra es muy genérica, y en estos casos debe ser con caso individualizado, voy a retirar la moción de que el Estado Provincial se constituya en querellante. Pero sí, con el compromiso de que si en el futuro surgen situaciones similares a la que estamos tratando, que la Provincia y los demás miembros de la Cámara se comprometan a acompañarlos y que también se constituyan en querellantes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: en aras de llegar a un acuerdo, y de acuerdo a lo conversado en este breve cuarto intermedio, propongo retirar los fundamentos del proyecto presentado por nuestra bancada. Agregar como fundamentos parte de las sesiones que en aquel momento hiciesen y que consta en el Diario de Sesiones, conversado por los diputados Puga y Piedrafita.

A su vez, que el articulado se exprese en un solo artículo, el cual se adhiera a la querella manifestada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la acumulación del expediente 59883 al 59874.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 44)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular el expediente en tratamiento, con las modificaciones debatidas en el recinto.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 59883)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La prensa se hizo eco de la petición de diputados de la Unión Cívica Radical exigiendo al gobierno de Jaque para que se presente como querellante en la causa en la que Carlos Rico ha sido imputado por asociación ilícita para la comisión de delitos de lesa humanidad.

Todo el gabinete que compartió su tarea con el represor debería asistir a la Cámara Federal, para aportar todos los datos necesarios a fin de que se esclarezca el caso, ya que manifestaron "este ex policía fue el Subsecretario de Seguridad durante los primeros meses de la actual gestión provincial, cuando el justicialismo tercerizó la seguridad mendocina y la dejó en manos del partido demócrata".

Los legisladores manifestaron: "Durante los primeros días de 2008, no le alcanzaban los micrófonos a Jaque para defender a Rico. Es más, en marzo de ese año, a su regreso de Chile, el actual gobernador ratificó a quien hoy ha sido imputado en su cargo", citando declaraciones transmitidas por los medios en ese momento, en las cuales el actual gobernador decía, ante las cinco mil personas que reclamaron la renuncia del entonces subsecretario, que "existe el ejercicio de la libertad donde la gente se puede expresar. Pero sigo ratificando nuestras políticas y decisiones".

Incluso, el secretario general de la Gobernación, Alejandro Cazabán, dijo posterior a su alejamiento: "Lamentamos la renuncia de Rico y de Juan Carlos Aguinaga", mientras este último aseguraba que su alejamiento y el del ex policía se debía a presiones del gobierno nacional, quien había congelado cada vez más la relación con Mendoza mientras salían a la luz más información sobre la participación de los funcionarios de seguridad en el gobierno de facto. En ese momento, Aguinaga se quejó porque nunca llegaron los \$40.000.000 supuestamente prometidos por la Presidente para comprar tecnología y así tratar de bajar los delitos que golpeaban a Mendoza.

Ahora que se expidió la Cámara Federal todos los que sostuvieron con su apoyo la intervención de Rico en su gestión deberían ser consecuentes con sus palabras y presentarse como querellantes en la causa que se sigue al represor, después de haberlo defendido a capa y espada durante su gestión en el gobierno.

"Una vez más queda en evidencia que el gobierno de Jaque, nunca tuvo un plan de seguridad y mucho menos un Mapa del Delito, como el que publicitaran a instancias de Braga Menéndez antes de las elecciones, han escondido las estadísticas del delito y han puesto en una gran zona roja a toda la Provincia, siendo hoy Mendoza una de las primeras provincias que, entre otras cosas, encabeza el robo de autos, como para dar un ejemplo de la realidad en la que estamos parados", afirmaron los diputados en la referida entrevista de prensa.

Es claro que el Cuerpo debe emitir una resolución en este sentido, instando al Poder Ejecutivo, al gobernador y sus ministros de entonces, a presentarse como querellantes ante la Justicia Federal, porque prohiraron y defendieron en su propio gobierno al mismo, como una contribución a la defensa de los derechos humanos que dicen defender y como una muestra de respeto hacia los miles de mendocinos que señalaron entonces el pasado oscuro del funcionario Carlos Rico.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Roberto Infante
Daniel Dimartino
Néstor Parés

Artículo 1º - Instar al Poder Ejecutivo, al gobernador y sus ministros de entonces, ha presentarse como querellantes ante la Justicia Federal en la causa contra el represor Carlos Rico, como una contribución a la defensa de los derechos humanos y como una muestra de respeto hacia los miles de mendocinos que señalaron entonces el pasado oscuro del funcionario.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Roberto Infante
Daniel Dimartino
Néstor Parés

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice Nº 45)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para mocionar la preferencia con despacho de comisión para el expediente 56208.

Asimismo, mociono el pase a la Comisión de Desarrollo Social del expediente 28122.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado preopinante, en el sentido que la explícito.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 46)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: viendo con preocupación que durante horas hay gente que está esperando acá, y que tienen relación con el problema de discapacidad, moción o la preferencia con despacho de comisión para el expediente 53250, de mi autoría, que es la adhesión a la ley nacional de discapacidad, el cual fue presentado el 8 agosto 2009.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en el mismo sentido, menciono que se acumule el expediente de mi autoría, de adhesión a la ley de discapacidad nacional.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la acumulación del Expte. 53250 al Expte. 58971.

- Se vota.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 47)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: en el mismo sentido solicito que se acumule el expediente 59274, que lleva la firma de 24 diputados de esta Cámara.

Además, conforme a lo conversado con el resto de los integrantes de las diferentes bancadas que integran esta Cámara de Diputados, no sólo es el pedido de preferencia, porque este expediente ya lo posee, sino que lo acordado con el resto de las bancadas, es otorgar la preferencia para el miércoles 5 octubre del corriente, para que sea tratada en este recinto la adhesión a la Ley 24901.

Este es el compromiso que hemos asumido, porque cuando estuvimos reunidos con las familias de personas con discapacidad, y con las personas con discapacidad afuera, hace unas horas, en la peatonal, habíamos hablado de pedir la preferencia con o sin despacho de comisión para la próxima sesión.

Hablando con el resto de las bancadas buscando consenso, con el fin de posibilitar el tratamiento de la ley, acordamos tratarla el miércoles 5 octubre.

Quiero dejar algo en claro, porque quizás algunos intentan decir que esto es una cuestión electoral. O que esto es una cuestión política. Están metiendo en la contienda electoral la cuestión de la discapacidad.

Vengo trabajando desde hace mucho en esta ley y hemos sido cuidadosos de que esto no sea sometido y que no sea visto como una cuestión electoral.

Tal es así, que cuando presentamos el proyecto lo pusimos a la firma de todos los legisladores de las distintas bancadas, peronistas, radicales, demócratas, miembros de bloque independientes, porque decíamos, sosteníamos y lo seguimos sosteniendo, que no se puede hacer política con la cuestión de la discapacidad. Que es necesario igualar a las personas con discapacidad en la Provincia de Mendoza. Que no podemos tener el atraso que tiene la Provincia de Mendoza, no solamente lo que se refiere a la ley nacional, en donde desde el año 1997, Mendoza no adhiere, sino lo que tiene que ver con la ley provincial, la 5041. Que desde el año 1985, en la Provincia de Mendoza y aún no se ha modificado.

Por eso, sometimos el proyecto que presentamos hace meses atrás a la firma de todos los legisladores. Logramos que más de 24 legisladores lo firmarán. Esto lo que estamos pidiendo hoy. Que se discuta y que se vote por la adhesión a la Ley nacional 24901. Pero que esa discusión tenga fecha, nombre y apellido, día y hora. Y ese día y hora, es el miércoles 5 octubre, en donde estos legisladores y esta Cámara deberán decidir respecto de la adhesión de la Provincia de Mendoza a la Ley 24901.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Usted también está avalando que sea con despacho de comisión.

En consideración la moción del diputado Rodríguez. Además, los legisladores deberán informar a Secretaría para la acumulación de los expedientes, muchos expedientes, de autoría de diferentes diputados vinculados con el tema.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: la moción es el agregado de preferencia con despacho de comisión para ser tratado el miércoles 5 octubre del corriente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia no pone fecha hasta que la comisión respectiva del despacho de la Comisión.

SR. PETRI - El reglamento así lo permite, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo, a un minuto de cuarto intermedio las bancas.

- Así se hace, a las 14.56.

- A las 14.57, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: lo que buscamos aquellos que hemos atendido la necesidad y en cierta medida, quien más, quien menos, ha

compartido las dificultades que tienen todas aquellas familias que padecen esta situación. Lo que buscamos es tener un tratamiento como corresponde, independientemente de aquellos proyectos que se hayan presentado en adherir o no a la ley nacional.

En mérito de la situación de gravedad que están padeciendo algunos mendocinos por no tener la cobertura de una ley nacional en este tema, lo que pido a mis pares es que nos pongamos de acuerdo rápidamente, porque los distintos proyectos que se han presentado, me imagino que deben tener comisiones distintas en algunos casos y tendríamos que ponernos de acuerdo, si fijamos un plenario de comisiones para trabajar sobre los distintos proyectos presentados o tomamos como referencia el expediente más antiguo en la presentación y, a partir de ahí, se genere el tratamiento en comisiones.

Por lo tanto, solicito un breve cuarto intermedio para ponernos de acuerdo en una fecha cierta y que abordemos, de una vez por todas, de este tema, despejándonos de toda cuestión electoral. Creo que el tema merece darle la atención y solución que corresponde.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no tenemos problema de ponerle fecha al debate. Pero pareciera que esto es un invento sobre la necesidad de que nuestra comunidad con discapacidad tenga la posibilidad de que se cumpla con sus derechos, y que las leyes les den la cobertura necesaria. De hecho, no sirve de nada adherir a una ley si después no se cumple. Hay leyes de discapacidad en la Provincia que no se cumplen. Esta Cámara no cumple con las leyes de discapacidad; no hay una rampa para que puedan subir el ascensor. He presentado más de 25 proyectos que tienden a modificar situaciones que tienen que ver con la discapacidad, y al diputado Petri nunca lo vi defender algún proyecto de eso. Con esto no lo quiero ofender diputado Petri, no ha inventado nada; lo que tiene que hacer es hablar un poco más tranquilo, porque todos estamos de acuerdo que hay que darles los derechos y hay que ayudar a nuestra comunidad discapacitada, pero tiene que ser bajándose del pedestal de la elección. Pareciera que estuviéramos hablando de los discapacitados ante un auditorio, para convencerlos políticamente.

En esta Provincia como en todo el país, los derechos de los discapacitados no se cumplen. Por lo menos en un porcentaje bastante alto. Y no se cumplen con una cosa simple, como es un pase de colectivo y con aquellos que tienen la posibilidad de tener un vehículo 0 kilómetro y también es engorroso, burocrático. Y no se cumple con los semáforos, con los auditorios para hipoacúsicos, con las rampas, con los edificios públicos y privados, en algunos municipios con las veredas para las personas no videntes y hacen oídos sordos a tratar

de mejorar. No se cumple con el derecho a tener un tratamiento digno, cuando quedan discapacitados por alguna situación adquirida y tengan un tratamiento digno, para poder recuperar a una persona que físicamente ha quedado diezmada y tiene que pagar tratamientos privados en institutos que son carísimos.

Hoy pareciera que con esto estamos negando la posibilidad de que se cumpla con estos derechos de cobertura. Nosotros no estamos en contra de esto.

Por eso, le pido al diputado Petri, que lo solicite como corresponde, que no lo haga desde su condición de candidato; que lo haga en su condición de legislador, solicitando que si es el 5 es el 5 y si es el 12 es el 12. Nos comprometemos a dar el debate; a discutir el tema; a buscarle la mejor solución y a que, de una vez por todas, de verdad, la gente discapacitada tenga la posibilidad de que sean reconocidos sus derechos.

Tengo un proyecto con media sanción, hasta creando la defensoría. Hoy hablábamos de la defensoría del docente. Cómo me gustaría tener una persona extrapoder que haga valer los derechos de los discapacitados, aunque sea de la legislación vigente; aunque sea de esa legislación antigua y vieja que habla el diputado Petri, con muchas modificaciones que podrían ser todo ese cúmulo de proyectos presentados por muchos legisladores y que quedan muertos en comisión, pasados al archivo, o con media sanción durmiendo en la otra Cámara.

Me encantaría que alguien hiciera valer esos derechos hoy y que no fuese ni este gobierno ni el anterior, que tampoco se preocupó mucho en poner en valor el tema de la discapacidad.

No creo que haya sido la intención del diputado Petri, hacer de esto una cuestión política, pero le pido que lo plantee desde la óptica de legislador y no con la vehemencia que uno pone en los actos políticos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: esta mañana estaban los familiares y algunos de los discapacitados, y se les explicó que se estaba trabajando en forma correcta y responsable, dentro de la Comisión de Desarrollo Social y que teníamos todos los proyectos, para que de eso saliera lo que correspondía para el discapacitado, y también les hice entender que ellos no venían a exigir nada que no fuera un derecho que les correspondía. Entonces, quedamos en que se iba a trabajar el tema, pero no le pusimos fecha. Lo vamos a hacer lo antes posible, con la responsabilidad que caracteriza a cada una de las comisiones, porque esto debe cumplirse y de nada nos va a servir si sacamos una ley que después no se cumple.

Corresponde que en este momento que la gente necesita un apoyo se lo demos desde acá,

desde la Casa de las Leyes y que el discapacitado viva una vida digna.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: la semana pasada tuve la oportunidad de reunirme con familiares que estaban en la peatonal, y si estamos discutiendo este tema, es porque se ha dado una lucha en el tiempo. Cuando vemos gente que está fuera del sistema de salud y en otras provincias están incluidos, a través de una política que se viene implementando a nivel nacional de inclusión, digo que en esto no se puede sobrereactuar. Todos sabemos que estamos en etapa electoral y lo que tenemos que hacer es tratar los temas con seriedad.

Adelanto mi posición de adhesión total a la ley nacional y, seguramente, muchos legisladores de mi bloque tienen esta postura.

Lo que no podemos hacer es plantear una fecha acá, para ganamos un aplauso fácil, sino lo que tenemos que hacer es ponernos a trabajar, acumular los proyectos que ya existen y trabajar en la adhesión total a la ley nacional.

Es mi compromiso, y si hace falta un cuarto intermedio para ponernos de acuerdo con los presidentes de la comisión y establecer una referencia de un plazo, encantado; pero impuesto para ganar un titular, una noticia, un aplauso fácil, la verdad es que aspiro a que esta Legislatura y esta Cámara siga manteniendo la seriedad que ha tenido hasta ahora.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: esto no se trata ni de aplausos fáciles ni de campaña electoral, y la verdad es que para demostrar que esto no es así, de que quienes dicen esto se equivocan y lo llamo a la reflexión, porque, bueno, es legítimo equivocarse en esto.

No se trata de aplausos fáciles, porque si este legislador lo que quisiese es llevarse un aplauso fácil de la bandeja, hubiese gritado en este recinto que pedía la preferencia con o sin despacho de comisión. Que era lo que justamente, cuando me reunía con familiares y personas con discapacidad esta mañana, algunos legisladores planteábamos. Sin embargo, con seriedad, con responsabilidad, vine y lo planteo con el resto de los integrantes y dijimos "busquemos una fecha para darle tratamiento; una fecha cierta; una fecha que garantice que la adhesión a la Ley 24901 va a ser tratada; que va a ser discutida, analizada en este recinto". Entonces, no se trata de un aplauso fácil, lamento que algunos piensen así; ni tampoco se trata de una cuestión electoral, porque si hubiese tratado de una cuestión electoral, el proyecto que presenté, que tiene más de 140 artículos, lo hubiese firmado Luis Petri o Luis Petri y los integrantes de su bloque. ¡Y muy por el contrario!. Si ustedes ven las

firmas, van a ver las firmas de distintos colores políticos, de distintos pensamientos ideológicos, incluso, porque de lo que aquí se trataba era de lograr la adhesión a la ley nacional.

Lamento que el oficialismo lo tome así; lamento que sea tan severo y tan duro y drástico a la hora de dar sus aseveraciones. Lo que nosotros pretendemos aquí es que, justamente, se trate la adhesión a la ley nacional y, eso es lo que hicimos: venir, tratar de consensuarla, de explicarla, ponerla en consideración y decir "debatámosla". ¿Saben cuál es el problema? ¿El principal problema y el por qué la urgencia? Porque esta Cámara se renueva en poco tiempo; 24 legisladores se van y eso significa que el año que viene, si esta ley no se aprueba por esta composición y la composición del Senado de la Provincia, va a ser un recomenzar, porque con legítimo derecho los legisladores que asuman en pocos meses más, van a decir "nosotros queremos estudiarla, revisarla, verla y analizarla; convocar a los distintos sectores y actores".

Los legisladores que se van dentro de pocos meses, ya tuvieron 4 años para analizar la situación de las personas con discapacidad y los que quedan, han tenido 2 años.

Entonces, digo, esta es la urgencia, que no tiene que ver con una cuestión electoral, porque aquí todos los partidos políticos nos podemos poner de acuerdo; sin distinción, es más, he escuchado a miembros de la bancada oficialista que están de acuerdo con la adhesión a la Ley 24901. Pero, la cuestión, ¿por qué la premura del tratamiento? Porque la composición de la Cámara va a cambiar y esto, probablemente, dilate el tratamiento y la aprobación y, probablemente, retrase la adhesión a una necesidad que tiene la Provincia de Mendoza, que tiene que ver con la Ley 24901.

Acá no estamos tratando de sacar ventajas o de tener ganancias políticas. Acá estamos para superar una notoria desigualdad e injusticia que tiene la Provincia de Mendoza; que la tiene desde hace mucho tiempo y no es solamente responsabilidad de este gobierno; que es responsabilidad, seguramente, de todos los gobiernos que estuvieron desde el '97 a la fecha. Esto es así y no es sacarse el sayo y decir "este es un problema actual que surge ahora"; no, seguramente muchos tienen responsabilidad.

Ahora, de lo que se trata es de adherir; de discutirlo y de poner en valor esta cuestión y de empezar a debatir esta Legislatura algo que se ha negado a debatir desde 1997, que es la adhesión a la Ley Nacional 24901. O al menos, si la ha debatido, se ha negado a aprobarla, porque a las pruebas me remito: no hay ninguna ley que adhiera a la Ley 24901.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: coincidimos en algo con el diputado Petri, raramente, pero en esto coincidimos.

Tampoco creo que este debate se tiene que dar pronto y probablemente, seguramente se tiene que dar antes de que cambie la composición legislativa, porque en algo tiene razón: cuando se renueve el 50% de las Cámaras, los nuevos tienen ese derecho a tratar de plantear y de discutir, porque aparte entran a discutirse otras cosas como Presupuesto, otras leyes que generalmente dejan separadas o corridas algunas leyes importantes como esta.

Lo único que planteo es que no se preocupe el diputado Petri, en que el oficialismo no quiera o no tome esto de una forma tan drástica y que anule el debate. Nosotros queremos debatir y discutir este tema; queremos resolverlo.

Insisto, me negaría a que haya una sola persona en este recinto, de cualquier color político que no quiera ver que la gente discapacitada tenga la posibilidad de ejercer su derecho, que estén mejor y que los familiares, porque, quién más o quién menos, tiene un familiar o un amigo que sufre, que padece las circunstancias de tener una persona discapacitada sin poder cubrirle los derechos.

Lo que no me parece es que le pongamos la fecha, que sea el día.

Tomemos con seriedad esto y si hay que tratarlo el 5, será el 5, o en una de esa la semana que viene. No tengo ningún problema; tengo muy en claro lo que voy a votar, lo que considero y entiendo sobre este tema.

Es eso nada más, pero que le quede la tranquilidad de que coincidimos en que esto y que se va a tratar rápidamente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: en realidad no voy a calificar en si misma el uso de algunas palabras referenciadas solamente a una postura política dentro de las elecciones.

Lo que a mí me preocupa son las cosas, falto de la verdad que se está diciendo. Lo acabo de escuchar al diputado preopinante Petri, decir que el recinto, o sea, el conjunto de diputados, nosotros, nos hemos negado a tratar el tema de discapacidad. ¡Qué grave; qué grave acusación frente a personas que están acá escuchando y que las he observado atentamente, porque si hay algo que me preocupa siempre, es cómo a oídos de las personas, por suerte están presentes en este caso...

- Murmullos en el recinto, y dice la

SRA. CARDOZO - Perdón, pido que no me interrumpen, porque estoy hablando. ¡Eh!

¿Y saben por qué me preocupa? Porque el diputado Petri es una persona, un diputado calificado, que estudia. Entonces, que digan qué, por ejemplo, el presidente de la Comisión de Salud, el diputado Recabarren, en varias oportunidades ha intentado tocar este tema, viendo, incluso, citado a los funcionarios del gobierno, que podrían tener o

tienen; van a tener, seguramente, implicancias en este tema; realmente me llama la atención.

Y yo,....

- Murmullos en el recinto, y dice la

SRA. CARDOZO - No, lo he anotado. Verbal, y voy a pedir la lectura de la Versión Taquigráfica.

Recién, cuando miraba a las personas que estaban acá, algunas de ellas meneando la cabeza de una forma u otra.

Voy a pedir, señor presidente, que de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias las personas asistan a la comisión cuando se está tratando este expediente, para que se sepa que es un tema complejo, y en varias oportunidades ya lo hemos hablado con el diputado Petri, estas circunstancias que se nos dan, de adhesión a las leyes nacionales, se crea una gran expectativa, seguramente la discapacidad va a ser uno de los ejemplos de más estudio, lo estamos haciendo y estamos buscando la forma de poder saber de dónde la Provincia de Mendoza va a hacer frente a los recursos económicos que se necesitan como está legislado en la ley nacional. Lo digo como autora de una ley, la de Fertilización Asistida, que una de las razones que se alega para que los hospitales públicos puedan hacerse cargo de este tema, es la falta de recursos, y nosotros como legisladores tenemos que aportar soluciones al respecto.

Este tema viene estudiándose y trabajándose hace 1 año en distintas comisiones, en la de Desarrollo Humano, en la de Salud, y pido especialmente que cuando se reúna la comisión sean invitados las personas que están presentes en la bandeja y al que quiera asistir.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se dispone un cuarto intermedio para acordar los términos del debate en la comisión.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.20.

- A las 15.34, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en este cuarto intermedio hemos acordado con diferentes legisladores de todos los bloques, incluido el diputado Petri, los interesados en el tema, el martes a las 12.00 se va a reunir en forma de plenario las comisiones que tienen que ver con el tema, Derechos y Garantías, Legislación y Asuntos Constitucionales, Desarrollo Social y Salud y en un plazo no mayor de 15 días el tratamiento legislativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración lo propuesto por el diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 48)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Montenegro.

SR. MONTENEGRO - Señor presidente: como dicen los españoles "este es un tema que me hincha los pies", por eso la insistencia y la ansiedad. Tiene que ver con la composición de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Potasio Río Colorado. En la segunda quincena del mes pasado este bloque tomó conocimiento de algunas situaciones, en apariencias irregulares, del cumplimiento o no del famoso acuerdo entre el gobierno de la Provincia y la minera VALE. Hemos quedado como unos "tontos", en el día de ayer vinieron miembros de algunas organizaciones no gubernamentales, la Cámara de Comercio de Malargüe, planteado temas en este sentido que han tomado estado público. Seguimos sin poder tener la Comisión de Seguimiento por lo que solicito que la iniciativa que tuvo este bloque, a partir de tomar conocimiento de algunos temas planteados por ciudadanos, solicito que pase a la Comisión de Economía el expediente 59746, a los efectos de poder dar los pasos administrativos con el objeto de conseguir la información pertinente y poder dar cumplimiento, entre otras cosas, a los compromisos adquiridos entre la Provincia, el municipio de Malargüe y la minera VALE.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: acá hay una definición en cuanto a las responsabilidades, la primera que tenemos los legisladores es la de dar cumplimiento a lo que se legisló anteriormente, que era la creación de la Comisión de Seguimiento, que aparte de ser creada, se estipuló que fuera bicameral. Desde Diputados esta comisión tiene su secretario y se reúne todos los miércoles, a las 10.00 en el ámbito que usted nos ha cedido en la Presidencia o en el Salón Azul.

Esta vocación de cumplimiento y esta contracción al trabajo, se ha visto dificultada por la falta de integración a la comisión por parte de los senadores interesados.

Si nosotros desconocemos la incumbencia legislativa que tiene la propia Comisión de Seguimiento, que ha sido creada por ley y no le vamos a dar la importancia ni la incumbencia de tipo formal, se va a ver distorsionada en el regular funcionamiento, porque desde Senadores no logramos las designaciones pertinentes, creo que estamos incurriendo en una severa irresponsabilidad por la teoría de los actos propios. Nosotros hacemos las leyes, creamos las comisiones y después no las cumplimos.

En primer lugar lo razonable e inmediato sería integrar al 100% la Comisión de Seguimiento para que se dedique al objeto para el cual fue creada.

En segundo lugar, atendiendo a las razones de urgencia que posiblemente sea lo que anima la moción del diputado preopinante, creo que debería remitirse también a la Comisión de Ambiente y de Presupuesto y Hacienda, teniendo en mis manos el

proyecto de resolución con el número 59746 se ha dado a publicidad, y tiene cuestiones interdisciplinarias en estas 3 comisiones.

Creo que a la moción presentada por el diputado original, tenemos que atender una cuestión previa, qué hacemos con la Comisión de Seguimiento, si se integra o no y si seguimos funcionando únicamente con la integración propuesta, caso contrario, valga esta moción desde este bloque, para que el pase a las comisiones específicas, no sea solamente Economía, sino Ambiente, Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: en principio, que nos ordenemos. El autor de este proyecto es un integrante de la Comisión de Seguimiento de VALE, el diputado Montenegro y en este proyecto lo que propone es solicitar a la Comisión de Seguimiento y Control del emprendimiento Potasio Río Colorado, a quien requiera informes a la empresa VALE acerca de los puntos que a continuación se detallan.

Ahí, el diputado Montenegro, acompañado por otros legisladores del bloque radical, solicita un listado importante de datos, pero a mí justamente el inconveniente me surge de que él es parte de la comisión y solicita que se incorpore este pedido a la comisión de la que él forma parte. Ahí hay una incongruencia. Sugiero que nos ordenemos.

Esta comisión, es cierto que funciona con los diputados, que tiene su reunión los miércoles a las 10.00 y dan cuenta de las actas que obran en su poder, nosotros hemos reiterado la necesidad que se incorporen los senadores, pero en el caso específico de ayer, tengo que decir que la Cámara de Comercio de Malargüe solicita una reunión con la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Diputados. El diputado Rodríguez, porque cualquier legislador tiene como función el control de la gestión, cualquiera lo puede hacer, en el caso de ayer, esta Cámara no se dirigió a la Comisión de Seguimiento de VALE, sino que el pedido de reunión fue a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y de esta reunión participamos algunos de nosotros.

En esta comisión hay representantes de todos los partidos políticos. Esta falta de comunicación ya no es responsabilidad ni del presidente de la comisión, sino de cada uno de los integrantes de los bloques que pueden invitar a los diputados de este tema. Nosotros nos comunicamos, asistimos, y nos enteramos del planteo que nos hace esta Cámara.

Pero como nosotros, las responsabilidades que se nos atribuyen las cumplimos, nos comprometimos con la Cámara de Comercio, a hacer gestiones y dar respuestas respecto de algunos de los datos que solicitaban. Ellos hacen un planteo comercial, y otro que tiene que ver con la gestión y como VALE hace sus contrataciones, capacitaciones y cómo atiende a sus proveedores, y en ese sentido nosotros creemos que quienes tienen

que dar respuesta son algunas áreas del Ejecutivo. Fuimos a la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos y estuvimos hablando con el doctor Vásquez, quien se ofreció a dar toda la información que necesiten. Este es un relato hasta desordenado de los acontecimientos, pero también revela la falta de voluntad, lo tengo que decir, de los senadores, de incorporarse a la Comisión Bicameral que está suscripta por ley, a la Comisión de Seguimiento de VALE y que nos deja a nosotros limitados para seguir como Comisión de Seguimiento el proceso de VALE. Lo podemos hacer en forma individual, pero le digo y le predigo de alguna manera que esto no va a tener los resultados que buscamos, porque si nosotros hacemos el control de gestión de manera espasmódica, como lo venimos haciendo desde que se suscribió el contrato, los resultados van a ser desorden, falta de confianza, falta de eficiencia en el control, y eso es justamente lo que menos queremos quienes sabemos que nuestra función legislativa, fundamentalmente es el control del Ejecutivo.

En esto, convoco a los legisladores, a los diputados que forman parte de la Comisión de Seguimiento de VALE, y que tomemos la decisión que tengamos que tomar, porque si no estamos incumpliendo con la ley.

Este relato tan complejo de una situación que debería haber sido simple, es el resultado de la falta de voluntad de armar la Bicameral de Seguimiento de VALE.

- Ocupa la Presidencia, el diputado Ríos.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente. he sido parte integrante de la firma del proyecto presentado por el diputado Montenegro. Admito que hemos cometido un error.

¿A qué me refiero? Esto hace alusión a los distintos puntos y a las distintas quejas que venimos escuchando, de los distintos sectores del empresario mendocino, lisa y llanamente por el tema de Mendoza.

Otra de las quejas que hemos tenido, ha sido por el tema de mano de obra de Mendoza.

No quiero revolver cosas que hayan pasado, ni retrotraer al momento de aprobar el convenio en cuestión.

Fui uno de los legisladores que voto negativo el convenio. Anticipando que estos dos puntos que eran de fundamental trascendencia para aprobarlo, no se iban a cumplir.

Fue como que nosotros mismos, y en eso comparto con la legisladora preopinante, nos terminamos enredando en esa cuestión. Y debemos estar dando nosotros la justificación de que, por qué no se cumple el convenio; cuando en realidad acá han habido dos patas de convenio.

Por un lado, lo firmó la empresa VALE. Y por otro lado, lo firmó el Ejecutivo Provincial, en la figura del gobernador.

Por qué digo que nos equivocamos al momento de presentar el pedido de informes.

Porque en realidad, el artículo 1º dice: "Solicitar a la Comisión Bicameral de Seguimiento y control del emprendimiento minero en el Sur de la Provincia, Potasio del Río Colorado, Sociedad Anónima, que requiere informe a la empresa".

Creo que ahí nos hemos equivocado nosotros y acepto como tal, como firmante, porque esto lo debería haber contestado el Ejecutivo Provincial, que es el que firma el convenio.

Está bien, a lo mejor falta un paso previo que será el hecho de que pase por la Comisión que corresponde. Admito y he escuchado de aquellos que son integrantes de esta Cámara, como han estado exteriorizando la problemática de por qué no se juntan, que el Senado.

Esto, la Cámara, el Cuerpo, tendría que haber resuelto este pedido de informes, enviarlo al Ejecutivo Provincial, que es el representante nuestro ante el convenio firmado.

Lo que sí debo hacer memoria, es bueno hacer ejercicio de memoria, nosotros anticipamos que esto no se iba a cumplir.

También es bueno que recalquemos, que los integrantes de la Cámara de Comercio de Malargüe, en su momento, estaban en contra de este acuerdo.

Que digo con esto. Abreviemos las cosas. Pediría, en honor a los problemas que estamos viendo, que cada vez son mayores, porque ahora escuché la reunión que se hizo, y debo hacer una aclaración, en la Comisión de Hacienda, con la gente de Malargüe, a lo mejor el error que cometimos los demás fue no haber dicho, por qué no se hace en la Comisión de Seguimiento, pero en realidad la que convocó fue la Comisión de Hacienda..

¿Que digo con esto? Acortemos camino. Se termina de constituir esta comisión en cuestión, creo que tiene que seguir; pero el Cuerpo, tendría que aprobar lo que sugiero, lo moción no, pero lamentablemente no tenemos los votos, pero por lo menos que quede constancia en acta, que quede en tratamiento sobre tablas para la próxima sesión y que salga como corresponde el pedido de informes que realmente lo necesitamos. Cada vez son más las críticas que tenemos los legisladores tanto del Sur, como lo están padeciendo los que viven en el Sur, pero también escuchamos distintas críticas de aquellos que participamos en otros ámbitos.

Lo dejo como moción concreta. Lamentablemente no la podemos votar, pero que quede constancia en actas que el pedido de informe en cuestión, solicitamos que se ha tratado sobre tablas para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Montenegro.

SR. MONTENEGRO - Señor presidente: creo que se puede aceptar lo que plantea el diputado Infante, respecto al error. Estoy de acuerdo.

Estamos hablando de la comisión que no existe, no es la Comisión de Seguimiento. Esto, en todo caso sí tiene un error, es de buena fe, en el sentido que entendíamos que la Comisión ante las gestiones de la Presidencia de esta Cámara, iba a estar constituida para hoy o para la semana pasada.

Menciono esto, porque que han pasado 30 días, y como veo que seguimos con estas dilaciones van a pasar 30 días más.

Lamento, que de alguna manera haya sumado a este descontrol al que se hace mención aquí. Acontecimientos se producen. De la misma manera que aquí se presentaron miembros de una organización no gubernamental de Malargüe, como en la Cámara de Comercio, que sufre y vive los acontecimientos todos los días, vino y alguien lo tuvo que atender.

No reniego que lo haya atendido la Comisión de Hacienda, me da lo mismo, lo importante es que lo hayan atendido. Lo que no se ven son resultados ni de la Comisión de Hacienda, ni de la buena voluntad de aquellos que la tengamos. El tema sigue tal cual se manifestó acá.

No se cumple el acuerdo. No sé por qué, si es porque verdaderamente no se puede cumplir en la realidad, o es porque las partes están dispuestas a ir dilatando e ir incumpliendo lo que se ha escrito en un acuerdo.

La verdad, que cualquiera que sea el paso, el procedimiento que sigamos, hay que hacerlo rápido. Ya sea darle hoy tratamiento, la semana que viene, o cuando sea. Pero los demás continúan y la Provincia, ya no Malargüe, está siendo afectada por este incumplimiento.

Esto es lo que quería resaltar y cualquiera que sea el procedimiento, ya sea que pasen a la Comisión de Economía u otras, solicito que trabajen juntas a los efectos de poder encontrar una solución a este tema.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Queda constancia de su propuesta.

Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: vengo escuchando esto desde que la Comisión de Seguimiento, no funciona, porque el Senado no la integra. Me parece horrorosa la irresponsabilidad del Senado.

Por lo cual, quiero proponer para tener en cuenta, no sé si hoy pero en la próxima sesión, dar por terminada la existencia de la Comisión, como Comisión Bicameral; y que sea solamente una Comisión de Seguimiento de VALE, de la Cámara de Diputados.

Tendremos que hacer una presentación de un nuevo proyecto, modificar la ley y que sean hasta ahora los únicos que han sido responsables con el mandato popular de ser controladores de esto, que ha sido la Cámara de Diputados.

Aparentemente, no le interesa a la Cámara de Senadores, lo que le está pasando a la Provincia con el emprendimiento de VALE.

Lo voy a presentar como proyecto la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - La comisión de la que estamos hablando tiene fuerza de ley, porque ha sido aprobado por esta Cámara de Diputados.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: toda ley se puede modificar con otra ley.
Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es cierto que el diagnóstico cada uno lo ha hecho, que no existe la Comisión de VALE, todo esto. El diputado Montenegro sabe por qué lo hemos convocado muchísimas veces a las reuniones de los miércoles, a las 10.00, para intentar que esta comisión siga funcionando, pero no obstante esto y faltando, por ley, que la composición de la Bicameral tiene que ser con la integración de los senadores y, por supuesto, les cabe esta responsabilidad; bien la propuesta del diputado Barrigón, si se puede modificar esta ley en buena hora, porque queremos hacer el seguimiento como corresponde.

No me atrevería, como representante de la Cámara de Diputados y como integrante de la Comisión de Seguimiento, a descalificarla, sino he hecho todo el intento posible para que hagamos el control que nos corresponde, en lo personal y como parte de la comisión. Avanzamos en ese sentido y tengo que enfatizar esto, porque algunos de los legisladores que forman parte de la comisión de VALE, esta mañana estuvieron en el Ejecutivo Provincial recabando datos, porque no es a la empresa a la que tenemos que obtenerle datos, sino a las distintas áreas del Poder Ejecutivo y, en ese sentido, usted lo podrá corroborar, señor presidente, que el doctor Walter Vázquez se manifestó muy predispuesto a responder todas las inquietudes y necesidades respecto a la construcción de rutas; al compre mendocino; a las capacitaciones y contrataciones, y es una buena oportunidad que como legisladores lo hagamos. Concretemos las cosas; no las traigamos solamente acá y vayamos al Ejecutivo a pedirle las explicaciones necesarias. No lo voy a hacer hasta que no renuncie expresamente, que es posible que si esto no funciona lo haga. No voy a bajar los brazos y a decir que esto no sirve, si formo parte de una comisión donde este Cuerpo nos atribuyó una responsabilidad que la tenemos que cumplir. Hago todas estas instancias; ahí sí vamos a decir que esto no sirve, pero intentémoslo.

Por eso, hablo de la contradicción de este proyecto, porque si es remitida la Comisión Bicameral estoy reconociendo que existe y sino remitir a las distintas comisiones de la Cámara de Diputados, para que se trate el tema. Pero si lo remito, como autor del proyecto, a la Bicameral y de ahí a la empresa, estoy reconociendo que existe una comisión.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: es para solicitar un expediente del Poder Ejecutivo, que tiene que ver con la adhesión a la Ley 26432, que trata de los bosques implantados maderables, que vaya a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque ahora está en Economía y después a Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Presidencia invita a los diputados a ingresar al recinto para tener quórum y poder votar.

Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Ríos) - No habiendo quórum, se levanta la sesión.

- Son las 16.02.

Manuel Brondo Jefe Cuerpo de Taquígrafos
Walter A. Gómez Director Diario de Sesiones

X

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley N° 8353)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Amplíese el plazo que prevé el Art. 2º de la Ley 7990, en dieciocho (18) meses, de la expropiación temporaria otorgada a la Cooperativa de Trabajo Olivícola "Tropero" Limitada, con todos los bienes originales que surgen de su inventario.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI Sec. Legislativo
JORGE TANÚS Presidente

2

(Expte. 57722)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Capítulo I

Objeto, Definición, Clasificación y Objetivos

Artículo 1º - Objeto. Quedan comprendidos en la presente ley los Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA), creados o a crearse en el ámbito de la Provincia de Mendoza, los cuales deberán adecuar su funcionamiento a los requisitos, exigencias y limitaciones que en ella se establecen.

Art. 2º - Definición. Entiéndase por Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA) los procedimientos y/o actividades destinadas a la producción de animales, sus productos y subproductos (carne, leche, cueros y pieles), desarrolladas en establecimientos donde los alimentos son suministrados directamente al animal en confinamiento, y los desechos y residuos de los animales (estiércol, animales muertos y residuos de alimentos) estén concentrados en sitios que sobrepasen la capacidad de asimilación del suelo.

Art. 3º - Clasificación. Los Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA) se clasifican en Comerciales (Categoría A) y Familiares o Autoconsumo (Categoría B), en función al número de animales en confinamiento, de acuerdo con la tabla que -como Anexo 1- forma parte integrante de la presente ley, y la superficie mínima afectada que por resolución establecerá la autoridad de aplicación en oportunidad de otorgar la habilitación correspondiente.

Art. 4º - Objetivos. Son objetivos de la presente ley la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción animal y la preservación de la calidad de los alimentos y materias primas de origen animal, contribuyendo al desarrollo sostenible de estos emprendimientos y a la disminución del impacto ambiental que los mismos puedan generar.

Capítulo II

Autoridad de Aplicación

Art. 5º - Organismos intervinientes. La autoridad de aplicación de la presente ley será ejercida por:

a) La Dirección Provincial de Ganadería del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, o el organismo que en el futuro la reemplace, en todo lo atinente a las cuestiones de sanidad animal y demás leyes y convenios de su competencia; y

b) La Secretaría de Medio Ambiente, o el organismo que en el futuro la reemplace, en todo lo referido a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y demás leyes y convenios de su competencia.

Ambos organismos ejercerán el poder de policía en la materia y podrán actuar por sí o por medio de los entes municipales, comunales y/o comunidades regionales, a través de la firma de convenios a tal efecto.

Capítulo III

Registros

Art. 6º - Creación. Créase, en el ámbito de la autoridad de aplicación, los siguientes registros:

a) El Registro Provincial de Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal donde deberán inscribirse, a petición de parte o de oficio, todos los establecimientos comprendidos en la presente ley, los que se clasificarán por archivos para cada especie animal (bovinos, ovinos, cerdos, conejos y patos); y

b) El Registro de Responsables Técnicos, donde deberán inscribirse aquellos médicos veterinarios o ingenieros agrónomos, matriculados, que acreditando idoneidad en la especialidad, deseen obtener la licencia habilitante a los efectos de la presente ley.

Capítulo IV

Zonificación

Art. 7º - Zonas críticas y/o sensibles. Se consideran zonas críticas y/o sensibles, las localizadas a una distancia inferior a los ocho (8) kilómetros de poblaciones, vertientes de agua, ríos, arroyos, lagunas y lagos, como así también en aquellos lugares donde la profundidad del acuífero libre sea menor a los diez (10) metros de profundidad en el período de alta.

Art. 8º - Restricciones. La autoridad de aplicación podrá no autorizar la habilitación de Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA) nuevos, u ordenar la erradicación o traslado de los existentes, cuando los mismos pretendan localizarse o se localicen en las denominadas zonas críticas y/o sensibles a que hace referencia el artículo precedente.

Capítulo V

Procedimiento para la Instalación y Habilitación

Art. 9º - Establecimientos nuevos. Para la instalación y habilitación de nuevos establecimientos con Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA) Comerciales, es obligatoria la realización y presentación previa de:

a) Constancia de factibilidad de localización, emanada de autoridad municipal, comunal o de comunidad regional.

b) Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), en un todo de acuerdo a lo

requerido por la Ley Provincial 5961, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario.

c) Constancia de intervención de los organismos gubernamentales directamente involucrados: Secretaría de Medio Ambiente, Dirección Provincial de Ganadería y Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Para los establecimientos Familiares o Autoconsumo solo se requerirá la presentación de la constancia de factibilidad de localización, emanada de autoridad municipal, comunal o de comunidad regional.

Art. 10 - Establecimientos existentes. Los establecimientos con Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA) Comerciales ya instalados, deberán reinscribirse y solicitar su habilitación, bajo los términos de la presente ley, en un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la misma. Para los establecimientos Familiares o Autoconsumo, dicho plazo será de doce (12) meses.

Capítulo VI Responsable Técnico

Art. 11 - Profesional Responsable. Los establecimientos con Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA) contarán con un Responsable Técnico habilitado, el que deberá ser médico veterinario o ingeniero agrónomo, matriculado, y estar inscripto en el Registro previsto en el artículo 6º, inciso b) de esta ley. El incumplimiento de estas disposiciones traerán aparejadas las sanciones previstas en el artículo 20.

Capítulo VII Obligaciones de los establecimientos

Art. 12 - Estándares de calidad. La autoridad de aplicación establecerá los estándares válidos de calidad de agua y suelo, para los vertidos y residuos producidos en los Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA).

Art. 13 - Monitoreos. Los establecimientos con Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA) están sujetos a monitoreos ambientales, documentales, alimenticios, sanitarios, registrales, de bienestar animal y cualquier otro que la autoridad de aplicación estime conveniente o necesario, con la periodicidad que esta establezca.

Art. 14 - Monitoreo de aguas. Los establecimientos con Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA) autorizados, deben realizar monitoreos de aguas subterráneas, con el fin de establecer la calidad de las mismas, cumpliendo con lo determinado por la Ley 4035.

Art. 15 - Tratamiento de las excretas. Los establecimientos con Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA), deben tener un sistema de tratamiento permanente de las excretas, a través de biodigestores, plantas de tratamiento de líquidos residuales u otros alternativos aprobados o sugeridos por la autoridad de aplicación, a fin de evitar todo escurrimiento o vuelco directo a las cuencas mencionadas en el artículo 7º de la presente ley, contemplando su disposición final.

Art. 16 - Evaluación del impacto ambiental. Los establecimientos con Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA) Comerciales ya instalados, deben presentar dentro del plazo previsto en el artículo 10 de la presente ley, la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo a lo establecido por la Ley 5961, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario contemplando los siguientes aspectos:

- a) Instalaciones necesarias para tratamiento de residuos (estiércol, animales muertos y líquidos).
- b) Contaminación del suelo y del agua.
- c) Control de las condiciones de higiene y seguridad para el personal involucrado en las operaciones.
- d) Control de vectores de enfermedades que puedan afectar la salud humana (insectos, larvas y roedores).
- e) Verificación de cortinas forestales perimetrales adecuadas a la dirección de los vientos.
- f) Existencia de corrales para animales enfermos y/o en recuperación, los que deberán estar aislados del sector de animales sanos.
- g) Canales de conducción de efluentes y lagunas para el tratamiento de los mismos.
- h) Verificación de la localización en zonas críticas y/o sensibles.

Art. 17 - Establecimientos Familiares o Autoconsumo instalados. Los establecimientos con Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA) Familiares o Autoconsumo, instalados en zonas no consideradas críticas y/o sensibles o de alta carga animal, deben presentar un informe sobre su actividad al organismo competente.

Art. 18 - Obligación de registración. Los establecimientos con Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA) Comerciales, deben llevar un Libro de Movimientos de Ingresos y Egresos de animales, con la debida certificación del Responsable Técnico habilitado. Este libro será foliado e intervenido por la autoridad de aplicación.

Capítulo VIII Infracciones y Sanciones

Art. 19 - Infracciones. Los incumplimientos a la presente ley y a las normas y convenios que por su

especificidad se relacionen, serán consideradas infracciones sujetas a sanción por la autoridad de aplicación.

Art. 20 - Sanciones. Tipos. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieran corresponder, la autoridad de aplicación podrá aplicar las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Clausura del establecimiento.
- d) Decomiso de la producción.
- e) Solicitar la inhabilitación, ante el Órgano competente, de la matrícula profesional del Responsable Técnico.

La sanción prevista en el inciso b) del presente artículo, se establece en un monto variable, según la gravedad de la infracción, entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de doscientos (200) salarios básicos del peón rural.

Art. 21 - Graduación de las sanciones. Para la graduación de las sanciones, la autoridad de aplicación tendrá en cuenta:

- a) La gravedad y trascendencia del hecho.
- b) El posible perjuicio para el interés público.
- c) La situación de riesgo creado, para personas o bienes.
- d) El volumen de actividad de la empresa contra quien se dicte la resolución sancionatoria.

Cuando el infractor fuere reincidente, o la comisión de la infracción le hubiere generado beneficios económicos, las multas podrán incrementarse, en su mínimo y máximo, hasta en cinco (5) veces.

Capítulo IX Régimen Sancionatorio

Art. 22 - Verificación. La verificación de las infracciones a la presente ley y a toda normativa complementaria o conexas, así como la aplicación de sanciones y el cobro de las multas correspondientes, serán de competencia exclusiva de:

- a) Dirección Provincial de Ganadería del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, en lo referido a sanidad animal.
- b) La Secretaría de Medio Ambiente de Mendoza, en lo referido a infracciones cometidas a leyes ambientales.

Art. 23 - Acta de infracción. La verificación de las infracciones se realizará mediante acta de comprobación, con indicación de:

- a) Nombre y domicilio del infractor.
- b) Descripción de los hechos.

- c) Nombre y domicilio de los testigos, si los hubiere.
- d) Constancia de todo otro dato o elemento de interés.
- e) Firma del funcionario actuante.

Art. 24 - Procedimiento. El funcionario actuante, en el mismo acto, notificará al presunto infractor y/o al encargado, responsable o empleado del establecimiento, y le hará entrega de copia del acta, haciéndole saber que en el término de diez (10) días hábiles deberá comparecer ante la autoridad de aplicación actuante y presentar por escrito su descargo, ofreciendo la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de tener por reconocida la existencia de la infracción.

Art. 25 - Producción de la prueba. La prueba deberá producirse en el término de diez (10) días hábiles, prorrogables por la autoridad de aplicación cuando haya motivos justificados.

Vencido el plazo para diligenciar la prueba, el instructor asentará esta circunstancia y elevará lo actuado a la autoridad que deba dictar resolución definitiva.

Art. 26 - Resolución. Notificación. Dictada la resolución, se notificará al supuesto infractor del contenido de la misma. Si la pena fuese de multa, el responsable de su cumplimiento deberá depositar, en el plazo de diez (10) días hábiles, el monto fijado en la cuenta bancaria habilitada a tal efecto por la autoridad de aplicación.

Art. 27 - Recurso. Contra la resolución se admitirá el recurso de reposición, el que deberá interponerse dentro del término de diez (10) días hábiles.

Art. 28 - Subsidiariedad. La Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza, es de aplicación subsidiaria.

Art. 29 - Apelación. Requisito de admisibilidad. Cuando la sanción fuere de multa el infractor, conjuntamente con la interposición del recurso, deberá acreditar haber depositado el treinta por ciento (30%) del importe de la misma en la cuenta creada por el artículo 26 de la presente ley, bajo apercibimiento de considerarlo inadmisibles, quedando firme la resolución respectiva.

Art. 30 - Ejecución. La falta de pago de la multa hará exigible su cobro por el procedimiento de ejecución fiscal, constituyendo título suficiente el testimonio de la resolución condenatoria expedida por la autoridad de aplicación.

Art. 31 - Procuración. La procuración fiscal de las multas estará a cargo del cuerpo de abogados que la autoridad de aplicación designe.

Capítulo X Convenios

Art. 32 - Convenios para capacitación. La autoridad de aplicación podrá suscribir convenios con las universidades que otorguen títulos de ingenieros agrónomos o médicos veterinarios, con el Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA), con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y con otros organismos afines, públicos o privados, a efectos de coordinar su participación institucional para el dictado de cursos de capacitación y/o actualización.

Art. 33 - Convenios para la aplicación. La autoridad de aplicación podrá suscribir convenios de colaboración, coordinación o cooperación para la aplicación del presente régimen jurídico, con municipios, comunas, comunidades regionales y/o entidades no gubernamentales afines.

Capítulo XI
Disposiciones Complementarias

Art. 34 - Vigencia. La presente ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

Art. 35 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

Anexo 1

TABLA PARA DEFINIR EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES Y FAMILIARES O AUTOCONSUMO CON SISTEMAS INTENSIVOS Y CONCENTRADOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL (SICPA)

| TIPO DE ANIMALES | CATEGORÍAS | |
|--|-----------------------------|------------------------------|
| | COMERCIAL (A) | FAMILIAR (B) |
| | Número de animales mayor a: | oNúmero de animales menor a: |
| Vacas lecheras (secas, en ordeño, o descartes) | | 15 |
| Novillos | 11 | 10 |
| Otro tipo de ganado vacuno ⁽¹⁾ | 11 | 10 |

(1) Incluye a novillos, vaquillonas, toros, vacas, temeros y terneras.

NOTA: La lista de animales es enunciativa, la autoridad de aplicación puede considerar otros casos.

II
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 618

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 17 de la 16ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 14-9-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN N° 619

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Nélide Martínez, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha y justificar la inasistencia a las reuniones de Comisiones que forma parte.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Roberto Blanco y a la diputada Mireya

Díaz, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 620

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Tener por notificados a los diputados de la convocatoria a Asamblea Legislativa, para el 27 de setiembre de 2011 a las 10.00 (Resolución 62/11 H.S.), con el objeto de considerar la prórroga del Período Ordinario de Sesiones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 621

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar las siguientes Resoluciones de Presidencia:

- Nº 22 SH de fecha 6-9-11.
- Nº 33 SH de fecha 13-9-11.
- Nº 09 SL de fecha 21-9-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 622

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desestimar la acusación formulada en el Expte. 59857/11 por Gustavo Daniel Massutti, referida al pedido de Juicio Político a los siguientes funcionarios: Gobernador de la Provincia, Cont. Celso Jaque; Secretario General de la Gobernación, Dr. Alejandro Cazaban; Fiscal de Estado, Dr. Joaquín de Rosas; Vicegobernador, Arq. Cristian Racconto; Ministro de Producción, Tecnología e Innovación, Lic. Raúl Mercau; Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Rodolfo González y del Ministro de la Suprema Corte de Justicia (ex Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos), Dr. Mario Adaro, de conformidad a lo normado por el Inc. 2) del Art. 109 de la Constitución Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8

(Expte. 53597)

RESOLUCIÓN Nº 623

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de la siguiente nota:

Nº 7476/11 -Del diputado José Barrigón, elevando nota emitida por vecinos del Departamento Tunuyán y autoconvocados en la lucha contra la minería contaminante, solicitando se acumule al Expte. 53597/09 en Comisiones.

Art. 2º - Acumular la nota mencionada en el artículo 1º al Expte. 53597/09.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 56754)

RESOLUCIÓN Nº 624

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 176 Expte. 56754/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Ortiz, constituyendo área natural protegida al "Portillo de Piuquenes" y con categorización de Parque Provincial, a la región montañosa, ubicada al Oeste del Distrito Manzano Histórico, Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 59238)

RESOLUCIÓN Nº 625

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura, informe sobre los siguientes puntos:

a) Listado de las partidas presupuestarias destinadas a la restauración y/o puesta en valor de bienes históricos de la Provincia, consignando sus montos y su situación a la fecha.

b) Detallar qué proceso deben seguir ante esa Secretaría los municipios e instituciones interesadas en obtener fondos para la restauración y/o puesta en valor de bienes históricos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 58969)

RESOLUCIÓN Nº 626

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe puntos varios referidos al establecimiento donde está realizando actividades la Minera Vale:

a) Última inspección realizada en el área para constatar los parámetros mineros y el acta correspondiente.

b) A través de la Secretaría de Medio Ambiente, última inspección ambiental realizada en Minera Vale; nombres e identificación de las personas que cumplen una inspección permanente tal cual lo especifica la Declaración de Impacto Ambiental.

c) Con motivo de la visita realizada por los legisladores el 12 de mayo de 2011 a dicho emprendimiento se pudo verificar la ausencia de funcionarios que por ley deben tener asentamiento en el sitio para inspeccionar, estando la oficina dispuesta por la empresa para la tarea.

d) Quién es la autoridad administrativa provincial que debe disponer el uso de cincuenta (50) hectáreas disponibles por la empresa minera a favor de terceros microemprendedores; y cuándo se procederá a hacer el llamado para la asignación de predios para dichos usos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 58841)

RESOLUCIÓN Nº 627

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruyese, a la Fiscalía de Estado y a la Asesoría General de Gobierno, para que inicien las acciones pertinentes contra quienes habrían causado la introducción de la plaga de la Polilla de la Vid en Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 58310)

RESOLUCIÓN Nº 628

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58310/11, proyecto de resolución del diputado Marín, declarando el desastre habitacional de las zonas afectadas del Departamento Guaymallén por el accidente climatológico acaecido el 23 de febrero de 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 57722)

RESOLUCIÓN Nº 629

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 57722 y sus acumulados 56801 y 55604.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 59171)

RESOLUCIÓN Nº 630

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 59171 al Expte. 59181.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 59181)

RESOLUCIÓN Nº 631

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 7-6-11, obrante a fs. 5 del Expte. Expte. 59181 del 14-6-11 ac. 59171/11 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ampliando el plazo que prevé el Art. 2º de la Ley 7990 en dieciocho (18) meses -Expropiación temporaria otorgada a la Cooperativa de Trabajo Olivícola "Tropero" Ltda., con todos los bienes originales que surgen de su inventario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17

RESOLUCIÓN Nº 632

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 59890 del 19-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Arenas, otorgando una distinción al piloto de kartings Jorge Vitar, por su destacada trayectoria automovilística.

Nº 59893 del 20-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Bianchinelli, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Convenio de Cooperación Asistencia Técnica en el Marco del Programa de Formación para el Desarrollo Económico Local (FOSEL)", celebrado el 8 de octubre de 2009 entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la República de Italia.

Nº 59894 del 20-9-11 -Proyecto de declaración del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés económico y social el "Convenio de Cooperación Asistencia Técnica en el Marco del Programa de Formación para el Desarrollo Económico Local (FOSEL)", celebrado el 8 de octubre de 2009 entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la República de Italia.

Nº 59896 del 20-9-11 -Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Novena Maratón Nacional de Lectura" que se realizará el 30 de setiembre de 2011 en todo el país bajo el lema "Rutas, caminos y senderos de papel y tinta: un viaje a la Argentina de los libros".

Nº 59900 del 20-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "XX Olimpiada Argentina e Biología", organizada por el Ministerio de Educación de la Nación, a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de setiembre de

2011, en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Nº 59904 del 20-9-11 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Concierto en el Cerro", el que se realizará en el marco del Programa Provincial de Orquestas Infantiles, a realizarse el 1 de octubre de 2011, a partir de las 18.00, en la explanada del Cerro de La Gloria.

Nº 59910 del 20-9-11 -Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, los festejos que se realizarán en el Liceo Militar General Espejo, el 30 de setiembre de 2011, en ocasión de cumplirse los 120 años del natalicio del General Gerónimo Espejo.

Nº 59911 del 20-9-11 -Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Simposio "Preservación de la Fertilidad", bajo el lema "Una responsabilidad médica con las nuevas y futuras generaciones", a realizarse el 4 de octubre de 2011 en el Hotel Executive, sito en calle San Lorenzo 660 de la Ciudad de Mendoza, organizado por el Instituto de Medicina Reproductiva y auspiciado por la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mendoza y la Sociedad Argentina Reproductiva (SAMeR).

Nº 59912 del 20-9-11 -Proyecto de declaración de la diputada Cardozo, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial, el "Encuentro Nacional de Vela CIC", que se realizará los días 8 y 9 de octubre de 2011 en el embalse El Carrizal, Provincia de Mendoza.

Nº 59913 del 20-9-11 -Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Encuentro Nacional de Vela CIC", que se realizará los días 8 y 9 de octubre de 2011 en el embalse El Carrizal, Provincia de Mendoza.

Nº 59916 del 20-9-11 -Proyecto de resolución de la diputada Moreno, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, contemplase la posibilidad de otorgar el ítem "Zona" al Instituto de Educación Superior Nº 9-009 del Departamento Tupungato.

Nº 59883 del 19-9-11 -Proyecto de resolución de los diputados Dimartino, Infante y Parés, adhiriendo a las acciones que realice el Poder Ejecutivo Provincial en orden a constituirse en querellante en el proceso en el que se imputan delitos de lesa humanidad a Carlos Rico Tejeiro.

Nº 59897 del 20-9-11 -Proyecto de resolución de las diputadas Seoane y Maza T.,

expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, informe sobre el avance y la fecha de entrega de la obra en la Escuela N° 1-423 "Maestro Máximo Durigutti", Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, solicitada por Resolución 1660 de esta H. Cámara.

N° 59901 del 20-9-11 -Proyecto de resolución de la diputada Lemos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Primer Encuentro Interinstitucional: Inclusión, Discapacidad y Familia", organizado por la Asociación Mendocina de Actividades para los Discapacitados (AMAD), con auspicio de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Godoy Cruz y el aval del "Consejo Provincial de Discapacidad".

N° 59902 del 20-9-11 -Proyecto de declaración de la diputada Lemos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el "Primer Encuentro Interinstitucional: Inclusión, Discapacidad y Familia", organizado por la Asociación Mendocina de Actividades para los Discapacitados (AMAD), con auspicio de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Godoy Cruz y el aval del "Consejo Provincial de Discapacidad".

N° 59914 del 20-9-11 -Proyecto de declaración de la diputada Maza T., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "1ª. Feria de Turismo - Cultura y Conciencia Ambiental", a realizarse en setiembre de 2011 en el Predio del Área Fundacional.

N° 59878 del 19-9-11 -Proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, dejase sin efecto la licitación efectuada para la provisión del servicio de telefonía móvil a los funcionarios del Estado.

N° 59879 del 19-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Informática y Comunicaciones dependiente del Ministerio de Hacienda, informe sobre diversos puntos referidos al cambio de empresa prestataria del servicio de telefonía móvil al personal del Estado.

N° 59880 del 19-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre diversos puntos referidos al Gran Hotel Potrerillos, ubicado en el Departamento Luján de Cuyo.

N° 59881 del 19-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos referidos a la mortalidad materna en la Provincia.

N° 59895 del 20-9-11 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que la Municipalidad de Las Heras, a través de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, proponga al Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial la Declaración como Área Modelo de Desarrollo Armónico y Respetuoso con la Naturaleza y Ambiente, de la zona denominada "Circuito EL Challao", ubicada en el polígono comprendido por la variante de Avenida Champagnat, calle La Bodeguita, Colector Aluvional y Barrio Aguaribay, Departamento Las Heras.

N° 59898 del 20-9-11 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que la Municipalidad de Las Heras procediese a la pavimentación de calle Perú en el tramo comprendido desde calle Uruguay al Norte y de calle Colón en su totalidad, Distrito Panquehua, Departamento Las Heras.

N° 59917 del 20-9-11 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, declarando de interés de esta H. Cámara el "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)", organizado por la Universidad Champagnat, con el auspicio de la empresa multinacional IBM, a realizarse en entre los días 19 y 20 de octubre de 2011.

N° 59918 del 20-9-11 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)", organizado por la Universidad Champagnat, con el auspicio de la empresa multinacional IBM, a realizarse en entre los días 19 y 20 de octubre de 2011.

N° 59899 del 20-9-11 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "Primeras Jornadas Regionales de Arbitraje General", que se llevarán a cabo el 7 de octubre de 2011, en el Salón de la Bolsa de Comercio de Mendoza, sita en calle España y Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 59874 y su acum. 59883, 59866 y 59872.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 59890)

RESOLUCIÓN Nº 633

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Otorgar una distinción al piloto de kartings, Jorge Vitar, por su destacada trayectoria automovilística, siendo el piloto mendocino más joven con más títulos obtenidos en campeonatos nacionales y con record de tiempo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 59893)

RESOLUCIÓN Nº 634

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Convenio de Cooperación Asistencia Técnica en el Marco del Programa de Formación para el Desarrollo Económico Local (FOSEL)", celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la República de Italia, celebrado el 8 de octubre de 2009 y cuyo alcance abarca el presente año, el que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 59894)

RESOLUCIÓN Nº 635

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, declarase de interés económico y social provincial el "Convenio de Cooperación Asistencia Técnica en el Marco del Programa de Formación para el Desarrollo Económico Local (FOSEL)", celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la República de Italia, el 8 de octubre de 2009 y cuyo alcance abarca el presente año, el que como anexo forma parte de la presente declaración.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 59896)

RESOLUCIÓN Nº 636

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Novena Maratón Nacional de Lectura", que se realizará el 30 de setiembre próximo en todo el país bajo el lema "Rutas, caminos y senderos de papel y tinta: un viaje a la Argentina de los libros", organizado por la Fundación Leer.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fundación Leer empezó su labor en el año 1997 y su visión es la de ayudar en una Argentina alfabetizada, en la que todos los niños y jóvenes tengan acceso a los libros, puedan leer y valoren la lectura.

Con el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación y de la UNESCO, viene realizando desde su creación numerosos programas en nuestro país tales como el Proyecto Libro Abierto; Comienzos Compartidos; Rincones de Lectura en Comedores e Instituciones de Salud y en Centros Comunitarios; Maratones de Lectura; La importancia de Leer y Familia de Lectores, entre otros.

Este año, ha convocado por novena vez la Maratón Nacional de Lectura. Consiste en un evento educativo para que niños y jóvenes de todo el país se reúnan para disfrutar de los libros y celebrar el valor y el placer de la lectura.

El año pasado el eje central fue el Bicentenario y participaron más de tres millones de niños y jóvenes reunidos en más de doce mil instituciones en todo el país.

Este año, proponen realizar un recorrido para conocer y disfrutar autores y obras de nuestro país, de ahí el lema: "Rutas, caminos y senderos de papel y tinta: un viaje a la Argentina de los libros".

Este evento invita a hacerse un tiempo para experimentar el placer de adentrarse en el mundo de los libros.

Su objetivo es concientizar a la población sobre la importancia de la lectura para el desarrollo personal y el crecimiento de las sociedades, reforzar las experiencias de la lectura individual y compartida, crear un clima que propicie la alfabetización y profundizar los vínculos entre el hogar, las instituciones y la comunidad.

El día de la Maratón, el próximo 30 de setiembre, los chicos de nuestra Provincia junto a los de todo el país, se reunirán, convocados por la institución a la que pertenecen y dedicarán horas a leer, escuchar cuentos, compartir historias, participar en obras de teatro y de títeres.

Considero que leer fortalece las capacidades personales, enriquece nuestra vida y sirve para el crecimiento personal. Ayuda a aprender y crecer en conocimientos.

La lectura no solo proporciona información sino que también educa, creando hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración además de recrear, entretener y distraer.

Los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales, los juegos electrónicos entre otros, pueden haber restado protagonismo cultural al libro, pero creo que un libro continuará siempre constituyendo el principal medio de transmisión de conocimientos, enseñanzas y experiencias tanto reales como imaginarias.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

22
(Expte. 59900)

RESOLUCIÓN Nº 637

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara de Diputados, la "XX Olimpiada Argentina de Biología", organizada por el Ministerio de Educación de la Nación, a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2011 en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Art. 2º - Asimismo, destacar la actuación en las Olimpiadas mencionadas en el artículo precedente, de los alumnos de la Escuela Nº 4-132 "Químicos Argentinos", obteniendo un puntaje de 112,50, ubicándolos en el Cuarto Puesto a nivel Nacional.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de destacar y promover la actividad realizada por los alumnos y el personal docente del mismo.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 59904)

RESOLUCIÓN Nº 638

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Concierto en el Cerro", que se realizará en el marco del Programa Provincial de Orquestas Infantiles dependiente de la Secretaría de Cultura, conjuntamente con la Orquesta Filarmónica de Mendoza el 1 de octubre del corriente año, a partir de las 18.00, en la explanada del Cerro de La Gloria

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 59910)

RESOLUCIÓN N° 639

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los festejos que se realizarán en el Liceo Militar General Espejo el 30 de setiembre próximo, en ocasión de cumplirse los 210 años del natalicio del General Gerónimo Espejo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 30 de setiembre se cumplen 210 años del nacimiento del General Gerónimo Espejo, uno de los próceres de nuestra historia que más años sirvió bajo la Bandera de la Patria, siendo discípulo del General San Martín del que aprendió no solo habilidades en el arte de la guerra sino que se nutrió de sus enseñanzas y virtudes.

Nació en 1801 y falleció el 18 de febrero de 1889. En su niñez y pubertad adquirió un adecuado nivel cultural que supo acuñar y acrecentar en las unidades militares a las que asistió como cadete, ya que a los 15 años de edad ingresaba al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Andes que conducía el General José de San Martín.

El 12 de febrero de 1817 tuvo su bautismo de fuego en la batalla de Chacabuco y su valor en el combate le permitió ostentar la Medalla de Plata, instituida por el Gobierno de las Provincias Unidas.

A los 18 años de edad el General San Martín lo destina a su Estado Mayor General

reconociéndolo con el grado de Teniente 2º de Artillería.

Con solo 20 años, por expresas indicaciones del General San Martín, inicia funciones parlamentarias en misiones estratégicas en Lima, Perú, hasta lograr su independencia, recibiendo, ya con el grado de Capitán graduado de Artillería de los Andes y posteriormente como Protector del Perú, la distinción de Benemérito de la Orden del Sol y uso de la Medalla de Oro, por coadyuvar a libertar Perú, según Decreto del 15 de agosto de 1821.

En batallas contra las fuerzas imperiales de Brasil, en defensa de Uruguay, y al mando del General Alvear, el ya entonces Mayor General Espejo tiene una destacada actuación en combate, logrando el ascenso al grado de Teniente Coronel. Se le concedió, además, el Cordón de Plata de Honor, instituido por el Gobierno de Rivadavia más un Escudo del mismo metal, por decisión del Congreso Constituyente que sesionaba en Buenos Aires. En octubre de 1829 se firma la paz con Brasil y cesan las hostilidades.

Sin duda se podría detallar toda su actuación militar que evidencia una entrega sin límites a la causa nacional que fue determinante para que en 1831, a los 30 años, le otorgaran el ascenso al grado de Coronel y poder desempeñarse como ministro de Guerra, aunque conflictos posteriores lo obligan a exiliarse en Bolivia y Perú hasta 1852.

Luego de su retorno al país, los mendocinos lo eligen en 1854 como Diputado de la Honorable Sala de Representantes de Mendoza. Su destacada labor parlamentaria en el ámbito provincial, lleva a sus conciudadanos a designarlo como Senador Nacional por Mendoza, donde contribuyó con acertadas propuestas para el bien común de los argentinos y, en particular, para los mendocinos.

Se desempeñó también, como hombre público en distintos cargos: fue director de la Mesa Central de Estadística Nacional; oficial mayor del Ministerio de Guerra del Gobierno Nacional; ayudante general de la Inspección General del Ejército; inspector y comandante general de Armas; comisario para la recepción de los Archivos del Gobierno Nacional; ayudante de la inspección y comandancia general de Armas; integrante de la Plana Mayor activa del Ejército. En 1882, se lo asciende al grado de General de División.

Falleció el 18 de febrero de 1889 y es sepultado con honores en el Panteón Militar del cementerio de La Recoleta.

La Provincia de Mendoza, durante el gobierno de Ricardo Videla, reclama sus restos. El gobierno nacional accede a la solicitud, dispone en 1935 exhumar sus restos y proceder a su traslado, vía férrea hacia Mendoza. Fueron depositados en El Plumerillo, lugar donde el General San Martín instaló el campamento del Ejército de Los Andes. El Mausoleo fue declarado lugar histórico por Decreto 107812/41.

En 1947 el Presidente de la Nación, Juan Domingo Perón, por Decreto crea un nuevo Liceo

Militar en Mendoza y se impone al mismo el nombre del General Espejo.

En noviembre de 1980 se gestiona con la anuencia de la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos y el beneplácito de los descendientes del prócer, el traslado de los restos hasta su última y definitiva morada, el Liceo Militar mendocino que lleva su nombre.

El Templete que guarda los restos mortales del General Espejo, fue declarado parte del Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia de Mendoza por Ley N° 8310 sancionada este año por esta H. Legislatura.

Fue un homenaje post mortem de estricta justicia que le hicimos sus pares legisladores como lo es también, en este caso, adherirnos a los festejos recordatorios de su natalicio.

Es por ello, que solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

25

(Expte. 59911)

RESOLUCIÓN N° 640

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Simposio "Preservación de la Fertilidad" que, bajo el lema: "Una responsabilidad médica con las nuevas y futuras generaciones", se realizará en nuestra Provincia el 4 de octubre de 2011 en el Hotel Executive de Ciudad Mendoza, organizado por el Instituto de Medicina Reproductiva y auspiciado por la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mendoza y la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva (SAMeR).

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 4 de octubre se llevará a cabo en nuestra Provincia el Simposio "Preservación de la Fertilidad" organizado por el Instituto de Medicina Reproductiva.

La finalidad de este encuentro es presentar información científica sobre las indicaciones y técnicas actualmente disponibles para la preservación de la fertilidad a todos aquellos profesionales en contacto con pacientes que podrían potencialmente beneficiarse con los desarrollos logrados en esta nueva área de la medicina.

Está dirigido a ginecólogos, urólogos, oncólogos, pediatras, endocrinólogos y profesionales relacionados a las Ciencias Biológicas interesados en la temática.

Tendrá como relatores principales al Dr. Sergio Papier, presidente de la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva y al profesor Jacques Donnez, de la Universidad de Lovaina, Bélgica. Este destacado profesional es, además, presidente de la Sociedad Mundial de Endometriosis y presidente de la Sociedad Internacional para la Preservación de la Fertilidad.

Se expondrán allí las técnicas más actualizadas, las estrategias preventivas y las proyecciones futuras dando lugar a un fructífero y enriquecedor debate.

Es de significativa importancia la temática de este Simposio ya que se trata de la preservación de la fertilidad en pacientes con enfermedades graves como el cáncer, por ejemplo.

Una de las consecuencias colaterales más desgraciadas de los tratamientos corrientes para ese tipo de enfermedades es la pérdida de la capacidad reproductiva del paciente, tanto hombres como mujeres.

A lo largo de décadas, ese daño fue poco considerado ya que la óptica estaba solo enfocada en la curación o prolongación de la vida del enfermo, el resto parecía algo superfluo.

Sin embargo, el incremento de los resultados exitosos en la lucha contra el cáncer pediátrico y juvenil ha permitido enfocarse en la preservación de una mejor calidad de vida futura para los pacientes.

Hay en la actualidad numerosos trabajos referidos a esta temática y se han desarrollado técnicas médicas y biológicas (como la criopreservación de gametos y de tejido ovárico y testicular) que se aplican en distintos países, de un costo relativamente bajo y con bastante porcentaje de éxito.

La posibilidad de que un paciente prepuberal y puberal temprano sometido a terapias radioactivas tenga la alternativa de preservar la posibilidad de tener descendencia biológica, es a todas luces un derecho que no puede ser negado.

La temática, como vemos, es muy interesante y es por eso que solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de setiembre de 2011.

Silvia Cardozo

26
(Expte. 59912)

RESOLUCIÓN Nº 641

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el "Encuentro Nacional de Vela CIC", a realizarse durante los días 8 y 9 de octubre de 2011 en el embalse "El Carrizal", Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 59913)

RESOLUCIÓN Nº 642

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Encuentro Nacional de Vela CIC", a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2011, en el embalse "El Carrizal", Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 59916)

RESOLUCIÓN Nº 643

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, contemplase la posibilidad de otorgar el ítem "Zona" al Instituto de Educación Superior Nº 9-009 del Departamento Tupungato.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 59866)

RESOLUCIÓN Nº 644

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría General de la Gobernación, informe respecto a los hechos acaecidos en el marco de los festejos vendimiales del presente año, los siguientes puntos:

a) Remita copia certificada de los expedientes iniciados con referencia al tema planteado.

b) Instancia administrativa en que se encuentran las actuaciones.

c) Remita copia certificada de los contratos celebrados entre el Poder Ejecutivo y cada uno de los artistas participantes.

d) Referencia del acto administrativo, a través del cual el Poder Ejecutivo resolvió abonar parcialmente a los artistas; remita copia del mismo.

e) Parámetros, y documentación mediante la cual se determinó la nómina de artistas a los cuales se abonó parcialmente.

f) Existencia o no de una nómina de artistas a los que se les abonó la totalidad del monto establecido en el contrato.

g) Referencia de la partida presupuestaria utilizada para el pago de los servicios de dichos artistas.

h) Monto del saldo remanente como consecuencia del pago parcial de los servicios.

i) En su caso, destino otorgado a dicho saldo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 59897)

RESOLUCIÓN Nº 645

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que, a través de sus organismos pertinentes, informe sobre el avance y la fecha de entrega de la obra en la Escuela Nº 1-423 "Maestro Máximo Durigutti", solicitada a través de la Resolución Nº 1660/08 de esta H. Cámara, que contemplaba el cierre perimetral, la construcción del playón deportivo y la reparación integral del techo del edificio escolar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 59901)

RESOLUCIÓN Nº 646

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "El Primer Encuentro Interinstitucional: Inclusión, Discapacidad, y Familia", organizado por la Asociación Mendocina de Actividades para la Discapacitados (AMAD), auspiciado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de Godoy Cruz y el aval del Consejo Provincial de Discapacidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 59902)

RESOLUCIÓN Nº 647

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, el "El Primer Encuentro Interinstitucional: Inclusión, Discapacidad, y Familia", organizado por la Asociación Mendocina de Actividades para la Discapacitados (AMAD), auspiciado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de Godoy Cruz y el aval del Consejo Provincial de Discapacidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 59914)

RESOLUCIÓN Nº 648

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "1ª. Feria de Turismo - Cultura y Conciencia Ambiental", a realizarse el 27 de setiembre de 2011 en el Predio del Area Fundacional, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 59872)

RESOLUCIÓN N° 649

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, en virtud del análisis realizado al informe del Poder Ejecutivo ingresado mediante Nota N°287-L de fecha 10 de marzo de 2011, informe las razones del desabastecimiento de combustibles derivados del petróleo en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 59878)

RESOLUCIÓN N° 650

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dejase sin efecto la licitación efectuada para la provisión del servicio de telefonía móvil a los funcionarios del Estado, y sea el próximo gobierno quien la realice, de acuerdo a su criterio y necesidades.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 59879)

RESOLUCIÓN N° 651

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Informática y Comunicaciones dependiente del Ministerio Hacienda, informe sobre diversos puntos referidos al cambio de empresa prestataria del servicio de telefonía móvil al personal del estado, lo siguiente:

- a) Cuáles son los motivos que llevan a realizar el llamado a licitación del servicio
- b) Si la empresa que actualmente hace la prestación culmina sus servicios el 31 de diciembre del corriente año.
- c) Si existe o existió algún inconveniente con la actual prestataria, indique por qué no se realizó el llamado a licitación con anterioridad.
- d) Si es realmente necesario que la nueva empresa que preste el servicio de telefonía móvil, provea también los equipos correspondientes. En caso de ser afirmativo, explique los motivos técnicos.
- e) Indique cuál sería el ahorro para el Estado, si la licitación se efectuara sin la provisión de nuevos equipos. Asimismo remita un cálculo estimado del costo total en equipos que quedaría en manos de funcionarios que culminan su mandato en diciembre.
- f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 59880)

RESOLUCIÓN N° 652

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos al Gran Hotel Potrerillos, ubicado en el Departamento Luján de Cuyo:

- a) Qué medidas se han adoptado para poner nuevamente en funcionamiento el Gran Hotel de Potrerillos.
- b) Si se ha procedido a realizar un nuevo llamado a licitación tras el fracaso de la realizada en marzo del corriente año.

c) En caso de ser afirmativo, indique fecha de llamado y venta pliegos.

d) Mencione cuáles fueron las causas que llevaron al fracaso de la última licitación.

e) Qué medidas se han adoptado para garantizar el correcto cuidado de los forestales donde se encuentra emplazado el Hotel.

f) Cuál fue el monto recaudado en la subasta de bienes del Hotel, realizada el pasado 7 de julio.

g) Si se realiza por parte del Ministerio, algún tipo de mantenimiento sobre el inmueble y los bienes de su interior, a fin de preservar su estado. En caso de ser afirmativo, indique cuáles.

h) Si el predio cuenta con algún tipo de custodia o seguridad permanente.

i) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 59881)

RESOLUCIÓN Nº 653

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos referidos a la mortalidad materna en nuestra Provincia:

a) Detalle el número mujeres que han fallecido antes del parto, durante éste o bien a muy poco de haber tenido a su bebé, desde el 2001 a la fecha.

b) Cuáles han sido las principales causas de las muertes.

c) Según los datos con que cuenta el Ministerio, cuál es el número promedio de controles que se realizan las mujeres, a lo largo de los nueve meses de gestación.

d) Qué acciones se han desarrollado desde el gobierno de la Provincia, a fin de reducir la mortalidad infantil. Detalle programas vigentes y presupuesto asignado, en caso de corresponder.

e) Si se reciben fondos de la Nación para programas específicos de prevención de la mortalidad materna.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 59895)

RESOLUCIÓN Nº 654

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el intendente de la Municipalidad del Departamento Las Heras, a través de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, proponga al Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial la DECLARACIÓN de la zona denominada "Circuito el Challao", que se encuentra ubicada en el polígono comprendido por la variante de Avenida Champagnat, calle La Bodeguita, Colector Aluvional y Barrio Aguaribay, del mencionado Departamento, predio que abarca las Zonas Nros. 1 y 13 de acuerdo a la Ley 4.886/83, como "ÁREA MODELO DE DESARROLLO ARMÓNICO Y RESPETUOSO CON LA NATURALEZA Y AMBIENTE".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando el pedido formulado por vecinos, la Federación El Challao y representantes de la Comisión Especial El Challao (Decreto Nº 1169 de la Municipalidad de Las Heras), éste destinado a bregar por un desarrollo armónico del área de

interés natural, paisaístico, histórico y turístico del denominado “ Circuito El Challao”, solicitando se declare como ÁREA MODELO DE DESARROLLO ARMÓNICO Y RESPETUOSO CON LA NATURALEZA Y EL AMBIENTE.

Que el “Circuito El Challao” abarca la zona comprendida entre la variante de Avenida Champagnat, calle La Bodeguita, colector Aluvional y barrio Aguaribay.

Que de acuerdo a informe de fecha 5/5/2010, del director de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad de Las Heras, arquitecto Adrián Palma; el polígono citado en el párrafo precedente se encuentra en jurisdicción de la Ley N° 4886/83, extendiéndose el predio encuestión a la Zona N° 1 y a la Zona N° 13 de la mencionada norma.

Que la jurisdicción mencionada determina:

Zona N° 1: Como uso del Suelo dominante el residencial y el Uso condicionado El Comercial, Institucional, Recreacional, Industrial de Apoyo Urbano.

Zona N° 13: Resto de Área y Uso del Suelo dominante rural, recreacional, turístico (camping, hotelería, casas de té, restaurantes), Cementerios Parque, Urbanización Parque y Club de Campo.

Que la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial, Aprovechamiento y Desarrollo de Territorios; en su Art. 16, señala: “El Ejecutivo Provincial y los Municipios elaborarán cada uno en su ámbito, el reglamento que defina el procedimiento para la elaboración y aprobación. La Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, creada por el artículo 41 de la presente ley, elaborará y propondrá al Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial el procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes de ordenamiento territorial.

Que de acuerdo a lo manifestado por autoridades del municipio del Departamento Las Heras; quienes expresan en Cédula de Notificación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, obrante en el expediente N° 1469-V-2.010, de esa comuna: “que los objetivos que posee la Municipalidad de Las Heras no se aparta demasiado de los lugareños”.

Es apropiado señalar que el municipio del Departamento Las Heras, manifiesta acompañar las intenciones de los vecinos y las entidades mencionadas con anterioridad; dado que el mismo lo refleja con la creación de una Comisión Especial a tal efecto, bajo Decreto Municipal N° 1169/11.

Es facultad del gobierno de la Provincia velar, proteger y formular todo tipo de acciones tendientes a salvaguardar la zona mencionada y preservarla de todo riesgo de deterioro que pudiera llegar en un futuro próximo a ser irreparable, en cumplimiento de las normativas vigentes.

El gobierno provincial no puede estar ajeno al pedido manifiesto de la ciudadanía del “Circuito El Challao”, éste en relación a la preservación de la ecología, del medio ambiente y de los recursos turísticos con los que cuenta la zona descripta en estos fundamentos.

Por lo enunciado creemos apropiado declarar a la zona denominada “Circuito el Challao” que se encuentra ubicada en el polígono comprendido por la variante de Avenida Champagnat, calle La Bodeguita, colector Aluvional y barrio Aguaribay, del Departamento Las Heras, predio que abarca las Zonas Nros. 1 y 13 de acuerdo a la Ley Nro. 4886/83; como Área Modelo de Desarrollo Armónico y Respetuoso con la Naturaleza y el Ambiente.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

40
(Expte. 59898)

RESOLUCIÓN N° 655

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Las Heras :

a) Procediese a la pavimentación de la calle Perú en el tramo comprendido desde calle Uruguay al norte y de calle Colón en su totalidad, ambas del Distrito Panquehua, en su defecto incluyese en el Plan de Obras Públicas 2012 la citada obra pública.

b) Que intertanto, realizase las acciones tendientes a un adecuado mantenimiento de la citada arteria a los efectos de facilitar el tránsito vehicular y peatonal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 59917)

RESOLUCIÓN N° 656

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)", que se desarrollará los días 19 y 22 de octubre del 2011 en las instalaciones de la Universidad Champagnat, organizado por la mencionada casa de altos estudios y con el auspicio de la empresa multinacional IBM.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que con la intención de lograr un mayor nivel de profesionalismo y capacitación para gerentes, directores, dueños de empresas, ingenieros de procesos, analistas de negocios, analistas de sistemas, administradores de proyectos, responsables de calidad y todo aquel que necesita definir, documentar y hacer más eficientes sus procesos de negocio con el estándar más avanzado y aceptado a nivel internacional; la Universidad Champagnat será la organizadora del "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)".

El Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)", ó también conocido a nivel mundial como BPMN 2.0 (Business Process Model and Notation), es un nuevo estándar de modelado de procesos de negocio, en donde se presentan gráficamente las diferentes etapas del proceso del mismo. La notación ha sido diseñada específicamente para coordinar la secuencia de procesos y los mensajes que fluyen entre los diferentes procesos participantes.

El mundo de los procesos de negocio ha cambiado en los últimos años. Un proceso de este tipo abarca múltiples participantes, y la coordinación puede ser compleja. Antes de BPMN no había una técnica de modelado estándar desarrollado para encargarse de estos asuntos.

En el Seminario Gestión de Procesos de Negocios, se podrá incorporar conocimientos de forma práctica, el estándar BPMN 2.0 con la cual se podrá plasmar los procesos de negocio en forma gráfica, aportando a la organización la habilidad de comunicar estos procedimientos de manera uniforme. Esta notación estándar facilita el entendimiento de las colaboraciones y transacciones

de negocio entre grupos de trabajo, departamentos, áreas y organizaciones. No se requiere que los participantes cuenten con un perfil técnico en sistemas.

El Seminario tiene como objetivos primordiales:

- Comprender la disciplina del modelado de negocios
- Participar en las actividades de análisis y diseño de procesos de negocio
- Realizar modelos útiles de BPMN que le ayuden a facilitar la administración de su negocio
- Utilizar el proceso de modelado de negocio en su empresa

El seminario se realizará en las instalaciones de la Universidad Champagnat, sito en Calle Belgrano Nro. 721 del Departamento de Godoy Cruz – Mendoza.

Cabe destacar que el "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)", se llevará a cabo los días 19 y 22 octubre del año 2011; con la organización de la Universidad Champagnat y el auspicio de la empresa multinacional IBM.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

42

(Expte. 59918)

RESOLUCIÓN Nº 657

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés de provincial, el "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)", que se desarrollará los días 19 y 22 de octubre del 2011 en las instalaciones de la Universidad Champagnat, organizado por la mencionada casa de altos estudios y con el auspicio de la empresa multinacional IBM.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que con la intención de lograr un mayor nivel de profesionalismo y capacitación para gerentes, directores, dueños de empresas, ingenieros de procesos, analistas de negocios, analistas de sistemas, administradores de proyectos, responsables de calidad y todo aquel que necesita definir, documentar y hacer más eficientes sus procesos de negocio con el estándar más avanzado y aceptado a nivel internacional; la Universidad Champagnat será la organizadora del "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)",

El Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)", o también conocido a nivel mundial como BPMN 2.0 (Business Process Model and Notation), es un nuevo estándar de modelado de procesos de negocio, en donde se presentan gráficamente las diferentes etapas del proceso del mismo. La notación ha sido diseñada específicamente para coordinar la secuencia de procesos y los mensajes que fluyen entre los diferentes procesos participantes.

El mundo de los procesos de negocio ha cambiado en los últimos años. Un proceso de este tipo abarca múltiples participantes, y la coordinación puede ser compleja. Antes de BPMN no había una técnica de modelado estándar desarrollado para encargarse de estos asuntos.

En el Seminario Gestión de Procesos de Negocios, se podrá incorporar conocimientos de forma práctica, el estándar BPMN 2.0 con la cual se podrá plasmar los procesos de negocio en forma gráfica, aportando a la organización la habilidad de comunicar estos procedimientos de manera uniforme. Esta notación estándar facilita el entendimiento de las colaboraciones y transacciones de negocio entre grupos de trabajo, departamentos, áreas y organizaciones. No se requiere que los participantes cuenten con un perfil técnico en sistemas.

El Seminario tiene como objetivos primordiales:

- Comprender la disciplina del modelado de negocios
- Participar en las actividades de análisis y diseño de procesos de negocio
- Realizar modelos útiles de BPMN que le ayuden a facilitar la administración de su negocio
- Utilizar el proceso de modelado de negocio en su empresa

El seminario se realizará en las instalaciones de la Universidad Champagnat, sito en Calle Belgrano N° 721 del Departamento de Godoy Cruz - Mendoza.

Cabe destacar que el "Seminario Gestión de Procesos de Negocio - (Business Process Management)", se llevará a cabo los días 19 y 22 octubre del año 2011; con la organización de la Universidad Champagnat y el auspicio de la empresa multinacional IBM.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de setiembre de 2011.

Aldo Vinci

43
(Expte. 59899)

RESOLUCIÓN N° 658

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de las "Primeras Jornadas Regionales de Arbitraje General", que se llevarán a cabo el 7 de octubre de 2011, en el Salón de la Bolsa de Comercio de Mendoza, sito en Avenida España y Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 59874)

RESOLUCIÓN N° 659

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 59883 al Expte. 59874.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 59874)

RESOLUCIÓN Nº 660

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir a las acciones que realice el gobierno de la Provincia de Mendoza, en orden a constituirse en querellante en el proceso en el que se imputan delitos de lesa humanidad a Carlos Rico Tejeiro.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Exptes. 56208 y 28122)

RESOLUCIÓN Nº 661

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 56208/10, proyecto de ley de la diputada Carmona, autorizando y promoviendo la constitución y funcionamiento de organismos de representación estudiantil, bajo la forma de un único centro de estudiantes en cada uno de los establecimientos de enseñanza de nivel secundario y/o terciario, dependiente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social Pública el expediente 28122 y sus acumulados 35022, 45172, 53407 y 55259, proyecto de ley del diputado Ruggeri, regulando el funcionamiento,

control y fiscalización de los establecimientos geriátricos privados de la Provincia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 53250)

RESOLUCIÓN Nº 662

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 58971 al Expte. 53250.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 53250 y su acumulado 58971, proyecto de ley del diputado Rodríguez, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26378, aprobando la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas a/res/61/106 del 13-12-06.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 53250)

RESOLUCIÓN Nº 663

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer que las Comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y

Poderes; Legislación y Asuntos Constitucionales; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios; Desarrollo Social y Salud Pública, se reúnan en forma conjunta, en plenario, a los efectos del tratamiento de los Exptes. 53250 y su acumulado 58971; 58821 y 59274, proyectos de ley estableciendo en la Provincia un sistema de prestaciones de atención integral a favor de personas con discapacidad. La primera reunión conjunta de estas comisiones deberá realizarse el día martes 27 de setiembre de 2011, a las 12.00, debiendo expedirse las mismas en un plazo no mayor a quince (15) días.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente